

SEPTIEMBRE 2014. 3<sup>er</sup>cuatrimestre  
ISSN 1134-0991 / [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com)

# TRABAJO SOCIAL HOY

REVISTA  
EDITADA  
POR EL  
COLEGIO  
OFICIAL  
DE  
TRABAJADORES  
SOCIALES  
DE  
MADRID

# 73

NOÉ PALOMEQUE | M<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ | LUIS NOGUÉS | TERESA GARCÍA  
NATALIO CARRASCO | PATRICIA GONZÁLEZ | JOAQUÍN MORENO

# TRABAJO SOCIAL HOY | Tercer Cuatrimestre de 2014 | número 73

## Directora/Executive Editor

Laura Ponce de León Romero  
direccion@trabajosocialhoy.com

## Secretaria/Publishing Editor

María de Gracia Ruiz López  
tsh@trabajosocialhoy.com

## Secretaria Adjunta/Publishing Editor

María José Planas García de Dios

## Consejo de Redacción/Review Editors

Concepción Castro Clemente (A3TS)  
Fernando Cuevas Álvarez (Cruz Roja Española)  
Marta Escudero Iglesias (Asociación Española Contra el Cáncer)  
José Luis Fernández-Pacheco Sáez (Universidad Complutense de Madrid)  
Yolanda García Fernández (Ayuntamiento de Madrid)  
Susana González Chacón (Hartford)  
Eduardo Gutiérrez Sanz (Provivienda)  
María Rosario Luis-Yagüe López (Asociación Española de Trabajo Social y Salud-AETSYS)  
Esther Rodríguez López (Gerosol)  
María Concepción Vicente Mochales (Universidad Complutense de Madrid)

## Comité Científico Asesor/Advisory Board

Andrés Arias Astray (Universidad Complutense de Madrid)  
Blanca Azpeitia García (Ayuntamiento de Madrid)  
Tomás Fernández García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Manuel Gil Parejo (Universidad Pontificia Comillas)  
Puerto Gómez Martín (Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología SEGG)  
Gregoria Hernández Martín (Universidad Complutense de Madrid)  
Eva Margarita Moya (Universidad de Texas en El Paso)  
Darío Pérez Madera (Samur Social)  
Xiomara Rodríguez de Cordero (Universidad de Zulia -LUZ- Venezuela)

---

## Junta de Gobierno/Governing Board

Decana: Mar Ureña Campaña  
Vicedecano: Daniel Gil Martorell  
Secretaria: Agustina Crespo Valencia  
Tesorera: María Isabel López Serrano  
Vocales: Gema Gallardo Pérez, Ruth Mendoza García, María José Planas García de Dios, Laura Ponce de León Romero, José Ignacio Santás García

COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID  
C/Evaristo San Miguel, 4, local. Madrid 28008. España  
publicaciones@comtrabajosocial.com  
Teléfono 91 521 92 80 - Fax 91 522 23 80 - www.comtrabajosocial.com

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes  
Impresión: Afanias Industrias Gráficas y Manipulados. Aeronáuticas 15. Alcorcón (Madrid)  
Editada en Septiembre 2014  
Depósito Legal: M-36315-1993  
ISSN: 1134-0991  
ISSN electrónico: 2340-2539  
D.O.I. prefix: 10.12960

# sumario contents

## **Presentación | Presentation** **[5]**

## **Artículos | Articles** **[7-118]**

### ***Dossier: Enfoques Profesionales / Dossier: Professional Approaches***

El enfoque de capacidades para el Trabajo Social  
The capabilities approach for Social Work  
*Noé Palomeque Iritia* ..... 7-26

El enfoque del *empowerment*: piedra angular del Trabajo Social Comunitario en el siglo XXI  
The empowerment approach: cornerstone of Community Social Work in the 21st century  
*M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Álvarez*..... 27-42

### ***Interés profesional | Professional interest***

Seducidos por lo común  
Seduced by the concept of the commons  
*Luis Nogués Sáez y Teresa García Giráldez* ..... 43-62

### ***Intervención profesional | Professional intervention***

Violencia Filio-Parental: características personales y familiares de una muestra de Servicios Sociales  
Child to Parent Violence: individual and family characteristics in a sample of cases at a Social Services Centre  
*Natalio Carrasco García* ..... 63-78

Estudio empírico: Prácticas de ocio y consumo de drogas entre jóvenes de Pontevedra  
Leisure practices and drug use among young people in Pontevedra: an empirical study  
*Patricia González Martínez*..... 79-102

Las personas adultas bajo la tutela pública. Estudio comparado por comunidades autónomas  
Adult wards of the state. Comparative study of public guardianship in Spain's Autonomous Communities  
*Joaquín Moreno Serres*..... 103-118

## **Reseñas | Reviews**

**[119-122]**

Título del libro: Trabajo Social: Una historia Global

Book title: Social Work: a Global History

Autores: Tomás Fernández y Rafael De Lorenzo García (Coords.)

*Reseña realizada por Esther Rodríguez López ..... 119-120*

Título del libro: Crónica del Bienestar en tiempos de malestar

Book title: Chronicles of well-being in times of distress

Autor: Gustavo Zaragoza

*Reseña realizada por José Ramón Bueno Abad ..... 121-122*

## **Información profesional | Professional information**

**[123-126]**

Resumen del X Congreso Mundial de Mediación.....

Summary of 10th World Congress on Mediation

*Sonia Gruben Burmeister ..... 123-126*

## PRESENTACIÓN

A veces resulta necesario detenerse en el frenético día a día laboral para preguntarse a uno/a mismo/a dos cuestiones claves: ¿qué es lo que estoy haciendo y cuál es la finalidad de las acciones? Este nuevo número de la revista pretende ofrecer parte de la contestación a estas dos preguntas, recordándonos cuáles son, como trabajadores/as sociales, los principales objetivos de nuestra intervención.

En numerosas publicaciones se ha dejado constancia de que los/as trabajadores/as no somos meros gestores de recursos, nuestra naturaleza profesional reside en la relación interpersonal que establecemos con el usuario para apoyarle profesionalmente en la superación de un problema. Nuestro principal recurso de trabajo son las personas, por eso uno de nuestros objetivos básicos es conseguir su empoderamiento, desarrollando todas sus capacidades y habilidades. Aparte de las funciones burocráticas, que irremediablemente algunas veces tenemos que asumir, nuestra labor nos permite facilitar el desarrollo personal y la construcción de proyectos vitales capaces de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En el apartado de *Dossier* podemos leer dos artículos relacionados con este tema y que nos recuerdan dos enfoques, que se complementan entre sí, y que son piezas esenciales para cualquier intervención social: el enfoque de capacidades y el del empoderamiento.

En este número analizamos también el contexto profesional en el que trabajamos, y que últimamente nos hace cuestionarnos si los/as trabajadores/as sociales estamos solamente ejerciendo una labor de contención ante los terribles dramas familiares, que estamos atendiendo en condiciones laborales frustrantes que no nos permiten desarrollar con plenitud nuestros objetivos, y que encima pretenden socavar el esfuerzo de nuestros compañeros predecesores que intentaron dejarnos como herencia unos servicios sociales públicos para todos y todas, y de calidad. Esto nos recuerda que tenemos que seguir luchando y defendiendo nuestra profesión, intentando garantizar el pleno desempeño de nuestras funciones y nuestros valores, entre los que destacan la equidad y la justicia social.

En los apartados de *interés e intervención profesional*, trataremos tres cuestiones relacionadas con problemáticas actuales que nos preocupan, una de ellas es el incremento de la violencia de los hijos/as a los padres, otra es la canalización del ocio y tiempo libre en los jóvenes y su vinculación con el consumo de drogas, y por último, ofreceremos los resultados de un estudio comparativo entre las distintas comunidades autónomas sobre cómo los órganos de gobierno están asumiendo las tutelas de personas adultas.

Como siempre, esperamos que este número sea de vuestro agrado y os animamos a que sigáis contribuyendo en esta revista, enviándonos vuestros artículos, reseñas, noticias, etc., para poder seguir creciendo juntos/as.



# EL ENFOQUE DE CAPACIDADES PARA EL TRABAJO SOCIAL

## THE CAPABILITIES APPROACH FOR SOCIAL WORK

Noé Palomeque Iritia

Servicios Sociales de Coslada

**Resumen:** Tradicionalmente se ha estudiado y abordado el problema de la exclusión social con indicadores exclusivamente económicos, ofreciendo como alternativa para la superación de la misma prestaciones de provisión de recursos, principalmente de carácter económico, como si la causa de la exclusión dependiera de tener acceso o no a unos ingresos o rentas suficientes. En este sentido se analiza nuestra principal herramienta de lucha contra la exclusión como es la Renta Mínima de Inserción y la contraponemos al concepto de Renta Básica de Ciudadanía.

Por ello se quiere introducir un nuevo modelo de posicionamiento profesional, el denominado enfoque de capacidades, que sitúa en el centro de la intervención a la persona, desde la conciencia de trabajar con sus propias capacidades, para ampliar su esfera de libertad y situarle como protagonista y responsable de su propia vida. El enfoque se articula como un principio normativo básico tendente a garantizar la dignidad de la persona, definiendo las capacidades como aquellos funcionamientos que las personas son capaces de hacer y ser en el marco de una vida humana digna.

**Palabras clave:** Exclusión Social, Enfoque de Capacidades, Dignidad Humana, Opresión Social, Renta Básica

**Abstract:** The problem of social exclusion has traditionally been approached and analysed purely from an economic perspective, using primarily economic indicators. Social benefits in the form of economic resources are provided as a means to overcome social exclusion, as if the only cause of the exclusion was not having access to sufficient income. This paper examines the main tool used to eradicate exclusion, the *guaranteed minimum income* benefit and compares it to the concept of the unconditional *basic income* or *citizen's income*.

In relation to the foregoing, efforts are being made to introduce a new model of professional positioning, a model known as the capabilities approach. This model places the individual in the centre of the intervention and focuses on the individual's consciousness of working with his or her own capabilities, to expand his or her sphere of freedom, to make each individual more involved and more responsible for his or her own life. The approach is considered a basic normative principle that seeks to ensure the dignity of the person, defining capabilities as the functionings that people are capable of being and doing, in the context of a dignified life.

**Key Words:** Social Exclusion, Capabilities Approach, Human Dignity, Social Oppression, Basic Income.

| Recibido 09/05/2014 | Revisado 25/07/2014 | Aceptado 02/08/2014 | Publicado 30/09/2014 |

*Correspondencia:* Noé Palomeque Iritia. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales de Coslada (Madrid). Concejalía de Servicios Sociales y Mayores. Email. Ayuntamiento de Coslada. Plaza Mayor s/n 28821 Coslada (Madrid). Email: noepalomeque@ayto-coslada.es. Tfno. 916278200. Ext. 3600. Página web: www.ayto-coslada.es.

*Referencia normalizada:* Palomeque, N. (2014). El enfoque de capacidades para el Trabajo Social. *Trabajo Social Hoy*, 73, 7-26. doi: 10.12960/TSH.2014.0013.

*Nota:* Las opiniones reflejadas en el artículo son de carácter personal y no se corresponden necesariamente con las del Ayuntamiento de Coslada ni con las de la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Con este trabajo se pretende reflexionar sobre la intervención social que se realiza a diario como trabajador/a social, intentando incorporar en la misma el denominado enfoque de capacidades.

Los objetivos que se plantean con el mismo serían por un lado la reformulación del concepto de exclusión como privación de capacidades, entendiendo que no es un método efectivo para intervenir contra ella la mera provisión de recursos y servicios. Otro objetivo del artículo sería recalcar la importancia de dotar a las personas de libertad para decidir sobre el rumbo de su vida, siendo imprescindible para ello contar con las condiciones sociales necesarias que aseguren su dignidad. Siguiendo este argumento, otro propósito de esta reflexión es evaluar nuestra principal herramienta de lucha contra la exclusión como es la Renta Mínima de Inserción, analizando sus deficiencias y proponiendo como alternativa la introducción de la Renta Básica de Ciudadanía. Un último objetivo sería el de enfatizar unas pautas facilitadoras de la intervención desde los servicios sociales tendentes a lograr la participación del ciudadano, como forma de incrementar sus capacidades, es decir, de potenciar su agencia, entendiendo por la misma aquello que una persona es libre de hacer y alcanzar según las metas o los valores que esa persona considere importantes.

Se ha dividido el artículo en tres apartados principales. En primer lugar, se enuncia el concepto y las implicaciones del enfoque de capacidades, siempre en íntima relación con la intervención profesional. El análisis se centrará especialmente en las aportaciones realizadas por Martha Nussbaum. Posteriormente se reflexiona sobre la intervención partiendo de una teoría explicativa del contexto social. Se realiza desde una doble faceta: la exclusión provocada por nuestra sociedad y las herramientas profesionales, proveedoras de recursos y servicios con las que contamos para hacerle frente. Por último, se enuncian algunas formas facilitadoras de intervención, tomadas de la práctica diaria, que intentan compensar los déficits de capacidades en las personas. Con ellas se tiende a modificar las relaciones de poder y conseguir que la persona en situación de exclusión pase a ser participante y por tanto agente.

## **2. EL ENFOQUE DE CAPACIDADES**

Esta teoría fue formulada en un primer momento por el economista y premio Nobel indio Amartya Kumar Sen. La finalidad que Sen (2011) persigue con su teoría es evaluar y valorar el bienestar, así como promover el desarrollo del individuo, de los grupos y de las comunidades en una determinada sociedad sin tener en cuenta indicadores exclusivamente económicos como el Producto Interior Bruto o los índices de crecimiento económico. Supone además un intento de superar las concepciones utilitaristas y de la teoría de los bienes primarios de John Rawls.



Este enfoque pretende responder a la pregunta “¿Qué es capaz de hacer y ser cada persona...?” (Sen, 2011: 25). Por tanto, no se ocupa únicamente del bienestar total o medio del individuo, sino de las oportunidades disponibles para cada ser humano. Sostiene que todas las sociedades deben promover para sus ciudadanos un conjunto de oportunidades o libertades sustanciales, las llamadas capacidades, que las personas pueden elegir o no llevar a la práctica, los denominados funcionamientos. Veamos ambos conceptos con algo más de concreción:

- La capacidad de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funcionamientos que puede conseguir, por lo tanto la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para poder elegir entre distintas combinaciones de funcionamientos para llevar a cabo un modo o forma de vivir que es la más adecuada para cada persona. Serían sus oportunidades reales, las cosas que tiene libertad para ser o para hacer.
- Los funcionamientos serían las habilidades que tiene una persona para lograr ciertos resultados, acciones y formas de ser, siendo puestas en ejercicio. Serían las oportunidades efectivas o realizadas (Sen, 2011).

Es decir, desde esta perspectiva ya no se pregunta por la cantidad de recursos con que cuentan las personas para llevar un tipo de vida u otro, sino por lo que son capaces de hacer y ser realmente según lo que consideran valioso. La libertad como capacidad y la autodeterminación de la persona es central en este enfoque. Además, establece el concepto de agencia como superador al de la acción, ya que también incluye “la intención, el significado, la motivación y el propósito que los individuos imprimen a sus actividades” (Sen, 2000: 99), es decir el control y cierta predicción sobre aquello que hacen.

Por tanto, para este enfoque se podría definir la exclusión social como un proceso de carencia multidimensional de capacidades, ya sea de forma coyuntural o estructural, que impide a los individuos poder llevar a cabo los proyectos vitales que les resultarían valiosos. No considera los funcionamientos que realiza la persona como última medida de análisis. El interés está puesto en las libertades de las personas, es decir, en sus capacidades para poder elegir dichos funcionamientos. La exclusión no se define solo en términos de la privación de un determinado nivel de renta individual o familiar, considerándola como un medio que permitiría adquirir una determinada cantidad de bienes o acceder a ciertos servicios considerados como básicos; sino como aquella imposibilidad de alcanzar aquellos fines que a la persona le parecen más relevantes y útiles para sus vidas. Es decir, para Sen la exclusión no es tanto un problema de falta de medios materiales sino de déficits de libertades de las personas para llevar a cabo la vida que consideren oportuna. Para ello, Sen establece como centrales, parámetros como la calidad de la educación, el nivel de desarrollo intelectual de individuo, la capacidad crítica y reflexiva que le permita participar activamente en la vida diaria de su comunidad, lo que sin duda incrementará su nivel de productividad individual, y por tanto de la sociedad en su conjunto.

A lo largo de la historia, los esfuerzos para luchar contra la exclusión social se han fundamentado en un modelo basado en los déficits o carencias de dicha población, definiendo a las personas, a los grupos y a las comunidades en términos negativos, sin tener en cuenta lo positivo y lo que funciona bien en el interior de los mismos. Este enfoque plantea que la lucha contra la exclusión debe traducirse en un proceso de expansión de las capacidades y libertades de las personas, para que estas sean las protagonistas de sus vidas. Por tanto se parte de la idea de que los sujetos son “agentes” y no “pacientes” de sus procesos de desarrollo. Es decir, el individuo no debe ser considerado como un ente pasivo que recibe ayuda, sino como su propio motor de generación y cambio de desarrollo y justicia social. Hay que huir de la idea de que el ciudadano en situación de exclusión es solo capaz de recibir, no vaya a producirse la paradoja que los instrumentos puestos en marcha puedan llegar a convertirse en elementos propiciadores de mayor exclusión social. La pasividad no construye ciudadanía.

Esta reflexión se centrará en las aportaciones realizadas por la filósofa norteamericana Martha C. Nussbaum, galardonada con el premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en el 2012, quien introduce en el enfoque el concepto de dignidad humana. Propugna como central en su teoría el concepto de dignidad humana, estableciendo como crucial una lista básica y concreta de capacidades centrales. Además, redefine el concepto de capacidades, entendiéndolas también como libertad, pero especificando dos tipos:

- Habilidades o facultades internas de la persona (capacidades intelectuales, emocionales, de salud, físicas, perceptivas...)
- Entorno o condiciones sociales, en cuanto al contexto social, político, económico...

Las primeras serían las capacidades internas. Las capacidades combinadas serían el fruto de la interacción entre las primeras y las segundas. Esta distinción entre las capacidades internas y las combinadas se corresponde con dos tareas diferentes que debe satisfacer toda sociedad digna, ya que se podrían producir las capacidades internas, pero cerrar por otros canales a sus ciudadanos las vías de acceso a la oportunidad de funcionar de acuerdo a esas capacidades. Por ello, el objetivo último del enfoque es que todos los ciudadanos de una sociedad deberían superar un cierto umbral de capacidad combinada, entendiéndolo no como un funcionamiento obligado y pautado, sino como una libertad sustancial para elegir y actuar (Nussbaum, 2012).

Además, hace una tercera diferenciación, llamando “capacidades básicas a aquellas que son innatas en cada ser humano y que hacen posible su posterior desarrollo y formación” (Nussbaum, 2012: 43):

“La noción de dignidad está estrechamente relacionada [...] con la idea de capacidad básica como aquella referida a lo más interno como los anhelos, esfuerzos, motivaciones, deseos y que exige ser desarrollado (la denominada conación)” (Nussbaum, 2012: 51).

El concepto de dignidad también nos lleva a la idea de que la elección de las políticas públicas deben ser aquellas que protejan y apoyen la agencia o la capacidad de acción del individuo, en lugar de otras que infantilicen a las personas o las traten como receptoras pasivas de prestaciones, que para poder seguir percibiéndolas son “obligadas” a realizar funcionamientos que, o no tienen la capacidad suficiente para realizar, o que simplemente no entran dentro de sus planes de vida. Una vida con dignidad se constituye en la medida en que las personas cuentan con un conjunto de capacidades para funcionar, que les permiten alcanzar aquellos aspectos que consideran valiosos para sus vidas. Así, las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y familiares pueden impedir que las personas opten por funcionar conforme a una capacidad interna ya desarrollada, o incluso peor, afectando estas condiciones negativas a lo más íntimo de las personas, atrofiando sus capacidades internas. Por este motivo, en aras a analizar las capacidades combinadas, en este trabajo se atenderá al fomento de la agencia individual enmarcándolo en la sociedad excluyente donde nos ha tocado vivir (Nussbaum, 2007).

Asimismo, Jonathan Wolff y Avner De Shalit, en su libro *Disadvantage* (aún no traducido al español) introducen varios conceptos que pueden ser realmente útiles para el trabajador social que intervenga sobre la agencia de los ciudadanos. El primero de ellos es el de seguridad en las capacidades, refiriéndose a que las políticas públicas deben garantizar las capacidades de los ciudadanos de forma que puedan contar con ellas en el futuro, es decir, poniéndolas a salvo de los vaivenes de las decisiones políticas. Además, también introducen los conceptos de capacidad fértil y desventaja corrosiva. Por capacidad fértil entienden aquella que, al cultivarla, favorece también la aparición de otras capacidades relacionadas. Las desventajas corrosivas constituyen déficits que tienen influencia en varios o muchos aspectos vitales de la persona (Wolf y De Shalit, 2007).

Nussbaum se pregunta sobre lo que es una vida realmente humana, y las respuestas que parece dar tienen que ver con su afirmación intuitiva de que hay determinadas funciones centrales que, si estuvieran ausentes, revelarían su ausencia. Se trataría de establecer un mínimo bajo el cual no se pueda hablar de una vida verdaderamente humana, y para poder establecer ese nivel mínimo, Nussbaum ofrece una lista de diez capacidades que actuarían como requisitos básicos para una existencia digna. Esta lista que describe la autora es la siguiente:

1. Vida. Poder vivir hasta el término de una vida humana de duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.

2. Salud física. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. Integridad física. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo “verdaderamente humano”, un modo formado y cultivado por una formación adecuada que incluya (pero no esté limitada a) la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. Emociones. Poder sentir apego hacia cosas y personas externas a nosotros mismos; poder amar a los que nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esto supone promover formas de asociación humana que pueden ser demostrablemente esenciales para su desarrollo).
6. Razón práctica. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. Esto supone la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.
7. Afiliación. A) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de reunión y de expresión política. B) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres humanos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.
8. Otras especies. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
9. Juego. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
10. Control sobre el propio entorno. A) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. B) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás

personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras (Nussbaum, 2012: 53-55).

Por tanto, se observa que el principio básico por el que responde este enfoque es que la persona es un fin en sí misma. Este énfasis en el individuo es muy importante ya que con demasiada frecuencia, los sistemas de prestaciones que desean reequilibrar los déficits de las personas toman su nivel de análisis en la unidad familiar, como sucede por ejemplo con nuestra principal herramienta de lucha contra la exclusión: la Renta Mínima de Inserción. En el siguiente apartado, seguiremos reflexionando sobre este aspecto.

### **3. LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMO FACTOR ESTRUCTURAL**

Podríamos resumir todo lo afirmado hasta aquí en la idea de que las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social no pueden ser erradicadas a través de la lógica de la distribución de bienes y recursos económicos, sino que están vinculadas a causas estructurales, culturales y valorativas. Analizando cada una de las capacidades centrales propuestas por Nussbaum, se observa con bastante desasosiego que nuestra sociedad ni siquiera procura un umbral mínimo digno en muchas de ellas.

A estos procesos de exclusión tan acentuados a los que nos enfrentamos a diario, que no son fenómenos naturales ni propios de la naturaleza humana, sino que están motivados en gran parte por la estructura social que nos rodea y que pasaremos a analizar, se añade la ineficacia de los sistemas de protección social con los que se cuenta para compensar la precariedad de capacidades combinadas de los ciudadanos.

#### **3.1. LAS CINCO CARAS DE LA OPRESIÓN**

Según la filósofa y politóloga estadounidense Iris Marion Young, la exclusión de la sociedad es una forma de opresión que hunde sus raíces en prácticas legales y procesos sociales que sistemáticamente sitúan en desventaja a ciertas personas frente a otras. Así, para ella, la exclusión sería aquella forma de opresión como fenómeno estructural que impide a ciertos grupos sociales desarrollarse y participar en la vida comunitaria (Young, 2000). Es decir, las personas se encuentran oprimidas cuando, derivadas de ciertas actuaciones institucionales y sociales, ven mermadas sus capacidades y habilidades para organizarse y comunicar a los demás sus inquietudes. Partiendo de dicha concepción, distingue cinco caras de la opresión: explotación, marginación, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia.

La explotación se produce por la desigualdad extrema del proceso de transferencia de los resultados o productos del trabajo debido a la lógica de distribución de recursos imperante en la sociedad.

Una segunda cara de la opresión es la marginación. Por marginación entiende aquellas situaciones en que el sistema no quiere o no puede usar a ciertos individuos que quedarían excluidos de la participación útil en la sociedad y que, al estar estrechamente relacionadas las nociones de independencia y autonomía con la noción de ciudadanía, quedarían sujetos a un tratamiento paternalista y degradante ante las administraciones públicas o entidades privadas. Un ejemplo serían aquellas personas que están excluidas de participar en las actividades que socialmente se asocian a un empleo formal y remunerado.

Una tercera expresión de la opresión es la carencia de poder. La carencia de poder, al estar íntimamente relacionada con la respetabilidad profesional y laboral, se manifiesta en numerosas prácticas cotidianas a través de conductas racistas y sexistas. Young destaca la división social del trabajo entre trabajadores especializados (profesionales) y los no especializados, en donde los primeros gozan de un status que les confiere autoridad y poder en la sociedad, mientras que los segundos usualmente se dedican a empleos con poca o casi nula autonomía, en donde ejercen poca creatividad y análisis, y en los que no desarrollan habilidades técnicas relevantes. Y esto es algo que generalmente no se limita a lo laboral, sino que los profesionales gozan de una respetabilidad de la que en pocas ocasiones pueden disfrutar quienes ocupan los cargos menos valorados, ya se trate de miembros de minorías raciales, sexuales, etc. Esta circunstancia genera una carencia de poder y una merma de respeto e influencia en la vida social del colectivo menos especializado, normalmente las personas que acuden a los servicios de protección, siendo esta brecha cada vez más acentuada.

Una cuarta faceta de la opresión es el imperialismo cultural. Esta faceta conlleva la universalización de la experiencia y los valores del grupo dominante socialmente, quien proyecta sus propias experiencias como representativas y homogeneizadoras de la sociedad en su conjunto, entendiéndolo tal categorización como neutral. Las perspectivas de los grupos minoritarios, en cambio, se volverían invisibles e irían adquiriendo gradualmente connotaciones negativas, al ser los miembros del grupo definidos con caracteres estereotipados y catalogados no ya como distintos, sino como insignificantes, indeseables y en algunos casos incluso a erradicar.

Finalmente, la quinta cara de la opresión es la violencia estructural. Es verdad que los incidentes violentos hacia ciertas personas por el hecho de su pertenencia a grupos o minorías sociales, constituyen hechos aislados. Aunque no hay que despreciar que cada vez se están haciendo más presentes. No olvidemos en España los trágicos sucesos de El Ejido y las agresiones a minorías africanas en Salt. Además, no solo se

refiere a los ataques físicos a los miembros de los grupos marcados socialmente, sino también todas aquellas formas de acoso o intimidación provocados con la intención de ridiculizar o humillar a dichas personas. Se contemplan todas estas conductas no ya como el acto particular de un individuo concreto, sino atendiendo al contexto social que lo rodea y que hace de estos actos hechos posibles e incluso, en los casos más extremos, aceptables (Young, 2000).

Con esta aportación se evidencia que la exclusión la provocan elementos estructurales, que afectan de modo diverso a cada individuo, y también que esos elementos estructurales son propios de una sociedad que en sí contiene el germen de la exclusión, entendida como una negación de la ciudadanía al impedir a las personas el acceso al ejercicio de los derechos civiles, políticos y socioeconómicos.

Partiendo de todo lo expuesto, el derecho no puede hacer caso omiso de estos desbarajustes escandalosos que han sido históricamente institucionalizados, pues se constituiría en un elemento más de su perpetuación. Por este motivo, el enfoque de las capacidades propuesto por Nussbaum es presentado, además de como una base filosófica de los derechos básicos y de la dignidad de los seres humanos, como una verdadera teoría positiva, es decir enmarcada en el sistema normativo legal de los Estados, en la que se describa el umbral mínimo de cada una de las capacidades centrales descritas, y que además no tenga un mero carácter programático sino que sea vinculante para los poderes públicos.

### **3.2. RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN VERSUS RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA**

En este momento, la exposición se va a centrar en la principal herramienta legal con la que cuentan los/as trabajadores/as sociales para llevar a cabo las intervenciones sociales de lucha contra la exclusión, la llamada en la Comunidad de Madrid, Renta Mínima de Inserción. Este programa consiste en, mediante un estudio previo de las condiciones económicas en las que se encuentra cada familia a través de un baremo económico establecido, facilitar una cantidad económica de ámbito familiar a cambio de que los distintos miembros de la unidad familiar se comprometan a unos objetivos establecidos, normalmente búsqueda de empleo. La renta estará vigente mientras no cambien las circunstancias económicas o de residencia de todos los miembros de la unidad familiar y sigan cumpliendo el plan de actuación contenido en un contrato de inserción. Es decir, nos encontramos ante una prestación condicionada: para poder ser otorgadas, necesitan pasar por una comprobación previa de recursos además de cumplir con otras condiciones y requisitos. Este tipo de ayudas son propias de nuestro sistema legal de protección y son normalmente gestionadas desde los servicios sociales. Y desde aquí, me pregunto ¿por qué utilizamos una prestación condicionada y no introducimos en nuestro ordenamiento jurídico una prestación universal como la denominada Renta Básica de Ciudadanía? Porque se comprobará que más que potenciar

las capacidades de los beneficiarios, lo que hacemos es reproducir los esquemas opresivos de los que hablaba Young y a los que ya hemos hecho referencia.

Cuando una persona acude a los despachos de los/as trabajadores/as sociales demandando una ayuda económica, lo primero que hace el profesional es evaluar si cumple los requisitos para poder optar a la misma, enfocando su atención además de en las ayudas municipales disponibles en el municipio para el que trabaja, en la Renta Mínima de Inserción (en adelante RMI). Ello es debido a su naturaleza periódica e indefinida, siempre que no cambien las condiciones económicas o sociales de su entorno familiar.

El primer requisito que se examina es el de carencia de rentas. Esta comprobación es claramente humillante. La legislación de la Comunidad de Madrid establece una serie de recursos económicos computables que pasan desde declaraciones juradas de ingresos, a solicitar judicialmente una pensión de alimentos o una sentencia de divorcio, a presentar el recibo del alquiler de una habitación (y que el contrato de arrendamiento de toda la vivienda no esté a su nombre, porque le van a imputar como propias las rentas que los demás inquilinos aportan por el pago de sus respectivas habitaciones), hasta acreditar que no tiene derecho a ninguna prestación de todos los organismos posibles (Ley de Dependencia, prestaciones del Servicio Público de Empleo, de la Seguridad Social, etc...) e incluso a obligar a los parientes con los que ya no convive a que le presten la asistencia necesaria establecida en el artículo 142 y siguientes del Código Civil.

Una vez hecho esto, analizamos el resto de los requisitos que suelen ser residencia continuada y efectiva durante al menos un año demostrada por certificado de empadronamiento; formar parte de una unidad familiar independiente; suscribir un compromiso de participar en un programa de inserción individual tendente normalmente al empleo; escolarización de los hijos; por supuesto no haber causado baja voluntaria en el trabajo en los últimos seis meses, etc...

Es decir, se establecen funcionamientos como objetivos sin tener en cuenta las propias capacidades de la persona..., que además perpetúan la opresión de la sociedad, siendo propiciadoras de marginación y de imperialismo cultural (Young, 2000).

El subsidio condicionado siempre se percibe posteriormente a la comprobación de la no superación de una cantidad de recursos determinada. Una vez llegados a cierta cantidad, los ingresos condicionados tocan techo, es decir no se puede percibir más, independientemente del número de personas que compongan la unidad familiar. (Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid el techo es de 532,51 Euros. Este techo corresponde a 3 miembros y cobrarían lo mismo si fueran 5, 6 o más miembros). Si se percibe alguna renta adicional se pierde todo o parte del subsidio. Además, debido a los umbrales de renta tan exigüos permitidos, gran parte de la población que puede estar en situación de



exclusión o de vulnerabilidad y que podrían beneficiarse de estos programas, no pueden entrar dentro del sistema. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento aprobado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, se legitima un nuevo escándalo en cuanto a la determinación de la cuantía de la Renta Mínima de Inserción, castigando a aquellas unidades familiares que compartan un mismo marco físico de alojamiento, aunque no tengan ningún tipo de vínculo o parentesco, a una reducción de un 20% o de un 30% según si son dos o más unidades familiares las que comparten la misma vivienda. El legislador hipócritamente debe imaginarse que con 375 euros se garantizan las necesidades de alojamiento y manutención de una persona y que hay que reducir el importe de la prestación a aquellas personas que pretenden “ahorrar”, compartiendo una misma vivienda como si a la gente le gustara vivir compartiendo habitaciones. Este recorte es una medida indigna y vergonzosa y deberá tener pronta respuesta judicial para intentar recomponer la dignidad de las personas que perciben esta prestación.

En cambio, la Renta Básica no requiere ningún tipo de comprobación ya que su asignación es universal, se percibe antes de que se llegue al nivel de exclusión y su cuantía se puede acumular a cualquier otro ingreso, que posteriormente pasará por la criba fiscal.

Pero, ¿a qué me refiero cuando hablo de la Renta Básica, también llamada por algunos autores Salario Ciudadano? La formulación actual de la Renta Básica se debe a Philippe Van Parijs, catedrático de Ética y Economía de la Universidad Católica de Lovaina. La Renta Básica (RB en lo sucesivo) es un pago que el Estado realizaría periódicamente a cada ciudadano o residente en su territorio, de forma individual e incondicional, independientemente de cualquier otro ingreso que pueda tener, así como de su situación familiar o laboral. Es decir, una renta por el mero hecho de ser ciudadano. Así entre sus principales características, como las describen los profesores Van Parijs y Vanderborght, podríamos señalar las siguientes:

- La universalidad  
La RB es un derecho universal, es decir, la percibirían todos los miembros de una comunidad política independientemente de factores como la actividad económica, el género o la edad, e incluso llevado a su extremo, de su situación legal.
- La incondicionalidad  
El acceso a la RB no está sujeto a ningún tipo de comprobación de recursos, ni a la inexistencia de un mínimo nivel patrimonial o a la imposibilidad de recurrir a cualquier tipo de derecho de alimentos por parte de familiares. Tampoco se exigen contraprestaciones laborales, ni la disponibilidad a aceptar cualquier empleo, ni el compromiso de realizar acciones de formación profesional. Se otorga al individuo en base a su dignidad como persona humana y no en cuanto a trabajador, real o potencial. Asimismo tampoco se valora la composición o la situación familiar.

- La individualidad

La RB tiene como beneficiario al ciudadano individualmente, no es una prestación exclusivamente familiar. Otra cuestión distinta es, como indican algunos autores, el establecimiento de diferentes cuantías en virtud de las diferentes edades de los ciudadanos (Van Parjis y Vanderborght, 2006).

La RB por sí misma no garantizaría un aumento cualitativo de las capacidades de los ciudadanos para que estos pudieran revertir en funcionamientos valiosos para ellos, ya que, según Sen, habría que tomar en consideración “las heterogeneidades personales, las diversidades en el ambiente físico, las variaciones en el clima social y las diferencias en perspectivas relacionales” (Sen, 2010: 285), pero sin duda sí que permitiría la satisfacción de las necesidades vitales o biológicas de los mismos en un umbral determinado, y permitiría a los profesionales de la intervención social llevar a cabo tareas de empoderamiento y de fortalecimiento del capital social que ampliara la esfera de libertad de las personas, facilitando que lograran acceder a metas o proyectos que consideraran importantes.

Todos estos requisitos de comprobación para obtener la RMI, unido al gran aumento de sus solicitantes y al recorte de los tramitadores, conlleva que la Administración tarde en resolver estos expedientes, según mi propia experiencia profesional, alrededor de un año. Ello obliga a intervenciones meramente paliativas y reproductoras a medio plazo de la exclusión y a la sensación de que las personas que acceden, después de tanto tiempo, ocupan algún lugar en el mercado sumergido.

Además, los trabajadores sociales deben afrontar la llamada trampa de la pobreza que los ciudadanos con mayor o menor éxito intentan cada día. Esta trampa consiste en grandes líneas en que, al tener los subsidios condicionados carácter subsidiario de otra fuente de ingresos, cuando a los ciudadanos les ofrecen un empleo, que normalmente va a tener unas condiciones muy precarias (en cuanto a ingresos y duración del contrato), estos se ven obligados a analizar si es conveniente o no su aceptación, ya que si acepta se le retirará la prestación o se verá sustancialmente reducida. Además, debe valorar el cambio en la regularidad de los pagos que supone la RMI por la incertidumbre de los pagos del nuevo trabajo.

También cabe incluir en esta dimensión el miedo ante la inseguridad de no poder satisfacer las expectativas del empleo. Efectivamente, si se pierde el trabajo, existe la posibilidad de volver a pedir la reincorporación al programa, pero los retrasos administrativos ya mencionados son bastante disuasorios. Por tanto, analizará si le compensa o no. Y normalmente el trabajo que le compensa es aquel que no le ofrece ningún tipo de contrato ni cobertura social, y en el que el salario es en negro. Esta idea de la seguridad en las capacidades, en este caso la de la satisfacción económica básica, ya se esgrimió al mencionar las aportaciones de Wolff y De Shalit. Un caso muy parecido sucede con las personas que reciben prestaciones o subsidios de desempleo.

Este tipo de situaciones complica aún más la gran vulnerabilidad de estas personas, que se ven abocadas a sobrevivir en el mercado informal, normalmente en el servicio doméstico o la construcción, sin que las administraciones hagan algo por evitarlo, y al menos en el mejor de los casos, se provoca en los beneficiarios de estos subsidios la sensación de fracaso vital, siendo muy difícil contrarrestar este vacío con las intervenciones profesionales.

La RB sería por tanto una propuesta de ingreso mínimo pagado por el Estado a cada persona para facilitar la cobertura de un umbral mínimo de capacidades y, sobre todo, para garantizar el derecho a la existencia y a la dignidad humana.

Nuestro modelo de sociedad tiene como eje principal el empleo. De hecho, a pesar de las situaciones tan dramáticas de desempleo y que ya es considerado oficialmente como un problema estructural, situándose según las tasas oficiales por encima del 24% de la población activa, todavía hay un mito que relaciona la autorrealización personal con el trabajo. Esta situación está provocando un malestar psicosocial, sobre todo cuando uno no considera que su trabajo está fomentando todas sus capacidades ya sea porque le infravaloran o le sobrevaloran con la presión que ello lleva aparejado. Esta sensación se incrementa en los casos de las personas en búsqueda activa, y yo diría desesperada, de empleo sin alcanzar el éxito.

Y no es aceptable que en aras de una flexibilidad y de una exigencia de adaptación a los cambios, se obligue a los ciudadanos a aceptar auténticos trabajos basura en unas condiciones inaceptables para la dignidad humana. La introducción de esta renta fomentará el aumento de la calidad del empleo en cuanto a condiciones y a retribuciones, y permitirá al ser humano poder optar por otras actividades o funcionamientos que también generan riqueza nacional, como cuidar convenientemente a los hijos y no someterlos a intensas jornadas de escuela infantil o colegios, realizar actividades tecno científicas o cibernéticas sin tener que marcharse al extranjero para poder subsistir por ellas, e incluso realizar actividades artísticas para el goce y disfrute del resto de la sociedad.

Pero ese sistema no solo sería el comienzo de la libertad de contratación entre empleados y empresarios, sino que reforzaría también enormemente la esfera de la libertad en las relaciones interpersonales. Veamos algunos ejemplos. Actualmente, una persona empleada, aunque le desagrade profundamente su trabajo, con frecuencia se ve obligada a seguir en él no solo porque no dispone de medios para arriesgarse al desempleo y, naturalmente, si abandona el trabajo, no tiene derecho a los beneficios de la prestación, sino que se ve auténticamente influido por la situación de desempleo generalizado en el que nos movemos que le hacen justificar el mismo con términos como “al menos tengo un trabajo”. Pero, en realidad, las consecuencias psicológicas de esa situación son devastadoras: el hecho mismo de que no puede arriesgarse a ser despedido tiende a hacerle sumiso respecto de su jefe. Aceptará por tanto cualquier acoso o atentado contra su dignidad, renunciando

incluso a elementos primarios de su persona. O pensemos en la mujer que está sufriendo un auténtico calvario y cuya única razón para no separarse de su marido es por los déficits económicos que ello le produciría hasta que pudiera encontrar algún trabajo, y eso si no tiene que hacerse cargo de unos hijos. O de aquella persona de mediana edad que, tras perder su empleo, debe recomponer su proyecto vital asumiendo incluso la vuelta a su entorno familiar de partida, que además del sentimiento de fracaso y de ser una carga, puede llevar aparejado el aumento de la precariedad sobre todo si solo hay una pensión y es de baja cuantía. El campo de la libertad personal se ampliaría enormemente con una garantía social que acabara con la dependencia económica de las personas a todos los niveles (de su cónyuge, de sus padres, de su jefe) que ya no se verían sometidos a la presión de caer irremediabilmente en la exclusión social. En estos tiempos de inestabilidad laboral, donde las recientes reformas normativas han avivado el riesgo al desempleo y por tanto a la cobertura de ingresos, esta renta permitiría el mantenimiento de unos mínimos vitales para el conjunto de la población, no ya porque hagan algo, sino por el hecho de existir.

Evidentemente, como hemos analizado con las aportaciones de Young, las fuerzas (medios de producción y fuerza de trabajo) son completamente desiguales y las reformas del mercado laboral las están acentuando más con medidas como la desaparición de los convenios colectivos, el abaratamiento de costes de despido y la legalidad de la modificación unilateral por parte de las empresas de las condiciones en cuanto a horarios, actividades y salarios, etc. Ahora mismo muchas personas se enfrentan al dilema de aceptar un empleo basura o de continuar en el paro.

Con todo ello, tampoco se quiere desvirtuar el papel del trabajo en la sociedad como elemento clave y básico de generación de riqueza, y más teniendo en cuenta que las rentas de trabajo son un elemento sustentador muy importante de cualquier política fiscal. Lo que se pretende con esta propuesta es que el establecimiento de una RB sería un elemento sustancial de equidad en nuestro sistema económico. Se necesitan buscar otros factores, además de los tradicionales, de relación entre los medios de producción y fuerza de trabajo, que determinen la capacidad de los miembros individuales de la comunidad para subsistir y prosperar.

Además, parte del esfuerzo económico para su implantación quedaría cubierto con los impuestos que gravan el consumo, ya que evidentemente este aumentaría al tener las familias más ingresos disponibles, con lo que se produciría una relación directa en la oferta de empleo.

Y si ahora se facilitara su implantación ¿qué hacemos con toda nuestro sistema social actual, bastante disperso por cierto, que compone principalmente nuestro cuarto pilar del Estado de Bienestar? En concreto, me refiero al sistema de servicios sociales y a las pensiones no contributivas. Y la respuesta es muy sencilla: eliminamos de raíz todo subsidio, ayuda o prestación condicionada.

Algunas opiniones contrarias afirman que la RB fomentaría la pereza y el parasitismo. Es necesario producir y para ello es necesario trabajar. Ya he comentado algo de esto anteriormente, pero sintetizo indicando que hay que clarificar qué se entiende por trabajo y qué se entiende por actividad productiva, ya que no produce únicamente riqueza la actividad retribuida. Además, nadie discute esta misma idea de la reciprocidad retributiva en otros pilares básicos como la sanidad y la educación. Por ejemplo, nadie entendería que a un ciudadano completamente cuerdo y consciente que no hace más que fumar después de haber sido advertido por el personal sanitario del grave perjuicio que causa él mismo a su salud y al resto de la sociedad por el coste tan elevado de su tratamiento, cuando llegara al hospital con un cáncer de pulmón, no le dejaran acceder al mismo porque no ha contribuido al sostenimiento de su salud, sino todo lo contrario. Igual sucedería con un estudiante que no aprueba las asignaturas. ¿Se le debería excluir por ello del sistema educativo que tanto nos cuesta a todos...?

Y ahora en este punto, entramos en la tarea de la financiación. ¿Es viable económicamente la RB?

La respuesta inmediata sería que habría que financiarlo con un sistema impositivo distinto al que tenemos. Varios economistas han presentado algunas alternativas al respecto. La principal de ellas es el llamado Impuesto Negativo sobre las Rentas (INR), que sería un crédito reembolsable por el Estado si, tras la declaración de ingresos, no se supera un nivel mínimo. Esta medida, que no sería una RB en sentido estricto, ha sido planteada, entre otros, por economistas prestigiosos como James Tobin. Existen también algunos estudios en nuestro entorno, como el de los profesores Arcarons, Raventós y Torrens del año 2013, en el que hacen una simulación de implantación de la Renta Básica en el ámbito de Cataluña, en el que a rasgos generales se establecería un único tipo impositivo (49,58 %), se eliminarían todas las deducciones, desgravaciones o exenciones fiscales y se suspenderían todas las prestaciones sociales condicionadas. Además, iría acompañado de más cambios legislativos tributarios, como un nuevo tipo en el impuesto sobre sociedades, un nuevo impuesto de transacciones financieras y otro sobre la riqueza, restricciones al sistema de módulos y a las Sicav (Arcarons et al., 2013). Desgraciadamente, en este artículo no podemos detenernos más en esta cuestión.

#### **4. INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DESDE EL ENFOQUE DE CAPACIDADES**

Los servicios sociales municipales de atención primaria se configuran como el último sistema de cobertura de las necesidades sociales, poniendo a disposición de los ciudadanos un conjunto de prestaciones básicas, tanto técnicas o de servicios como

económicas. Además, por mandato legal, tiene encomendadas ciertas funciones de protección, específicamente hacia los menores, pero también hacia otros colectivos por su situación de incapacidad para poder elegir el sentido que toma su vida. Este trabajo no se refiere a esta última función.

Estas prestaciones se configuran de forma claramente dispersa y en colisión con otros organismos públicos: como el SEPE, la Seguridad Social, etc., y con gran influencia de los mismos. Además, su concesión tiene bastante carácter discrecional y desigual al no estar regulados legalmente de manera uniforme. A este hecho se le une la opacidad y el desconocimiento de la ciudadanía sobre los servicios de protección social que ofrece cada entidad local.

Debido a esta influencia de los otros sistemas protectores, de carácter predominantemente económico, se corre el riesgo desde los servicios sociales de confundir el objeto con los recursos materiales de los que disponemos, sustituyendo nuestra faceta de acompañamiento social por la de la mera gestión de prestaciones económicas. Ambas son importantes, eso sí, reducir la intervención social a la gestión administrativa de prestaciones y ayudas, la diluye e incapacita para sus fines.

Para el enfoque de capacidades, “la exclusión es un concepto multidimensional que hace referencia a un proceso de pérdida de integración o participación del individuo en la sociedad, en uno o varios de estos ámbitos: económico (en la producción o el consumo), político-legal (participación política, sistema administrativo, protección social...) y social-relacional (ausencia de redes o problemática dentro de las redes sociales o familiares)” (EAPN, 2012: 14).

La idea efectiva de la participación de la persona en la intervención profesional es crucial. Participar supone, por un lado, la intervención activa de las personas, la agencia, en la construcción de su propia realidad y por otro, una dinámica de intercambio mutuo y sentido crítico que produce una transformación del entorno en el cual participa.

Por tanto, la idea de participación activa de las personas en situación de exclusión social en sus procesos vitales comprende el desarrollo personal y la reordenación de su proyecto vital, así como su reconocimiento como sujetos con dignidad y en los que hay que promover la libertad de elección, fortaleciendo sus capacidades y posibilitando su acceso a espacios sociales de los cuales está total o parcialmente excluido. Es decir, toda intervención social debe partir de una primera fase de sensibilización tendente a la concienciación de la persona de su propia situación y de los derechos y deberes que le asisten como ciudadano para que, desde aquí, se pueda emprender un proceso de desarrollo de sus propias habilidades, actitudes y capacidades que le conduzcan a tomar sus propias decisiones. Por tanto, es una tarea que solo puede ser empen-

dida por la propia persona, asumiendo el profesional un rol facilitador de búsqueda, reconstrucción, activación o devolución de las capacidades perdidas, destruidas, desactivadas o sustraídas.

Por ello no se puede hablar de participación. No podremos nunca considerar a la persona en situación de exclusión como alguien agente y responsable de su vida, como un ciudadano de pleno derecho, si los poderes públicos no garantizan con carácter previo el establecimiento de un umbral mínimo de las diez capacidades de Nussbaum anteriormente explicitadas. No se puede participar si ese día no se ha comido..., por lo que no se puede acabar con las intervenciones paliativas o reproductivas.

Además, al profesional se le debe exigir una reflexión previa y personal que le haga consciente de su modo de interpretar la realidad, sus estereotipos y prejuicios, sus preferencias ideológicas, políticas o religiosas, construir y examinar su propio sistema de valores y un esfuerzo para comprender y, más importante, aceptar (que no justificar) el propio funcionamiento de la persona, que a veces se sitúa en parámetros muy diferentes a los suyos. Además, es imprescindible un compromiso personal y una militancia activa en defensa de los derechos sociales de las personas con las que trabaja.

Asimismo, la participación no puede ser entendida como un hecho aislado o como un resultado puntual. La participación en esencia contiene la idea de proceso, es decir, nos conduce a la propia historia, a la propia dinámica vital de cada persona, por lo que no hay metas ni objetivos predefinidos, sino que estos serán los que el propio ciudadano vaya construyendo y retroalimentando. Idea de proceso como transformación para adaptarse a los cambios, a los retrocesos y a las mejoras. No se trata de que, como Sísifo, nos dejemos todo el esfuerzo en llevar nuestra gran roca ladera arriba para que una vez en lo alto, esta caiga una y otra vez...

Este enfoque, como ya hemos mencionado, no se basa en las carencias a cubrir sino en las potencialidades a descubrir. Esto no quiere decir que haya que obviar las dificultades y las carencias de todo tipo, pero el esfuerzo debe comenzar por utilizar las capacidades presentes. Es más fácil empezar por lo que ya existe que por lo que falta. En este sentido, la labor del profesional consistiría en ayudar a colocar las piezas que trae la persona para recomponer un puzzle, manteniendo en todo momento una conducta de pleno respeto a las decisiones tomadas por el ciudadano, aunque no le parezcan las más acertadas.

Además, un proceso de desarrollo de las capacidades, y por tanto de las libertades de los individuos agentes, requiere indudablemente de un protagonismo importante de las propias personas a la hora de definir el punto de partida del proceso, sus contenidos y los pasos a dar, facilitando que se pueda abordar lo que más le preocupa o interesa en un momento dado. La persona debe reconocerse como agente de su propio proceso,

asumiendo su responsabilidad y redescubriendo sus propias capacidades que dan como resultado los funcionamientos realizados, siendo conscientes de que nadie tiene un control absoluto sobre su propio proceso personal, y menos quienes se encuentran en proceso de exclusión. Pero recuperar parcialmente el control de la propia vida no puede hacerse sin dar a los sujetos un espacio amplio de libertad que permita articular las capacidades y las dificultades, los apoyos necesarios y la propia responsabilidad en sus funcionamientos.

La participación debe realizarse en un marco democrático y tendente a que las personas excluidas influyan en la toma de decisiones, muchas de ellas de índole política, que están afectando seriamente a sus condiciones de vida. Debe facilitar el acceso al poder a aquellos colectivos que tradicionalmente han sido ignorados por aquellos que toman las decisiones en cuanto a las prioridades sociales y, por supuesto, en la asignación de los recursos y en los proyectos a los que van destinados. Hemos reducido la democracia al derecho de sufragio, aunque no cabe duda de que para generar participación debemos comenzar por insistir en la ciudadanía en el pleno ejercicio de este, algo que parece que se obvia o se reduce a una mera elección personal en nuestros procesos de intervención social.

Por este motivo, la idea de participación supone aceptar el concepto de diagnóstico compartido, es decir, renunciar al desequilibrio profesional que considera al técnico como el único capacitado para establecer un diagnóstico y apostar por la identificación de la situación de común acuerdo entre los profesionales y las personas. Hay que huir del miedo a la pérdida de poder y control tecnocrático, porque la intervención social se basa precisamente en aumentar el poder y la influencia de las personas para las que trabajamos, evitando dependencias y cronicidades. Para ello, los profesionales utilizamos el concepto de la generación de vínculo, como aquella aptitud que nos permite acercarnos a la persona con el objeto de facilitarle elementos de superación, afirmación y resolución para afianzar sus capacidades y transformarle en un actor social. Pero la generación de esta aptitud relacional tiene sus límites; esta debe ser significativa pero no intensa, evitando una identificación excesiva que más parecería encubrir ciertas carencias del profesional y que favorece todo lo contrario a lo pretendido con la intervención: la sustitución de la persona por el profesional, la excesiva afectación empática que paraliza la intervención o la confusión de roles en las que el vínculo deja de ser profesional para convertirse en amistoso o afectivo.

Este diagnóstico, como ya hemos mencionado, no expresará solo los déficits, sino que comprenderá también el conjunto de las capacidades, en especial las fértiles, entendiendo que es más eficaz intervenir desde lo que uno tiene que desde lo que se carece. Para ello, es posible utilizar indicadores cualitativos y no únicamente cuantitativos.



Lo mismo se puede decir sobre el diseño de la intervención, y aquí no valen falsas apariencias contractuales. Si no hay diseño conjunto, no hay éxito. En este diseño se asignarán tareas y responsabilidades recíprocas. Ser ciudadano/a significa el reconocimiento de unos derechos, la exigencia de unas responsabilidades y la influencia en el funcionamiento de la sociedad, pasando de la indivisibilidad de la persona excluida a su presencia progresiva que nunca llegará a hacerse efectiva sin su protagonismo. Por ello debemos cuidar mucho este aspecto a la hora de diseñar y ejecutar nuestras intervenciones.

Otra idea que subyace en una relación profesional que busca incrementar las capacidades de las personas es la de flexibilidad. En la intervención social tenemos muchísima riqueza de contextos profesionales, muchos más que en otras profesiones. Así, la entrevista programada en un despacho, la visita a su domicilio, la presencia o al menos la coordinación activa con los proyectos donde hemos derivado a la persona, la atención adaptada a sus horarios, el encuentro casual en la calle, etc. Cada uno de ellos ofrece espacios, fines, momentos y duraciones diferentes: abiertos o cerrados, institucionales o personales, tiempos cortos o más largos, planificados o imprevistos, esporádicos o frecuentes. La intervención puede desarrollarse en una combinación de esos contextos, y la habilidad profesional consiste en utilizar todos según el matiz que se desee en ese momento. Los/as trabajadores/as sociales de servicios sociales se han acostumbrado a la comodidad de su despacho en horario de mañana (o de tarde) y parecen haber olvidado el trabajo en la calle, y sobre todo en los domicilios de las personas a las que atienden. Se ha apostado por una estandarización de la intervención en contra de una individualización de la misma.

Otro rasgo de la flexibilidad es la accesibilidad, fomentando todos los medios de comunicación disponibles para facilitar el contacto, en especial la utilización de las nuevas tecnologías.

Sintetizando, podríamos concluir que para poder fomentar la capacidad de agencia y por tanto de participación de la persona, el profesional debe adoptar una actitud de acompañamiento, entendido como proceso que fomente la comunicación y el diálogo. Es decir, supone situarse en un marco circular y sistémico de la persona, y no en términos de una prestación o servicio determinado. Se debe ofrecer más capacidad de relación y menos recursos económicos, resituando las esferas de poder en la relación para no seguir perpetuando los desequilibrios existentes en el vínculo constituido. Esta característica no significa que no se establezcan límites, tanto profesionales como los propios de la institución para la que se trabaja, ni que se tienda al conformismo estático amparado en la voluntad de la persona. Es más, es imprescindible establecer evaluaciones y balances como parte del proceso de responsabilidad de la persona y del cometido profesional.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Arcarons, J., Raventós, D., y Torrens, Ll. (2013): *Una propuesta de financiación de una renta básica universal en plena crisis económica. Para garantizar la existencia material de toda la población*. [Versión Web]. Recuperado el 19 de enero de 2014 desde <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=6119>.
- Nussbaum, M.C. (2007). *Las fronteras de la justicia*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Nussbaum, M.C. (2012). *Crear capacidades*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado español (EAPN-ES) (2012). *Guía metodológica de Participación Social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid: EAPN Madrid.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. Madrid: Editorial Taurus.
- Sen, A. (2011). *Nuevo Examen de la Desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Van Parijs, P., y Vanderborght, Y. (2006). *La renta básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Wolff, J., & De Shalit, A. (2007). *Disadvantage*. Oxford: Oxford University Press.
- Young, I. M. (2000). *La Justicia y la Política de la Diferencia*. Madrid: Ediciones Cátedra.

# EL ENFOQUE DEL *EMPOWERMENT*: PIEDRA ANGULAR DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO EN EL SIGLO XXI

## THE EMPOWERMENT APPROACH: CORNERSTONE OF COMMUNITY SOCIAL WORK IN THE 21ST CENTURY

María Dolores Rodríguez Álvarez  
Ayuntamiento de Getafe

**Resumen:** El presente estudio es el resultado de una investigación en trabajo social comunitario que pretende conocer las características del enfoque del *empowerment* en el ámbito local, a partir de los resultados de una entrevista semiestructurada realizada a trabajadores sociales, otros profesionales, y una entrevista en profundidad realizada a políticos responsables de las áreas de bienestar social que prestan sus servicios en el ámbito local en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid. Partimos de un enfoque basado en el desarrollo de la comunidad, con un importante acento en la construcción y el fortalecimiento de las redes sociales existentes, que permita que los recursos puedan ser movilizados para impulsar un cambio positivo. La conclusión señala algunas implicaciones para la práctica del trabajo social y para la investigación.

**Palabras Clave:** Empowerment, Trabajo Social Comunitario, Participación, Ciudadanía, Ámbito local.

**Abstract:** This paper is the result of a Community Social Work research project undertaken to learn about the characteristics of the empowerment approach at the local level. It is based on semi-structured interviews with social workers and other professionals and an in-depth interview with politicians responsible for the areas of Social Welfare working at the local level in different municipalities in the Community of Madrid. We use an asset-based approach to community development, with a strong emphasis on building and strengthening existing social networks, so that resources can be mobilized to work towards positive change. The conclusion section discusses some implications for social work practice and research.

**Key Words:** Empowerment, Community Social Work, Participation, Citizenship, Local level.

| Recibido: 07/05/2014 | Revisado: 18/07/2014 | Aceptado: 31/07/2014 | Publicado: 30/09/2014 |

*Correspondencia:* M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Álvarez. Doctora en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Trabajadora social del Ayuntamiento de Getafe (Madrid). Email: lola-rodriguez@hotmail.es.

*Referencia normalizada:* Rodríguez, M.D. (2014). El enfoque del empowerment: piedra angular del Trabajo Social Comunitario en el siglo XXI. *Trabajo Social Hoy*, 73, 27-42. doi: 10.12960/TSH.2014.0014.

## 1. INTRODUCCIÓN

El *empowerment*, según diferentes autores (Lee, 2001; Adams, 2008), es un abordaje integrador, holístico y adecuado a las necesidades de la población, muchas veces en una posición estigmatizada y vulnerable, pudiendo ser aplicado a diferentes grupos de personas. Lo que denominamos la perspectiva del *empowerment* puede hacer referencia igualmente a un concepto teórico, o una aproximación práctica (en proceso de desarrollo en la actualidad) y orienta nuestro análisis hacia las capacidades y fortalezas de las personas. La perspectiva del *empowerment* implica, en todos los casos, un trabajo de capitalización de los sujetos en sus trayectorias individuales y colectivas en que se encuentran debilitados: “no se trata de aumentar el poder abstracto de un sujeto genérico, sino de considerarlo en su historia, en su proceso, en sus relaciones. Es una perspectiva relacional y estratégica” (Faleiros, 2003: 146). Para Adams (2008) el *empowerment* más que una evolución en la práctica del trabajo social, supone un cambio de paradigma. “Un aspecto interesante de la teoría relacional, vinculado a la idea de sinergia es el *empowerment*: constituye la evidencia de la fuerza primaria de lo social” (Folgheraiter, 2011: 610).

## 2. EMPOWERMENT: MARCO CONCEPTUAL, OBJETIVO, PROCESO, RESULTADO

La perspectiva del *empowerment* es también un marco conceptual utilizado para guiar la práctica de trabajo social, considerado para Song (2011) un objetivo intermedio en las diferentes áreas de intervención del trabajo social que persigue fortalecer a los usuarios para que puedan romper la situación de desventaja social en la que se encuentran y, a su vez, mejorar su calidad de vida aumentando su participación social y la utilización de los recursos existentes. Para Folgheraiter (2012) *empowerment* es una noción controvertida, pero fundamental para entender hasta el fondo el trabajo social de red. Según dicho autor, *empowerment* es un proceso que, desde el punto de vista de quien lo experimenta, significa “sentir que tengo poder”, o “sentir estar en condiciones de poderlo tener”, y, desde el punto de vista de quien lo hace posible, significa “una actitud técnica capaz de acrecentar la probabilidad de que las personas se sientan en grado de hacer” (Folgheraiter, 2012: 405).

Adams (2008) destaca la aplicación del concepto de *empowerment* a individuos, grupos, organizaciones, comunidades y sistemas políticos y conceptualiza *empowerment* con la siguiente definición: “capacidad de los individuos, grupos y/o comunidades que les permite hacerse con el control de sus circunstancias, ejercer el poder y alcanzar sus objetivos y también el proceso por el cual, ya sea de manera individual o colectiva, son capaces de ayudarse a sí mismos y a otros para maximizar su calidad de vida” (Adams, 2008: 17). *Empowerment* se emplea a menudo como descriptor de un objetivo para los grupos sociales, pero es igualmente relevante para entender a los/as

trabajadores/as sociales. Para Frans (1993) el término *empowerment* es un concepto unitario que describe el proceso y la meta hacia la que orientar los esfuerzos de corrección de la falta de poder y dicho concepto implica diferentes dimensiones que enunciamos a continuación:

1. Una percepción de sí mismo ("*self-concept*") positiva, que incluye una positiva autovaloración y autoestima.
2. Un sentido crítico sobre el lugar que ocupa en el mundo en relación con otros sistemas y macro estructuras.
3. Una percepción de poseer suficientes conocimientos y herramientas para influir en lo que sucede tanto en el propio entorno como en las vidas de otras personas;
4. Una tendencia a actuar percibida como una habilidad para hacerlo de forma efectiva respecto de uno mismo y del otro.
5. Un sentido de identidad colectiva donde los individuos comparten las metas, recursos y aspiraciones de los sistemas sociales significativos de los que son parte fundamental.

La participación social es un elemento crucial de la práctica del trabajo social para los procesos de *empowerment* y la ausencia de participación de la población con la que interviene el trabajador social puede convertir en inviable cualquier proceso de intervención. Es importante destacar la contribución del enfoque del *empowerment* en la participación de la ciudadanía y la construcción de la sociedad civil, generando respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes e impulsando procesos de desarrollo y crecimiento de las personas, mediante el incremento de los vínculos y permitiendo un acceso mayor a los diferentes recursos. (Bonet, 2006; Segado, 2011; Mastropasqua, 2004; Llobet, 2004; Pastor, 2004). Desde un nivel comunitario, el *empowerment* "se refiere a las comunidades fortalecidas que saben cómo adquirir y gestionar los recursos y trabajar para el bien común o colectivo" (Estévez, Jiménez y Musitu, 2011: 92).

Queremos subrayar igualmente la capacidad del trabajo social de apoyar diferentes formas de participación (grupos de autoayuda, movimientos sociales) que enfatizan la justicia social, la dignidad humana y el *empowerment*, construyendo realidades solidarias que contribuyan a acabar con la exclusión social (Izquieta, 2011; Chanan y Vos, 1990; Olvera y Ojeda, 2011; Pastor, 2009; Rueda, 2000). Es necesario hacer efectivo el *empowerment* y los derechos sociales desde un enfoque que permita potenciar las capacidades de las personas para conseguir una mayor autonomía. El desarrollo comunitario representa el fortalecimiento de la sociedad civil, conlleva respaldar las acciones comunitarias y las iniciativas comunes para optimizar el desarrollo social, económico y medioambiental persiguiendo el *empowerment* de las comunidades, ya sean comunidades locales o geográficas, o comunidades por afinidad de intereses,

identidades o iniciativas políticas. La práctica comunitaria de los/as trabajadores sociales requiere una necesaria orientación hacia el *empowerment* que dirija su análisis hacia las capacidades y fortalezas de las personas y ayude a entender el trabajo en red porque el *empowerment* “se sitúa en la base del trabajo de red e intenta atribuir y asignar poder de acción a lo social, esto es, a un grupo de personas que mantienen conexión entre ellas” (Folgheraiter, 2012: 418).

A partir de las significativas repercusiones, que tiene el *empowerment* en la intervención profesional, hemos querido conocer la utilización de los fundamentos teóricos en la práctica profesional de los trabajadores sociales, de los técnicos responsables de las áreas de bienestar social, de profesionales de otras disciplinas que realizan programas transversales con trabajadores sociales, de representantes de organizaciones sociales no lucrativas, al igual que conocer la importancia que tiene para los políticos responsables de las áreas de bienestar social, a través de cuatro aspectos que consideramos esenciales relativos a la intervención del trabajador social con individuos/familias/colectividades en el ámbito local, relativos a dicho enfoque y que resumimos a continuación:

- El enfoque del *empowerment* ayuda a entender el trabajo en red porque promueve la participación de la ciudadanía y la construcción de la sociedad civil, impulsando la solidaridad y contribuyendo a la generación de respuestas creativas a los problemas desde los recursos existentes. ¿Cuál es el papel del trabajo social en la acción ciudadana y el acceso a los derechos? De Robertis (2003) argumenta que los objetivos propios del trabajador social, tanto en la acción ciudadana como en el acceso a los derechos, son: objetivos de restauración (encontrar soluciones, mejorar las condiciones de vida, afirmar la dignidad y mejorar la autoestima) y objetivos de promoción (crear lazos significativos con otros, ser participe en la vida colectiva, obtener reconocimiento y sentimiento de utilidad social...). Fortalecer a la persona significa facilitarle las condiciones concretas para afrontar todas las situaciones que vive y “construir una conciencia reflexiva impregnada de autonomía, de esperanza, de perspectivas de vida, de acceso a sus derechos” (Kern, 2003: 88). Una intervención comunitaria con enfoque ecológico, según afirma Pastor (2004) debe compatibilizar dos objetivos: a) *la integración social*, mejorando el ambiente para prevenir e integrar a personas en situaciones de dificultad social y b) *el fortalecimiento de las competencias de la comunidad*, construyendo un desarrollo sostenible a partir de las capacidades, habilidades y oportunidades de que se dota a la comunidad a través de transacciones valiosas. Nos parece importante comprender la relación que existe entre *empowerment* y redes sociales porque las redes son un factor muy importante de *empowerment* de las comunidades y de los miembros que las integran dado que, “se crean vínculos de apoyo esenciales para la posesión de bienes personales y comunitarios, así como para fomentar la existencia de servicios en la comunidad” (Segado, 2011: 167).

- *Contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes.* “La red social es un medio de aquello que seguimos denominando comunitario y revalorizar el concepto de *red social* parece altamente interesante, ya que permite trabajar con imágenes de mayor poder conceptual que las derivadas de la comunidad” (Canals, 1991: 17). Para Llobet (2004:74) en la organización y desarrollo de un proceso que suponga una verdadera construcción de la comunidad, el propio proceso debe ser el fin pero, y principalmente, el medio para poder ir tejiendo las densificaciones de las redes sociales presentes y emergentes en el territorio.
  
- *Impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas y se obtienen nuevos conocimientos y se desarrollan nuevas competencias.* La perspectiva del *empowerment* (Segal et. al., 2013) sugiere que todos los individuos, grupos y comunidades tienen fortalezas que suelen pasar desapercibidos y son poco valoradas por los individuos, grupos y comunidades. Segado (2011) considera que, los tres niveles del *empowerment* (individual, interpersonal y comunitario o político), están conectados y sin la interconexión de los objetivos a los que se dirigen, su efecto no sería posible en un triple sentido: 1) el desarrollo de un sentido de uno mismo más potente y positivo, 2) la capacidad de construcción de un conocimiento y una capacidad de comprensión más crítica en lo relativo a la red social y las realidades políticas del propio ambiente, 3) el cultivo de los recursos y las estrategias, o de niveles de competencia más funcionales para el logro de los objetivos o metas planteados a nivel individual y colectivo (Segado, 2011: 161).
  
- *Cuanto más y más fuertes vínculos tiene una persona, mayor acceso tiene a los recursos.* El trabajo social ha identificado la comunidad, a través de los sistemas de vinculación social, como una vía de acceso a recursos. “La idea básica era que cuanto más y más fuertes vínculos tenía una persona, a mayores recursos podía acceder. De aquí surgían políticas de densificación del tejido social (crear más vínculos) o bien de fortalecimiento de la cohesión social (crear más vínculos más fuertes o primarios)” (Sancho, 2009: 76). Rodríguez Cabrero (2011) entiende la cohesión social desde “la capacidad de un sistema social, económico y político para lograr tres objetivos complementarios: a) promover la autonomía y participación social de los ciudadanos; b) crear redes sociales e institucionales que generen capital social y favorezcan la inclusión social y c) contribuir a la materialización de los derechos sociales en su más amplio sentido” (Rodríguez Cabrero, 2011: 9). Para la mayoría de las personas, el sentimiento de pertenencia más profundo se dirige a nuestras redes sociales más íntimas, en especial a la familia y los amigos. “Más allá de este perímetro se hallan el trabajo, la iglesia, el barrio, la vida cívica y la multiplicidad de otros ‘lazos débiles’ que constituyen nuestra reserva personal de capital social” (Putnam, 2002: 369-370). Los servicios sociales “son los promotores relacionales

por excelencia porque contribuyen a la creación y al mantenimiento del capital social, generan valor y solidaridad, apoyan los procesos de escucha y reconocimiento mutuo, desarrollan la creatividad y la innovación, buscan significados y experimentan posibilidades, activan el conocimiento práctico y la reflexión en la acción” (Mastropasqua, 2004: 71). El *empowerment* colectivo tiene lugar dentro de las familias, organizaciones y comunidades e implica los procesos y estructuras que aumentan la competencia de sus integrantes, les proporcionan apoyo, necesario para producir el cambio, mejorar el bienestar colectivo y fortalecer los vínculos y las redes que mejoran la calidad de la vida comunitaria. Activar la red para Kickert y Koppenjan (1997), implica iniciar procesos de interacción con el objetivo de resolver problemas particulares concretos o alcanzar diferentes objetivos. A nivel comunitario, el *empowerment* es un objetivo, un proceso y un resultado mediante el que las personas acceden al poder por sí mismas. El enfoque que entiende el *empowerment* como un proceso pretende que las personas puedan tener el control sobre sus vidas con el objetivo de “compartir el poder y poder avanzar hacia el establecimiento de unas relaciones sociales más igualitarias” (Dominelli, 2006: 45) pero, desde el *empowerment* “se aceptan las dos visiones de proceso y resultado, a la vez que se señala que es fundamental contemplar esta conexión como la forma de lograr cambios estables en los factores ambientales que rodean a la familia” (Segado, 2011: 256-257). El *empowerment* comunitario (Pastor, 2004), centrado en la generación del capital social local, implica tres dimensiones estratégicas participativas:

- a) Crear y fortalecer redes de relaciones inclusivas.
- b) Generar un compromiso colectivo en torno a necesidades sentidas, a través de la coordinación interinstitucional e interdisciplinar.
- c) Promover y organizar procesos de participación descentralizada a través de toma de decisiones ascendentes (governabilidad ascendente) (Pastor, 2004: 115).

### 3. MÉTODO

En el presente artículo se presentan los resultados de una investigación realizada en el año 2013 a una muestra de treinta trabajadores/as sociales que prestan sus servicios en los centros de servicios sociales de ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid cuya población supere los cien mil habitantes y tengan más de diez años de experiencia en el ámbito local, en la que se recoge la información relativa al enfoque del *empowerment*, siendo su principal objetivo integrar la teoría y la práctica de los conceptos del enfoque del *empowerment* en la intervención profesional. Atendiendo a la máxima representatividad de los discursos existentes, se consideró necesario un análisis que contemplara la diversidad de los diferentes actores implicados en el ámbito local es decir, actores técnicos (se entrevistó a cinco técnicos seleccionados



teniendo en cuenta los criterios de relevancia, heterogeneidad y responsabilidad), profesionales (cinco profesionales de otras disciplinas que trabajan en diferentes instituciones públicas con los que se han realizado programas transversales de intervención siguiendo los criterios de diversidad, relevancia y responsabilidad), asociativos (cinco representantes de asociaciones cualificados, que fueron seleccionados atendiendo a los criterios de cualificación y contrastada valoración sobre su discurso; disponibilidad; motivación en participar y máxima representatividad social) no olvidando, que en el ámbito del Tercer Sector de Acción Social “las mayores organizaciones garantizan mayor fiabilidad y futuro que las más pequeñas en la prestación de servicios sociales”, (Gutiérrez y Uña, 2010: 70) y, por último, políticos de las áreas de bienestar social de los dos partidos mayoritarios en los gobiernos municipales de los diferentes municipios objeto de estudio (cinco del Partido Popular y cinco del Partido Socialista Obrero Español), considerados informantes estratégicos es decir, personas que den información relevante para los objetivos del estudio por ser participantes directos en el momento del estudio en el ámbito político local y/o contar con una amplia experiencia en dicho ámbito, ocupar una posición única en los mecanismos de representación a nivel político, disponer de capacidad de comunicar información con precisión y representar a los vecinos de los diferentes municipios.

La información fue recogida en el caso de los trabajadores sociales y los demás profesionales mediante una pregunta donde se invitaba a señalar según un baremo de importancia (1= nada importante; 2= poco importante; 3= bastante importante; 4= muy importante), su valoración en relación a las siguientes afirmaciones en relación al enfoque del *empowerment*: ayuda a entender el trabajo en red porque promueve la participación de la ciudadanía y la construcción de la sociedad civil; contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes; impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas; se obtienen nuevos conocimientos y se desarrollan nuevas competencias; cuantos más y más fuertes vínculos tiene una persona, mayor acceso tiene a los recursos, o bien, ninguna de las opciones señalada. En el caso de los políticos la información se recogió mediante una pregunta abierta que nos permitió conocer su valoración con respecto a la siguiente afirmación: “¿Piensa que el modelo de redes sociales en trabajo social comunitario, puede contribuir al desarrollo de las competencias de las personas y las familias mediante el *empowerment*, incrementando su autonomía, su bienestar y su calidad de vida?”

La presente investigación fue realizada en los municipios de más de cien mil habitantes de la Comunidad de Madrid (nos referimos a los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz), cuya elección responde a diferentes criterios como la homogeneidad, ya que todos tienen un mismo marco normativo y de actuación, suponen experiencias consolidadas en el tiempo y nos ofrecen un universo suficiente, similar y representativo. Con respecto a la elección de la muestra de los/as trabajadores/as sociales, buscábamos

una muestra cuya información fuese extrapolable a la totalidad de los profesionales del trabajo social que prestan sus servicios en la Administración Local y consideramos relevante la experiencia laboral de los/as trabajadores/as sociales en el ámbito de la atención primaria, dado que, “hace que las opiniones recibidas se sustenten en un amplio conocimiento por parte de los profesionales, así como su capacidad para detectar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sistema” (Subirats, 2007: 60) e igualmente, poder recoger la especificidad de municipios diferentes porque los servicios desarrollados con un enfoque comunitario permiten reconocer la diversidad de las personas y del territorio en el que se producen las desigualdades y emergen nuevos riesgos de vulnerabilidad. La especificidad de cada espacio social y territorial es un factor determinante para el desarrollo de intervenciones sociales, y es objeto de interés en nuestra investigación. Para el análisis cuantitativo de las respuestas se utilizó el software Statistical Package for Social Sciences (SPSS V.20) que nos sirvió de soporte para la codificación, fabulación y análisis de resultados.

#### 4. RESULTADOS

La información recogida ha sido analizada a través del contraste de datos y actores para garantizar una mirada holística, a la vez que precisa, del objeto de estudio. La totalidad de los encuestados (treinta trabajadores/as sociales, cinco técnicos, cinco profesionales de otras disciplinas, cinco representantes de asociaciones y los diez representantes políticos) han respondido a las preguntas realizadas y ninguno de los participantes en el estudio ha respondido señalando la opción “ninguna de las opciones señaladas”. Hemos preguntado, en primer lugar, a los/as trabajadores/as sociales en relación a su “*intervención profesional en el ámbito de las redes sociales*”, lo cual consideramos importante conocer en el marco de nuestra investigación y en el Gráfico 1 recogemos sus respuestas.

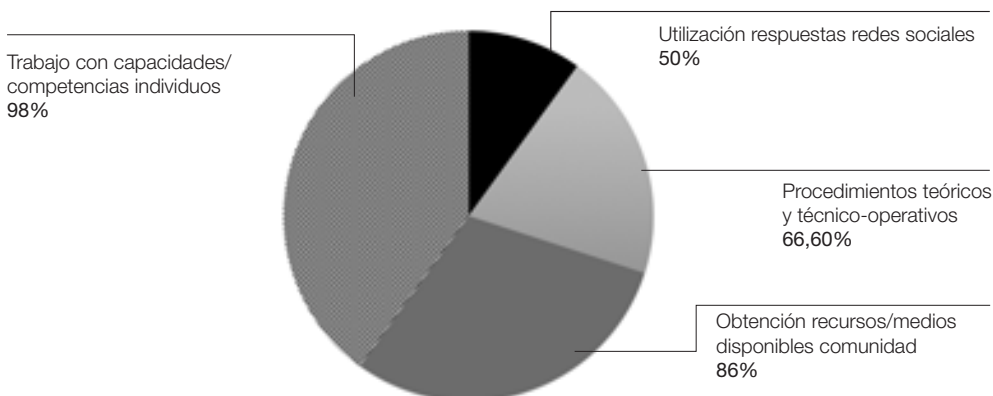


Gráfico 1. Intervención profesional con individuos/familias en el ámbito de las redes sociales

Fuente: Rodríguez Álvarez (2014)

A la hora de realizar una discusión de los resultados obtenidos debemos hacer referencia a que los trabajadores sociales orientan su intervención profesional con individuos/familias, en primer lugar, hacia “*el trabajo con las capacidades y competencias de los individuos/familias*” (98 %), lo cual compartimos porque consideramos que la relación de ayuda debe partir de la valoración de las competencias personales, para ganar autonomía y ciudadanía plena. En el momento actual se realiza un trabajo de fortalecimiento de competencias que es fundamental en un momento de crisis. Destacamos igualmente que un 86 % de los trabajadores sociales han señalado “*la obtención de recursos o medios disponibles en la comunidad para la intervención concreta que realiza*” y únicamente un 50 % utiliza “*las respuestas que ofrecen las redes sociales en general*”.

A continuación mostramos los resultados de los/as trabajadores/as sociales en relación a su intervención desde el enfoque del *empowerment* en el ámbito local, según muestra el gráfico 2.

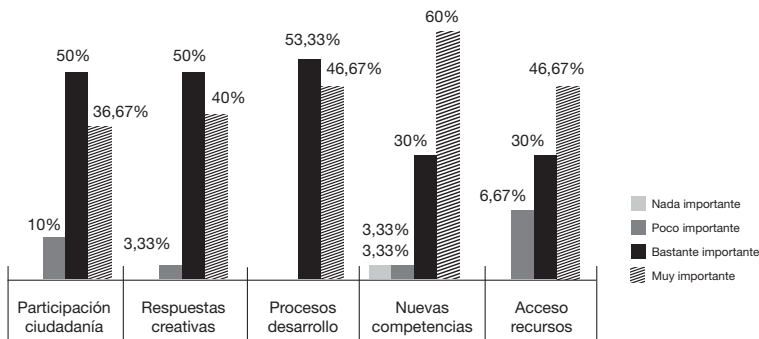
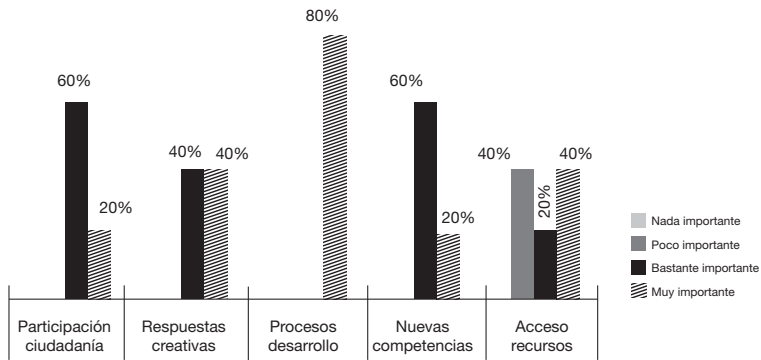


Gráfico 2. El concepto de *empowerment* para los/as trabajadores/as sociales

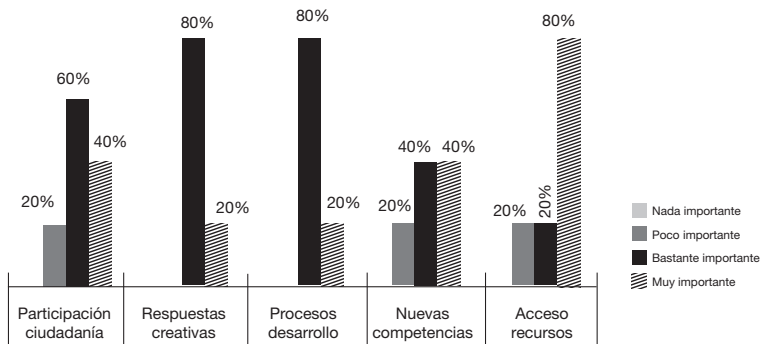
Fuente: Rodríguez Álvarez (2014)

Los/as trabajadores/as sociales han considerado muy relevantes (Gráfico 2) todas las afirmaciones en relación al concepto de *empowerment* de los individuos/familias/colectividades con los que trabajan, especialmente: “*se obtienen nuevos conocimientos y se desarrollan nuevas competencias*”; “*impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas*” y “*contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes*”, siendo las menos valoradas “*ayuda a entender el trabajo en red porque promueve la participación de la ciudadanía y la construcción de la sociedad civil*”, y “*cuantos más y más fuertes vínculos tiene una persona, mayor acceso tiene a los recursos*”.

Gráfico 3. El concepto de *empowerment* para los técnicos

Fuente: Rodríguez Álvarez (2014)

Los técnicos han destacado, como recoge el Gráfico 3, todas las opciones y especialmente la que recoge la importancia de “*impulsar procesos de desarrollo y crecimiento de las personas*”, al igual que los profesionales que han considerado muy relevante también el “*acceso a recursos*”, “*la generación de respuestas creativas y los actores sociales*”, a su vez, “*la promoción en la participación de la ciudadanía, el desarrollo de nuevas competencias y el mayor acceso a recursos*”, y los actores sociales, a su vez, han destacado que el *empowerment* “*contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes*”, “*impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas*”.

Gráfico 4. El concepto de *empowerment* para los profesionales

Fuente: Rodríguez Álvarez (2014)

En el gráfico 4 comprobamos que los profesionales han considerado muy importante la afirmación relativa a “*cuantos más y más fuertes vínculos tiene una persona, mayor acceso tiene a los recursos*”, (80 %) y las afirmaciones relativas a la consideración de

“impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas”, y “contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes”, han sido consideradas bastante importantes por el 80 % de los profesionales, en ambos casos.

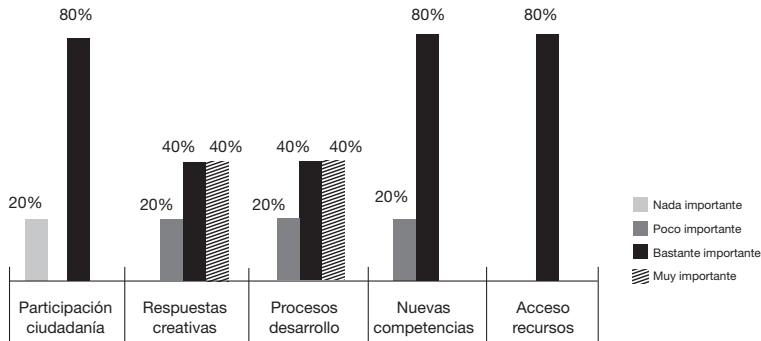


Gráfico 5. El concepto de *empowerment* para los actores sociales

Fuente: Rodríguez Álvarez (2014)

El 40 % de los actores sociales han considerado muy importante que el *empowerment* “contribuye a generar respuestas creativas a los problemas desde los diferentes recursos existentes”, e “impulsa procesos de desarrollo y crecimiento de las personas”, y el 80 % ha considerado bastante importante, las otras tres opciones señaladas, como recoge el Gráfico 5.

Como se ha ido mostrando a largo de la presente investigación, un reto importante del trabajo social comunitario es que “los/as trabajadores/as sociales deben promover y apoyar las fortalezas que presentan los individuos y los grupos y potenciarlos, al igual que fortalecer a las comunidades para conseguir también cambios desde el nivel político” (Lee, 2001: 31). Igualmente los municipios, en cuantas entidades públicas con legitimidad propia, tienen que, por una parte, negociar con las diferentes instituciones del Estado y de la comunidad autónoma y, por otra, con las diferentes realidades y protagonistas del propio espacio local. En las entrevistas en profundidad realizados a los políticos se les ha preguntado su valoración con respecto a la siguiente afirmación: “el modelo de redes sociales en trabajo social comunitario, puede contribuir al desarrollo de las competencias de las personas y las familias mediante el *empowerment*, incrementando su autonomía, su bienestar y su calidad de vida”, y nos han respondido que “es importante”, para el 100 % de los políticos del PP, que han considerado también que es especialmente necesario dada “la importante reducción de los miembros de la familia”, (20 %) y, en la misma línea, “el apoyo a las redes familiares”, (20 %) y la importancia de que los/as trabajadores/as sociales “deben vincular a las personas

con los diferentes servicios”, (20 %). Los políticos del PSOE se han manifestado de acuerdo globalmente con la afirmación (60 %) y el 40 % restante la comparte, pero se ha destacado especialmente la importancia de realizar dicha “*intervención con las personas y con las familias*”. “*El ámbito local tiene que empoderar a la ciudadanía, las redes, las personas, es decir, es objetivo de la administración local contribuir para ser más personas, por tanto, más ciudadanos*”, afirmaba otro de los políticos entrevistados, afirmación que compartimos y consideramos tiene una especial relevancia en el marco de nuestra investigación. “Es necesario pasar de una política social ‘pasiva’ de tipo asistencial y meramente “reparadora”, a una política social ‘activa’, donde la intervención se proyecte en términos de activar las potencialidades y la subjetividad individual y social, en relación a las necesidades y los problemas específicos que se plantean” (Mastropasqua, 2004: 45). Para otro de los políticos entrevistados *empowerment* significa “*que las personas se comprometen en su propio proceso y aprendan a defenderse por ellas mismas*”. Con la conciencia de estar en red, las personas llegan a sentir que pueden decidir en relación a las respuestas o crearlas desde una reflexión común y “así nace, o se refuerza más aún, el *empowerment* entendido como el sentido de poder hacer, de tener la posibilidad de actuar con la necesaria ‘potencia’ en la solución al problema” (Folgheraiter, 2011: 579). Todos los entrevistados han coincidido en destacar especialmente, como muy importante, que el *empowerment* facilita que se “*obtengan nuevos conocimientos y se desarrollen nuevas competencias*”, y también, según se desprende de la información de los gráficos, “*impulsar procesos de desarrollo y crecimiento de las personas*”.

## 5. CONCLUSIÓN

Podemos concluir afirmando a la luz de los resultados obtenidos que la práctica comunitaria de los/as trabajadores/as sociales y otros profesionales del ámbito local requiere una necesaria orientación hacia el *empowerment* que dirija su análisis hacia las capacidades y fortalezas de las personas y ayude a entender el trabajo en red. Invita a un modo de trabajar que implica a las personas y promueve, igualmente, la posibilidad de influir en el ambiente y, por tanto, la práctica del *empowerment* necesita un desarrollo desde los niveles social y político y también desde las dimensiones personales de los sujetos, cuya práctica implica, a su vez, inserción social, participación y justicia social.

El desarrollo comunitario persigue el *empowerment* de las comunidades, ya sean comunidades locales o geográficas o comunidades por afinidad de intereses, identidades o iniciativas políticas y puede ser conceptualizado a partir de “los procesos, las tareas y las prácticas para el *empowerment* de las comunidades, que les van a permitir asumir la responsabilidad colectiva de su propio desarrollo” (Kenny, 2006: 10) por lo que proponemos un enfoque que considera objetivo del *empowerment* permitir a las

personas tomar el control de sus vidas para “compartir el poder y trabajar hacia el establecimiento social de unas relaciones más igualitarias” (Dominelli, 2006: 45). No podemos olvidar, como señala Beck (1983) que si analizamos y hacemos operativo el concepto de *empowerment*, se podría convertir en piedra angular del trabajo social. Antes de terminar no podemos dejar de subrayar la importancia de la investigación en trabajo social comunitario y en el contexto local. La práctica profesional del trabajo social se desarrolla en el ámbito de las políticas sociales y la consolidación de dichas políticas requerirá estudios de viabilidad, como herramienta de investigación que permita asegurar la consecución de sus objetivos y la continuidad o no de dichas políticas. Para McLaughlin (2009) la investigación ayuda siempre a mejorar la práctica, pero la práctica también contribuye a plantear nuevas líneas de investigación. La propia práctica genera la necesidad de ampliar los conocimientos y “en cada situación es preciso una hermenéutica, una interpretación que una los sentidos que se le dan en la práctica al análisis de las condiciones en que estas se realizan” (Faleiros, 2003: 5). “Los principios de progreso, libertad y solidaridad, sobre los que se basaba el ‘proceso de civilización’, no demandan únicamente nuevas definiciones sino también nuevas prácticas” (Lorenz, 2010: 101-102).

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Adams, R. (2008). *Empowerment, participation and Social Work*, (3ª ed.). New York: Palgrave Macmillan.
- Beck, B.M. (1983). “*Empowerment: A Future Goal for Social Work.*” Paper presented at National Association of Social Work Conference.
- Bonet, J. (2006). La vulnerabilidad relacional. Análisis del fenómeno y pautas de intervención. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes sociales*, 11, (4). Extraído el 20 de mayo de 2011, de: [www.redes-sociales.net](http://www.redes-sociales.net).
- Canals, J. (1991). Comunidad y redes sociales: de las materias a los conceptos operativos. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 23, 7-18.
- Chanan, G., y Vos, K. (1990). *Cambio social y acción local: respuestas a las desigualdades en las zonas urbanas*. Luxemburgo: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del trabajo social. Ética y metodología*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Dominelli, L. (2006). *Women and Community Action*. (2ª ed.). Bristol: Policy Press.
- Estévez, E. ; Jiménez, T., y Musitu, G. (2011). Empowerment y desarrollo comunitario. En: I. Fernández, J.F. Morales y F. Molero (Coord.), *Psicología de la intervención comunitaria* (pp. 57-96). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Faleiros, V. de P. (2003). *Estrategias de empowerment en Trabajo Social*. Buenos Aires: Lumen Humanitas.



- Folgheraiter, F. (2012). *Teoría e metodología del Servizio Sociale. La prospettiva de rete*. (4ª ed.). Milano: Franco Agnelli.
- Folgheraiter, F. (2011). *Fondamenti di metologia relazionale. La lógica sociales dell'aiuto*. (2ª ed.). Trento: Erickson.
- Frans, D. J. (1993). A scale for measuring social worker empowerment. *Social Work Practice*, 3 (3), 312-318. Extraído el 20 de junio de 2011 de <http://rsw.sagepub.com/by/guest>.
- Gutiérrez, A., y Uña, O. (2010). *Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Izquieta, J.L. (2011). *Voluntariado y Tercer Sector. Cultura, participación cívica y organizaciones solidarias*. Madrid: Tecnos.
- Kenny, S. (2006). *Developing communities for the future* (3ª. ed.). Melbourne, Vic: Cengage Learning.
- Kern, F. A. (2003). *As mediações em redes como estratégia metodológica do serviço social*. Porto Alegre: Edipurs.
- Kickert, W. y Koppenjan, J. (1997). Public management and network management: An Overview. En W. Kickert, E.H. Klijn y J. Koppenjan (Eds.), *Managing complex networks: strategies for the public sectors* (pp.35-60). London: SAGE.
- Lee, J. A. B. (2001). *The empowerment approach to social work practice* (2ª. ed.). New York: Columbia University Press.
- Llobet, M. (2004). El Trabajo Social comunitario como una oportunidad y estrategia para poder re-pensar, trans-formar y co-construir la organización de la atención primaria en Servicios Sociales. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 66, 63-76.
- Lorenz, W. (2010). *Globalizzazione e servizio sociale in Europa*. Roma: Carocci.
- Mastropasqua, I. (2004). *Architettura delle reti sociali. Teorie, luoghi, metodi*. Roma: Carocci.
- McLaughlin, H. (2009). Researching social work. En: R. Adams, L. Dominelli y M. Payne. *Social Work. Themes, issues and critical debates* (pp.143-155) (3ª ed.). Basingstoke: Macmillan.
- Olvera, F., y Ojeda, R. (2011). Gobernanza y descentralización estatal. Regionalismo y localismo en la Teoría de las atribuciones estatales. En R. Vázquez (ed.), *Teorías actuales sobre el Estado contemporáneo* (pp.39-71). Granada: Universidad de Granada.
- Pastor, E. (2009). *Participación ciudadana y gestión de las políticas sociales municipales*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Pastor, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 103-138.
- Putnam, R. (2002). *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Rodríguez Álvarez, M.D. (2014). *Redes sociales: un nuevo cuadro metodológico de*



- intervención en Trabajo Social Comunitario*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Rodríguez Cabrero, G. (Dir.); Aguilar, M.; Arriba, A., Casas, F.; Laparra, M.; Marbán, V.; Pérez, B.; Rodríguez Cabrero, G. (2011). *Servicios Sociales y cohesión social*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Rueda, J.D. (2000). Redes de apoyo y servicios sociales. En J. A. Díaz y M<sup>a</sup>. J. Salvador (coord.), *Nuevas perspectivas de los servicios sociales* (pp.257-314). Madrid: UNED.
- Sancho, J. (2009). Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social. En J. Hernández (comp.), *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada* (pp.55-92). Valencia: Nau LLibres.
- Segado, S. (2011). *Nuevas tendencias en Trabajo Social con Familias. Una propuesta para la práctica desde el empowerment*. Madrid: Trotta, UNED.
- Segal, E. A.; Gerdes, K.E., y Steiner, S. (2013). *An introduction to the profession of Social Work. Becoming a change agent*. Australia; Belmont, California: Brooks/Cole Cengage Learning.
- Song, L. (2011). The extent and correlates of the utilization of empowerment strategies: a survey of social workers in the field of partner violence. *British Journal of Social Work*, 41, 1016-1037.
- Subirats, J. (Dir.), Adelantado, J.; Fernández, M.; Giménez, M.; Iglesias, M.; Rapoport, A., y San Martín, J. (2007). *Los Servicios Sociales de Atención Primaria ante el cambio social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



# SEDUCIDOS POR LO COMÚN

## SEDUCED BY THE CONCEPT OF THE COMMONS

Luis Nogués Sáez

Teresa García- Giráldez

Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** En un contexto de ataque a las conquistas del Estado del bienestar, es importante reflexionar acerca de *lo común*, cuyo uso se ha generalizado sin precisar lo suficiente su polisemia. El presente artículo no trata sólo de debatir ideas, sino de apuntar algunas consecuencias que podrían derivarse para la intervención social: posibles visiones idealistas de la colectividad; unilateralidad en los puntos de vista sobre la solidaridad directa; desvalorización de la solidaridad indirecta desarrollada con la participación del Estado, y, en definitiva, un debilitamiento en las propuestas de reorganización y defensa de las conquistas del Estado de bienestar y de su función redistribuidora.

**Palabras clave:** Democratización Social, *Lo común*, Solidaridad Directa e Indirecta, Sector Público-privado.

**Abstract:** In a context of repeated attacks on the achievements of the welfare state, it is important to reflect on *the commons*, a term being used more and more frequently but often without proper clarification of its multiple meanings. This article not only debates different ideas, it also points out some consequences that may arise and the impact they could have on social intervention: idealist visions of collectivity; unilaterality in points of view concerning direct solidarity; devaluation of the indirect solidarity developed with the participation of the State; and, in short, a weakening of proposals that advocate a reorganization and defence of the achievements of the welfare state and its redistributing function.

**Key Words:** Social Democratization, *The commons*, Direct and Indirect Solidarity, Public-private sector.

| Recibido: 07/04/2014 | Revisado: 10/07/2014 | Aceptado: 01/08/2014 | Publicado: 30/09/2014 |

*Correspondencia:* Luis Nogués Sáez. Doctor en Antropología Social. Trabajador social. Profesor Contratado-Doctor. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Trabajo Social-Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid, España. Teléfono de contacto: 91 3943042. Despacho 2121. Email: lnogues@trs.ucm.es. Teresa García Giráldez. Doctora en Ciencias Políticas. Doctora en Filosofía y Letras. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Trabajo Social-Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid, España. Teléfono de contacto: 91 3942683. Despacho 2114. Email: matgarci@ucm.es.

*Referencia normalizada:* Nogués, L., y García-Giráldez, T. (2014). Seducidos por lo común. *Trabajo Social Hoy*, 73, 43-62. doi: 10.12960/TSH.2014.0015.

## 1. INTRODUCCIÓN

Parte del contenido de este artículo que presentamos a continuación fue elaborado durante el taller denominado “La gran tentación: eliminar la tensión entre el Estado y la iniciativa social”, desarrollado durante el XII Congreso Estatal del Trabajo Social, celebrado en Marbella, del catorce al dieciséis de diciembre de 2013.

En los últimos años el ideal democrático de la igualdad se está socavando y se extiende, fruto de la impotencia, una aceptación implícita; asistimos de forma resignada a la sustitución de las políticas sociales universales por programas centrados en la pobreza manifiesta. Rosanvallon (2013) ha llegado a calificar la actual crisis de la igualdad de un “hecho social total”, y a considerar que vivimos una situación en la que es urgente re-fundar la idea de igualdad. En este sentido, llama la atención sobre el riesgo de que se instale un sentimiento erosionador, al encontrarnos ante situaciones que lamentamos, sin tomar conciencia de nuestra parálisis. “De ahí que el descontento social susceptible de ser ampliamente mayoritario pueda ir unido a una pasividad práctica frente al sistema general de las desigualdades” (Rosanvallon, 2013: 15).

Participar con el Consejo General de Trabajadores Sociales en la elaboración y formulación del documento de la *Alianza para la Defensa de los Servicios Sociales Públicos* (2011), nos ayudó a ver el alcance de los debates ideológicos y teóricos relacionados con el papel del Estado social redistribuidor. En la *Alianza* nos encontrábamos algunos representantes de las organizaciones de la sociedad civil más comprometidas con la justicia social, y en ella fueron apareciendo diferentes posturas sobre el papel del Estado, la importancia del tercer sector y su carácter, el papel de los profesionales de la acción social, etc. Tuvimos la impresión de que, poco a poco, se habían ido acumulando cambios en los universos ideológicos; recordamos las diferentes posturas que iban surgiendo y las contradicciones a la hora de establecer las estrategias para la defensa del sistema público de servicios sociales. En nuestro caso, tomamos clara conciencia de que estábamos asistiendo a una nueva situación social, política y cultural que exigía repensar en nuestras propias posiciones ante algunas de las cuestiones planteadas y que debíamos compartir, en la medida de lo posible, nuestras reflexiones.

En definitiva, el mundo de la intervención social no es ajeno al nuevo paisaje ideológico que se está configurando en la sociedad española. La profundidad de los cambios se manifiesta tanto en la vida cotidiana de las personas como en la acción política; afloran, sea en las diferentes respuestas puntuales a los problemas que están generando los diversos recortes sociales llevados a cabo por el gobierno, sea en la ocurrencia de Adelaida de la Calle -presidenta de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE)- de apadrinar a un universitario para compensar los recortes de becas, o en crear roperos ante los recortes de las ayudas de emergencia de los servicios sociales municipales; así como en otras posturas, más generales ante la situación so-

cial, manifestadas por artistas, como Santiago Sierra, que ve al “Estado como cuerpo parasitario, su objetivo nunca será el bien común, sino el privado” (El País, 2013, p.10); o Birgitta Johnsdóttir, diputada del Partido Pirata islandés, que considera:

*Las crisis son geniales, son lo mejor que puede ocurrir: son la única fuerza que mueve a la gente a unirse y pedir cambios; [...] es obvio que nuestros sistemas no funcionan, así que tal vez tengamos que volver atrás y ver qué es lo que funcionaba antes; [...] igual no debemos mandar a los mayores a residencias, porque es horripilante lo que pasa allí [...] Tenemos que volver a los valores de las sociedades más pequeñas y cuidar los unos de los otros, porque el sistema no se va a ocupar de nosotros (El País, 2013, p.25).*

Si bien no se puede hablar de un espacio ideológico homogéneo, sí se vislumbra -como han puesto de manifiesto diferentes autores- que se va conformando un ramillete de ideas en un universo complejo, pero reconocible. Nos parecía que la expresión *lo común* podía estar cumpliendo la función de imán que establecía una cierta relación entre ideas de diferente procedencia y su significado polisémico, y su alma cálida le confería un carácter seductor. A lo largo de la historia, el interés por *lo común* retorna en los momentos críticos, cíclicamente nos preguntamos por la comunidad y no es extraño -plantea Bauman (2006)- porque:

*Para nosotros en particular, que vivimos en tiempos despiadados, en tiempos de rivalidad y competencia sin tregua [...], la palabra comunidad tiene un dulce sonido. Evoca todo lo que echamos de menos y lo que nos falta para tener seguridad (Bauman, 2006: 7).*

Como aquel, diferentes términos -exclusión, empoderamiento, acompañamiento social, voluntariado, tercer sector- han ido llegando sigilosamente al mundo académico y profesional de la acción social, primero como ideología difusa, y luego como nuevos enfoques teóricos y conceptuales. Poco a poco se van incorporando al lenguaje, sin un debate suficiente sobre su significado y las consecuencias que derivan de su utilización; hacen fortuna; funcionan como modas. Es evidente que no triunfa cualquier concepto, debe poseer una serie de características y responder a un momento histórico y contexto concretos. Es el caso de *lo común*, que procede de corrientes anarquistas, de la izquierda comunalista, del catolicismo social y del propio neoliberalismo. Una poderosa semántica comunitaria se ha instalado en el léxico de la vida social y política, académica y extra-académica. Una categoría teórica ancestral, sin prisa, pero sin pausa, está ganando terreno: los *commons* o *lo común*.

## 2. LA QUIEBRA IDEOLÓGICA GENERACIONAL

Un hecho importante para la sociedad española es la “quiebra generacional”, preocupación constante del escritor Eugenio del Río (2003), que se ha ido produciendo en los últimos años y que tiene una gran repercusión para el trabajo social, por algunas circunstancias específicas y por sus repercusiones teóricas y metodológicas.

Se trata de la incorporación al trabajo social de jóvenes que han recibido una formación más teórica que práctica y que estaban escasamente interesados en establecer una conexión con las ideas precedentes, que desconocían y eludían, apostando por otras ideas más novedosas.

A su vez, en la generación mayor (tanto profesional como académica, si bien con sus especificidades) se daban diferentes situaciones: un proceso de jubilaciones muy significativo de aquellas mujeres que, en los años 1970-1980, pusieron en pie los servicios sociales públicos, y de las académicas que sentaron las bases de la disciplina; una parte de los profesionales que desarrollaban la intervención social en servicios sociales se retrajo ante los ataques neoliberales; una minoría se mantuvo inmutable con sus ideas anteriores, añorando el pasado; y en la mayoría se produjo una mezcla de viejos y nuevos elementos ideológicos con una actitud de respeto por las opiniones divergentes, fruto de inseguridades e incertidumbres ante la nueva situación, que se tradujo en un cierto relativismo. Estas circunstancias favorecieron una ausencia de debate, de confrontación ideológica, teórica y metodológica sobre los caminos por los que transitar en este contexto.

Esta quiebra ideológica generacional hace que sea más importante plantearse las consecuencias de una incorporación acrítica de nuevas ideas. La fuerza de conceptos como *lo común*, proviene de su genealogía, del hecho de que no proceden de un centro o un lugar únicos y de que intervienen en su construcción factores y sectores heterogéneos. Estos términos, que poseen una gran carga ideológica, contenidos teóricos y metodológicos, impulsan formas de intervención social que pueden adquirir legitimidad y representatividad en el mundo profesional y académico.

### **3. LO COMÚN, UN TÉRMINO OSCURO Y CONFUSO**

A la hora de valorar un concepto es importante contemplar el contexto en el que surge, ya que afecta a la interpretación de sus contenidos, así como a sus efectos políticos, teóricos y prácticos. El contexto de *lo común* es de un fuerte ataque a las conquistas del Estado de bienestar por parte de importantes sectores financieros, con la complicidad de una buena parte de la clase política que lidera actualmente el Estado, y con una gran debilidad de las fuerzas sociales que se oponen a estas políticas de recortes de los derechos sociales; en un momento en el que, por impotencia o resignación, se corre el riesgo de abandonar la democratización del Estado y aceptar la pérdida de derechos sociales conquistados, para replegarse en otras defensas -que desconfían de las aportaciones de la Ilustración y la modernidad- que podrían favorecer, involuntariamente en algunos casos, el avance de las medidas remercantilizadoras.

En estas circunstancias nos parece especialmente importante reflexionar acerca de *lo común*, ya que su uso se ha generalizado sin precisar su polisemia. En este sentido

optamos por abordar, en este artículo, aquellos aspectos vinculados a *lo común* que nos parecen más preocupantes, sin negar que tras el término encontramos otro tipo de interpretaciones de gran interés, como ocurre en Rosanvallon (2013), quien si bien por un lado critica la visión nostálgica de *lo común*:

*Si se le equipara a la idea de identidad, la noción de lo común se reduce por lo general a un catálogo de nostalgias y de clichés. [...] vista así, es una noción estructuralmente pasiva, conservadora, incapaz de iluminar un futuro y de dar sentido a un mundo nuevo (Rosanvallon, 2013: 348).*

Por el otro reivindica el aspecto activo y creativo que contiene dicho término, en su dimensión relacional: “Lo común -hay que insistir constantemente en ello- no pertenece a la categoría de propiedad, sino de relación” (Rosanvallon, 2013: 350).

*Lo común* es, por lo tanto, un concepto en construcción, que reclama del pasado premoderno, precapitalista, algunas fórmulas e ideas que ya fueron cuestionadas por la modernidad.

### 3.1 SIGNIFICADO DESCRIPTIVO Y SIGNIFICADO EMOCIONAL DE LAS PALABRAS

Los términos tienen diferentes significados, que será necesario contemplar a la hora de analizarlos: descriptivo, axiológico, histórico. En el caso que nos ocupa nos parece pertinente detenernos en la distinción, introducida por Norberto Bobbio (1986), entre el significado descriptivo y el significado emocional del lenguaje. Hay algunas palabras que son más apropiadas para suscitar emociones que para describir realidades sin valoraciones, aunque se definan de forma vaga y ambigua. Nuestra crítica teórica se encamina a “señalar y denunciar las soluciones meramente verbales, transformar una fórmula [política] en realidad en una propuesta operativa, distinguir la conmoción de los efectos del contenido real” (Bobbio, 1986: 34).

La palabra “común”, representa bien esas palabras mágicas que estimulan determinadas emociones y que suministran una información que puede ser simplificadora y superficial, por lo que requieren mayor precisión sobre todo cuando han de aplicarse a la realidad. A este tipo de palabras se les atribuyen unas cualidades positivas que se les niegan a otras; se plantean como términos autónomos y antagónicos en una dicotomía y se les asigna una valoración. En el Cuadro 1 se seleccionan algunas palabras que suelen acompañar a *lo común* y a las que se les confiere un significado positivo, frente a sus contrarias que, cuanto menos, reciben una valoración negativa.

Cuadro 1. Uso axiológico de términos vinculados a lo común

Palabras con una connotación positiva	Palabras impopulares
Común	Público/privado
Organización horizontal	Organización jerárquica
Solidaridad antropológica	Violencia antropológica
Autoorganización local	Organización estatal/privada
Bienes ni públicos ni privados	Bienes públicos/privados
Comunidad humana armónica	Sociedad/individuo en competencia
Humanidad	Diversidad: clase, género, raza, etc.
Anticapitalismo	Apropiación por desposesión
Solidaridad directa	Solidaridad indirecta
Democracia directa	Democracia indirecta
Cooperación comunitaria	Cooperación interesada
Fraternidad común	Igualdad /libertad individuales
Economía moral (costumbre)	Economía basada en el beneficio
Reciprocidad económica y social	Competitividad
Fiscalidad colectiva	Fiscalidad pública

Fuente: Elaboración propia.

En sentido emotivo, el concepto de *lo común* evocaría un pasado idealizado en términos armonicistas, voluntaristas e ideales que se proyectaría hacia un futuro de fraternidad universal, de idealización de la solidaridad, de ausencia de competencia, donde primaría la comunidad sobre el Estado, social o despótico, donde se expandiría la hermandad, y donde desaparecería la singularidad del hombre común para fundirse en colectividades de escala más reducida y ámbito local.

### 3.2. UN ESPACIO IDEOLÓGICO COMPLEJO FRUTO DE HIBRIDACIONES Y ALIANZAS

El concepto de *lo común* integra en una morfología compleja un caudal de piezas ideológicas, procedentes de distintos orígenes y épocas, que justifican una predisposición positiva y acrítica hacia aquellas formas de comunidad tradicionales y colectivistas de un pasado recreado en un relato idealizado y lineal. La descontextualización histórica falsa o priva al concepto de su significado y sus funciones originales. Da por supuesta una univocidad, cuando lo que habría que precisar es su polisemia y su trasmutación con el tiempo.

*Aunque no siempre dan lugar a un conjunto coherente, [los conceptos] han mostrado su operatividad, al componer un espacio poco trabado en el que cada cual aporta lo que más le interesa, un espacio que, pese a su manifiesta polifonía, se mantiene banalizado y cosido por varias ideas compartidas y por un lenguaje común (Del Río, 2007: 171).*



En torno al lenguaje de *lo común* existe un universo colectivo que representa ansias de novedad, como un impulso reactivo ante la decrepitud de buena parte las instituciones de la democracia representativa, y una forma de reaccionar frente a la actual crisis económica, social y cultural. Tiene una fuerte capacidad de atracción y funciona como un elemento autoidentificador y diferenciador. Las personas adoptan dicho lenguaje por afinidad ideológica o bien su utilización produce modificaciones ideológicas en quienes lo abrazan.

En el contexto actual, el cuestionamiento de quienes defienden *lo común* abarca la modernidad en su conjunto, pero sobre todo sus efectos sociales, la ruptura de aquellos vínculos que articulaban las relaciones entre las personas y con la comunidad, así como las formas tradicionales de vida comunitaria, reconociéndose apenas el papel de la concepción moderna de la sociedad y sus repercusiones en el viejo orden.

En este artículo hemos optado por presentar algunos elementos ideológicos que suelen acompañar el discurso de *lo común*, los más significativos de los cuales se relacionan en el Cuadro 2. En este epígrafe se tratan aquellos aspectos relacionados con la sociedad, la política y la economía, dejándose para el estudio de caso aquellos que el autor tomado en consideración resalta con mayor énfasis.

Cuadro 2. Espacios ideológicos

Aspectos	<i>Lo común</i>	Lo social
Visión de la sociedad actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Efectos sociales unificados</li> <li>· Primacía de la comunidad</li> <li>· Homogeneidad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Efectos contradictorios</li> <li>· Primacía del individuo</li> <li>· Pluralismo social</li> </ul>
Visión de la modernidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Razón instrumental</li> <li>· Mistificación del pasado y del atraso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Razón práctica</li> <li>· Visión positiva de la Ilustración y la modernidad</li> </ul>
Capitalismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Factor unitario</li> <li>· Catastrófico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Factor heterogéneo</li> <li>· Contradictorio</li> </ul>
Naturaleza humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Solidaria</li> <li>· Solidaridad orgánica</li> <li>· Armonicista</li> <li>· Solidaridad directa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambivalente</li> <li>· Solidaridad mecánica</li> <li>· Relacional</li> <li>· Solidaridad indirecta</li> </ul>
Individuo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Autonomía limitada por la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Confianza en la autonomía personal</li> </ul>
Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reguladas por valores éticos comunes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Reguladas por normas jurídicas sobre derechos y libertades</li> </ul>
Política	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Del bien común</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· De derechos</li> </ul>

Democracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Directa</li> <li>· Autogestión, sin instancias mediadoras</li> <li>· Participación en la comunidad</li> <li>Ciudadanía total</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Representativa</li> <li>· Heterogestión, con instancias mediadoras</li> <li>· Participación plural, conflicto agónico</li> <li>· Ciudadanía plural</li> </ul>
Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mínimo</li> <li>· No Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Intervencionista</li> <li>· Democrático y liberal</li> </ul>
Propuestas económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alternativas a pequeña escala</li> <li>· Producción y gestión de recursos ni pública/ni privada</li> <li>· Control comunitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Articulación de economías combinadas a escalas global, nacional</li> <li>· Producción y gestión de recursos pública/privada</li> <li>· Control democrático de la economía</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

#### 4. UN DIAGNÓSTICO CATASTROFISTA Y UNILATERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con frecuencia encontramos discursos catastrofistas sobre el capitalismo, vaticinan un colapso a corto plazo que justificaría, como única alternativa posible, su destrucción revolucionaria.

*No obstante, el capitalismo siempre se sobrepone. Para el capitalismo una crisis es siempre una excusa para expandirse. Con cada nueva crisis el capitalismo -infinitamente creativo como es- se ha expandido; “globalización” es únicamente la expansión mas reciente (Jameson, 2012: 100).*

Negar el colapso del capitalismo no significa cerrar la puerta a posibles acontecimientos fuertes que supongan cambios radicales en la sociedad. En este sentido, Jameson plantea que, una vez alcanzado el mercado mundial, nos encontramos ante un sistema cerrado en el que “pueden pasar todo tipo de cosas (qué cosas sean es algo que no sabemos)” (Jameson, 2012: 100). Por su parte, Habermas se alegra de vivir en un país que no necesita héroes, y añade:

*Tampoco creo en el dicho de que los individuos hacen la historia al menos por lo general, solo constato que existen situaciones extraordinarias en las que la capacidad perceptiva y la fantasía, el valor y la disposición a asumir responsabilidades de los individuos marcan la diferencia en el curso de los acontecimientos (El País, 2013, p. 23).*

Se parte del diagnóstico de que la globalización liberal y la primacía del mercado han conducido al predominio del capital y a la absoluta alienación del individuo resultante. A la hora de calificar el Estado social se apunta su carácter monolítico y petrificado, que le haría consustancialmente incapaz de adaptarse a la complejidad de la sociedad contemporánea. De forma que todo intento de escapar a su influencia estaría condenado de antemano a reproducir sus mecanismos. Desde el punto de vista de Robert Castel (2010):

*Es un prejuicio ideológico, ya que en la realidad de sus intervenciones, el Estado no es solamente un monstruo frío condenado por naturaleza a la abstracción de un funcionamiento burocrático, como lo prueban las nuevas políticas que se esfuerzan por instalar (Castel, 2010: 165).*

A partir de este diagnóstico sólo quedarían las experiencias moleculares de negación del poder y la ascesis individual para sustraerse al control del capitalismo, generando espacios alternativos al margen del sistema. Estos planteamientos llevarían a limitar la lucha política a la vida cotidiana, perdiendo una visión realista del problema del poder político, en particular del estatal (Sacristán, 1987: 16).

La gran cuestión de nuestro momento es, según el movimiento social 15M, salvar la esencia humana ante la gran crisis de la civilización:

*El Estado junto con la gran empresa capitalista lo domina todo. Estamos ante una gran crisis de civilización y una inmensa declinación de lo humano [...] Hace mucho que Occidente ha perdido su cultura, que carece de valores, que es meramente una masa descompuesta que solo desea pan y circo (¡Rebelaos!, 2012, p.2).*

Contrasta una visión tan pesimista de la ciudadanía y, a su vez, realiza propuestas de un funcionamiento social que precisa un “ciudadano total”, o una comunidad total. Para justificar el rechazo a la sociedad actual y la necesidad de llevar a cabo profundos cambios no es necesario presentarla como un desastre.

## **5. DEMOCRACIA DIRECTA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

*Lo común* entiende la democracia directa como la participación de todos los ciudadanos en las deliberaciones y toma de decisiones colectivas, estableciendo relaciones horizontales en todas las esferas de la vida social, política, financiera, económica, etc. A ella contraponen la delegación, en la representación y toma de decisiones políticas colectivas, en instancias de mediación o representación -como son partidos, sindicatos, etc.- y propone las asambleas y el referéndum como procedimientos democráticos. Ejemplos de estas propuestas emergen en los movimientos sociales denominados “antisistema”, como en el caso del 15M, cuando sostiene:

*La representación política, una forma de delegación, es contraria a la esencia de la democracia. No existe la "democracia representativa". Es una forma de dictadura política, de tiranía de las élites, solo la asamblea es democracia y únicamente la asamblea es libertad para el pueblo (¡Rebelaos!, 2012, p.17).*

Se trata no solo y no tanto de un antagonismo entre democracia representativa y directa, sino entre dos procedimientos democráticos de formación de las voluntades colectivas. Democracia directa y representativa no son sistemas alternativos -dice Bobbio (1986:41)- sino que "se pueden integrar recíprocamente". Ningún sistema complejo puede funcionar solo con asambleas o referendos, ni juntos ni por separado; ni siquiera en el caso de Internet, herramienta que abre enormes posibilidades de acción directa para *lo común*. Para Rendueles (2013), Internet genera la ilusión de un vínculo social, pero "la verdad es que desarrollar sistemas amplios y estables de gestión de recursos comunes en las sociedades complejas es extremadamente difícil y ninguna ortopedia tecnológica va a disolver ese dilema".

El riesgo de que todos deban decidir sobre todo sería posible en comunidades a pequeña escala, pero no para gestionar sociedades complejas. El hombre común se acabaría convirtiendo en el "ciudadano total", dahrendorfiano, lo que implicaría la eliminación completa de su esfera privada que quedaría sacrificada en aras de la esfera política. No sería posible la "aplicación -dice Bobbio- en términos normales, de esa movilización continua y emotiva, que es posible, más aún, necesaria en tiempos de transformación revolucionaria de la sociedad" (Bobbio, 1986: 33).

El avance en el proceso de democratización no consiste en pasar de la democracia representativa a la democracia directa, sino en "el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social" (Bobbio, 1986: 42). Es extender el poder de la sociedad política a la sociedad civil -por ejemplo a la escuela (consejos escolares), a las empresas (pluralidad sindical)- y ha de entenderse:

*Como la ocupación por parte de formas incluso tradicionales de democracia, como es la democracia representativa, de nuevos espacios, es decir, de espacios dominados por organizaciones de tipo jerárquico o burocrático. [...] se debe hablar justamente [...] de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad (Bobbio, 1986: 43).*

Donde no es posible la democracia directa, a causa de la extensión del territorio, del número de habitantes y de la multiplicidad de los problemas que deben resolverse, es necesario recurrir a la democracia representativa (Bobbio, 1986: 47).

## 6. ALTERNATIVAS SOCIOECONÓMICAS

En *lo común* se produce una contradicción entre el deseo de transformación socioeconómica y la escasez de propuestas económicas. La economía capitalista, notablemente dinámica, es a su vez fuente de grandes problemas: desigualdad, crisis, guerras,

etc. Sin embargo resulta difícil definir alternativas a lo existente capaces de ganar el respaldo social necesario para que se lleven a cabo. De hecho, como plantea Jameson (2012: 78), los sectores de izquierda, en las críticas a la organización social y política, se centran “hacia fantasías de una nueva democracia universal y comunicacional a partir de Internet, pero escasamente se molestan en pensar en una transformación económica radical”.

Harvey (2012), si bien reconoce el cuestionamiento que hace Ostrom (2011) de la ortodoxia económica, no por ello deja de mencionar que esta autora se limita a analizar casos de pequeña escala, evitando así cualquier referencia a la necesidad de estructuras jerárquicas, no horizontales, para resolver problemas a gran escala.

En este mismo sentido, irían las propuestas económicas del movimiento 15M cuando se refiere a las cooperativas integrales, concebidas como:

*Un modelo para subvertir la salvaje realidad que padecemos como sociedad y como parte implicada del sistema de dominación capitalista, gestionado por unos pocos y apoyado y mantenido por el aparato estatal, que es quien le da de comer. Por lo tanto, es una herramienta para construir contrapoder desde la base, partiendo de la autogestión, autoorganización y la democracia directa (¡Rebelaos!, 2012: 12).*

Antes de detenernos en otros aspectos del acerbo ideológico de *lo común*, a través del caso concreto analizado en el epígrafe siguiente, señalamos dos de los elementos especialmente problemáticos de *lo común*, que destaca Harvey (2012). En sintonía con este autor, que considera que las posiciones en el debate sobre los bienes comunes son contradictorias, y suelen ir acompañadas de intereses sociales y políticos en conflicto:

*Que las cuestiones de los bienes comunes son contradictorias y que por eso siempre hay disputa sobre ellas, bajo las que suele haber intereses sociales y políticos en conflicto [...] A fin de cuentas, al analista solo le queda por decidir algo muy simple: ¿De qué lado está, qué intereses comunes pretende proteger y con qué medios?” (Harvey, 2012: 112-113).*

Así como una visión tan idealista para la cual “la idea de jerarquía es anatema en la actualidad para muchos sectores de la izquierda anticapitalista. Con demasiada frecuencia el fetichismo de una fuerza organizativa (la pura horizontalidad, digamos) dificulta la posibilidad de explorar soluciones apropiadas y eficaces” (Harvey, 2012: 111).

## **7. UN CASO DE NARRATIVA DE LO COMÚN**

Consideramos que una forma de acercar el análisis de la narrativa de *lo común* al mundo de la intervención social podría ser polemizando con quienes, con anterioridad y con mayor autoridad que la nuestra, hubieran abordado el tema en el campo de lo social.

La lectura del monográfico de la revista de Cáritas, *Documentación social*, titulado *Los bienes comunes: cultura y práctica de lo común*, nos brindó la oportunidad de llevar a cabo el objetivo planteado por dos motivos: por la importancia de la revista y su difusión de ideas, especialmente para el mundo privado del tercer sector, y por el hecho de que el coordinador, Imanol Zubero, fuera además autor de uno de sus artículos. Asimismo esta opción nos permitía poner en práctica una idea que hemos madurado en las tareas que desarrollamos en la revista *Cuadernos de Trabajo Social*: entrar en polémica con otros autores como la mejor forma de reconocer su importancia y su influencia en nosotros, así como por una exigencia de retomar la práctica dialógica de confrontación de las ideas plasmadas en las revistas académicas y profesionales.

La narrativa de *lo común* de Zubero contiene diferentes ideas en cuya genealogía intervienen diversas fuentes y ámbitos: autores heterogéneos, movimientos sociales, referencias a experiencias ancestrales, etc. Entre los autores internacionales destacan, Elinor Ostrom (2011) que es clave en su polémica con Garrett Hardin (1968), y Mancur Olson (1992), junto a una treintena de autores citados, como Cornelius Castoriadis, Michael Hardt y Antonio Negri, Riccardo Petrella, David Bollier, Alain Lipietz y David Harvey, así como también destacan Antonio Lafuente, Laureano M. Rubio Pérez, Amador Fernández-Savater, Ruiz Mendoza, Gutiérrez y Mora, Ortega y Rodríguez, etc., cuyas posturas no siempre coinciden sobre el tema tratado.

La narrativa se manifiesta cercana a las sensibilidades que surgen de las calles, que no se resignan y se rebelan contra: una corrupción de la que deriva una desafección política; la supremacía de los intereses financieros sobre la política; los recortes del Estado de bienestar; el paro juvenil, etc.; y que han aflorado en las calles con los movimientos antiglobalización: el Movimiento Vía Campesina contra la privatización propuesta por la Organización Mundial del Comercio, (1999), los Grupos temáticos para la Cumbre de los Pueblos Río+20, el Movimiento 15M, la oleada de ocupaciones creativas de las plazas en diferentes países, etc.

Por último, las referencias continuas a las prácticas ancestrales de gestión comunal: las luchas contra los cercamientos en la Europa de los siglos XVI y XVII, los derechos de los campesinos de pasto y rastrojo..., son una constante en el texto analizado.

Con todo ello despliega una narrativa que trataría de ser alternativa a la dominante. En una primera lectura nos envolvió un aroma de romántica añoranza del pasado, de lo local, de la solidaridad directa, de la hermandad universal. Posteriores lecturas matizaron aquella impresión inicial, al detenernos en otros elementos del texto que parecían contradictorios con aquella primera percepción. En concreto cuando Zubero (2012: 39) plantea: “volver a pensar la sociedad como un proyecto relacional, alejado de cualquier forma de comunitarismo tradicional”; o cuando propone que “lo que hace que un bien o recurso se convierta en común es la práctica social del *communing*, entendida como una práctica que produce o establece”, resumiendo esta idea de Harvey (2012: 26).

Nos preguntábamos si estos aspectos percibidos en posteriores lecturas, eran planteamientos aislados o si nuestra primera percepción del conjunto del texto había sido, por lo tanto, sesgada. Iban surgiendo diferentes elementos ideológicos y teóricos, algunos de los cuales tratamos de apuntar a continuación.

## 8. LO COMÚN: NI PÚBLICO NI PRIVADO, NI ESTADO NI MERCADO

Zubero (2012: 22) describe estas dicotomías del modo siguiente:

*Público o privado [...] Mercado y Estado han sido las instituciones que más poderosamente han construido los imaginarios sociales característicos de las sociedades modernas hasta hacernos creer que todo aquello que no encaje perfectamente en el marco normativo definido por cada una de esas instituciones no sería otra cosa que un residuo de tiempos pasados o una rareza contemporánea sin mayor relevancia.*

Cuando cita a García Delgado, Zubero, hace de *lo común* un elenco heterogéneo:

*[Desde] ¿Las “suertes” de leña procedente de montes comunales? [hasta] ¿La economía social y solidaria? Una realidad interesante pero cuyo valor simbólico [...] es mucho mayor que su peso real [...] entidades tan diferentes como fundaciones, entidades singulares (Cruz Roja, Cáritas, Once), cajas de ahorro, cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo o empresas de inserción (Zubero, 2012: 22).*

En su lectura de *lo común*, debilita el valor descriptivo de una de las grandes dicotomías -público y privado-, haciendo un guiño al fin de las ideologías que se esconde tras ello, al unificar ambos términos para contraponerlos a aquel, y establecerlo como un tercero incluido, como el término fuerte (Bobbio, 2002). En esta construcción del lenguaje, añade Bobbio:

*Puesto que a menudo el pensamiento por triadas nace del pensamiento por diadas y es, por decirlo de algún modo, un desarrollo de éste, es diferente el paso según se parta de una diada de términos antitéticos o de una de términos complementarios. En el primer caso, el paso se produce por síntesis dialéctica o por negación de la negación; en el segundo, por composición (Bobbio, 1995: 54).*

Por otra parte identifica lo público con el Estado y lo privado con el mercado, aquél con la esfera de la política y este de la sociedad. En la presentación del monográfico, Zubero (2012) plantea que *lo común* pertenece a una esfera que no es ni pública ni privada, ni estatal ni mercantil:

*La perspectiva de los bienes comunes abre la posibilidad de caracterizar un espacio que, no siendo ni estatal ni mercantil, sin embargo se define en positivo, desde sí mismo, y no como simple negación, más o menos matizada, de las lógicas pública y privada [...] otros modos de coproducir, codecidir y sobre todo otros modos de convivir que no sean ni públicos ni privados sin que por ello sean antiestatales o antimercantiles (Zubero, 2012: 8).*

En este mismo sentido se manifiesta más adelante: “Así pues, hay bienes privados, bienes públicos y también bienes comunes, recursos que pertenecen a todas y a todos” (2012: 22). Por lo tanto presenta los bienes comunes como un espacio independiente que no es resultado de la síntesis dialéctica de los otros dos, públicos o privados, sino que emerge como un tercer tipo de bienes, dotados de un valor positivo que niega a los otros dos; postura que estaría en contradicción con la posición de David Harvey, autor que Zubero utiliza para avalar su posicionamiento.

Harvey (2012) hace hincapié en la relación, en la apropiación de los bienes por medio de la acción política de los ciudadanos y el pueblo, poniendo el ejemplo de cómo la educación pública se convierte en un bien común cuando las fuerzas sociales se apropian de ella. Enfatiza la relación social con los bienes, sin plantearlos como antagónicos:

*Los bienes comunes no deben considerarse pues, como un tipo particular de cosas o activos y ni siquiera de procesos sociales, sino como una relación social inestable y maleable entre cierto grupo social autodefinido y los aspectos de su entorno social y/o físico, existente o por ser creado, considerada sustancial para su vida y pervivencia. De hecho, existe una práctica social de comunalización que produce o establece una relación social con determinado bien común cuyo uso, o bien queda restringido a cierto grupo social, o está parcial o plenamente abierto a todos (Harvey, 2012: 116).*

La singularidad del término de *lo común* de Zubero, como independiente de ambas esferas, no nos parece apropiada ya que -según nuestra opinión- *lo común* pertenece a la esfera de lo privado y al ámbito del mercado. El hecho de que las funciones de *lo común* hayan derivado de una apropiación de bienes comunes por parte de la sociedad es, entre otras cuestiones, resultado del proceso democratizador del Estado de bienestar y, por lo tanto, del efecto desmercantilizador de algunos bienes públicos y privados. No hace referencia, por lo tanto, a un tercer sector independiente y contrapuesto a los dos, público y privado, ni los engloba en una síntesis superior, sino que en su calidad de privado *lo común* puede escorarse más hacia el mercado o estar más cercano al Estado.

## 9. A PROPÓSITO DE LA NATURALEZA HUMANA

Cuando se refiere a la naturaleza humana plantea que nuestro potencial cooperativo es indudable, que no somos individuos egoístas, si bien el marco normativo actual no nos ayuda. Hace suyo el punto de vista de Wilkinson y Pickett (2009):

*Somos una especie que disfruta con la amistad, la cooperación y la confianza, con un fuerte sentido de la justicia, equipada con neuronas espejo que nos ayudan a desenvolvernos en la vida identificándonos con los demás, y está claro que las estructuras sociales que generan relaciones basadas en la desigualdad, la inferioridad y la exclusión nos causan*



*graves daños. Si comprendemos esto, tal vez podamos entender por qué las sociedades desiguales son tan disfuncionales, tal vez también empecemos a creer que una sociedad más humanizada puede ser infinitamente más práctica (Wilkinson y Pickett, 2009 citados en Zubero, 2012: 40).*

Al rescatar estas ideas de alguna manera se plantea la bondad natural y eterna del ser humano, a diferencia de otras visiones históricas del mismo, conteniendo elementos contrapuestos que conviven no episódica sino permanente e inevitablemente, aunque se manifiesten de forma variada y con vigor desigual en distintas situaciones. “Conclu-yamos, el hombre es bastante malo. El sociologismo ingenuo que propone una estruc-tura utópica donde todo el mundo se ama, no resiste” (Giner, 2013: 12).

La posición de Zubero respecto a la cuestión de la naturaleza humana se identifica con un imaginario comunitario premoderno que ejerce la solidaridad colectiva de modo re-gular y permanente, la práctica de esta solidaridad generaría una sociedad armoniosa y fraternal, exenta de conflictos.

## 10. LOS COMUNES: UNA MITIFICACIÓN DEL PASADO Y EL ATRASO

Para Zubero (2012) es positivo que las nuevas generaciones que se aproximan al fe-nómeno de los comunes se vinculen a lo que representan las prácticas ancestrales de la gestión comunal:

*Es bueno que las nuevas generaciones que en la actualidad se aproximan al fenómeno de los commons -especialmente, como veremos, desde ese nuevo recurso que es Inter-net- sepan vincularse a esta tradición y a esta cultura de gestión de lo común de la que tantos ejemplos existen en nuestro país (Zubero, 2012: .32).*

Hace hincapié en diferentes autores, como Chamoux y Contreras (2012: 31), que pre-sentan casos de gestión comunal (el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, las *facenderas* de León o el *auzolan* en el País Vasco, los pinares de Urbión). En otro momento del artículo cita un estudio de Rubio Pérez que considera “delicioso”, en el que presenta la tradición leonesa de gestión comunal, resaltando que:

*El común, pues, ha de entenderse más allá de la mera administración de unos bienes comunales, ya que [...] afectaba también al conjunto de la propia comunidad vecinal, incluso a sus decisiones familiares y a sus actos individuales; a sus comportamientos vitales y a su duro transitar por la vida y la muerte (Rubio Pérez, 2009 citado en Zubero, 2012: 37).*

No se abordan los efectos contradictorios en términos de control social, la limitación de la libertad individual y la exclusión de actores. En definitiva, plantea que la cuestión de los

comunes va mucho más allá de los debates sobre su gobierno o su gestión y que no se trata solo ni fundamentalmente de una discusión sobre la eficiencia a la hora de gestionar determinados bienes, planteando que “el procomún no es una técnica sino una ética, una forma de vida y una cultura” (Zubero, 2012: 37). No hay reflexiones, por lo tanto, sobre los límites de las sociedades orgánicas, y de sus problemas.

## 11. EL TRABAJO SOCIAL Y LO COMÚN HOY

Diferentes son las situaciones en las que se encuentran los profesionales del trabajo social, pero todos ellos comparten un cierto sentido de impotencia ante el sufrimiento de muchos de los usuarios, conscientes de que, en la base de numerosos malestares sociales, se encuentran factores estructurales que exigen cambios profundos. Los/as trabajadores/as sociales que desarrollan su actividad en los servicios públicos se ven con frecuencia como meros contenedores de las necesidades de los/as usuarios/as; aquellos que trabajan en la esfera privada, ya sea en el sector mercantil o en el tercer sector, con frecuencia, como resultado de la privatización de lo público, se hallan en condiciones de explotación, y aquellos jóvenes que, finalizados sus estudios no pueden incorporarse al mundo laboral, optan por incorporarse de forma militante en organizaciones sociales.

En estos momentos de quiebra ideológica generacional, a la que nos referíamos anteriormente, -como hemos señalado en otras ocasiones (Nogués, 2012)- surgen tentaciones teóricas y prácticas que pretenden, y a veces logran, desplazar la racionalidad y volver la mirada hacia posiciones románticas, individualistas o comunitaristas, y a modelos míticos irracionales.

En estas circunstancias, es necesario contar con categorías analíticas que ayuden a orientar la intervención social, que permitan plantear una relación complementaria entre lo público y lo privado, una profesionalización adecuada de la relación de ayuda y un planteamiento de la participación que cuente con un/a ciudadano/a “real” (que no exija en condiciones normales ni héroes individuales ni héroes colectivos y que permita, por lo tanto, orientar la relación de los/as profesionales con los/as usuarios, individuales y colectivos, con el Estado y el mercado). Es especialmente importante, en este contexto, recuperar a los clásicos, en concreto algunas de las aportaciones de Mary Richmond en su texto, *Caso social individual*, y -salvando las distancias, pero guardando una cierta similitud con los actuales- interesan no solo por las respuestas concretas que ofrecen, sino especialmente por el estilo intelectual que ponen de manifiesto en el tratamiento de los problemas.

Su forma de tratar las diferentes posturas antagónicas en torno a la relación público-privado entre los sectores que desarrollaban la acción social en su época, pone de manifiesto la complejidad de su pensamiento y su capacidad para equilibrar e

integrar las diferentes posiciones ideológicas, con las que entra en relación y comparte su quehacer profesional, y resulta además de una sorprendente actualidad. Supera las visiones antagónicas de esta dicotomía, estableciendo su relación complementaria sin necesidad de formular una tercera esfera independiente. Incluso señala una cierta primacía de la esfera pública: “En cada una de las ramas de la acción social hay que considerar como uno de sus fines principales el esfuerzo de la acción de servicios públicos” (Richmond, 1962: 164). No solo estaba preocupada por la relación entre lo público y lo privado, sino por la calidad del trabajo social que se desarrollaba en ambas esferas. Es consciente, sin embargo, de los problemas que comportan los servicios públicos, pero no sugiere su privatización, sino que propone medidas para contrarrestarlos.

Anotamos algunos otros aspectos que pueden ser de interés para el trabajo social: una visión idealizada de la colectividad, y por lo tanto planteamientos idealistas del trabajo comunitario; una defensa unilateral de la solidaridad directa y con ello una desvalorización de la solidaridad indirecta desarrollada con la participación del Estado; en definitiva, un debilitamiento de la defensa de las conquistas del Estado de bienestar y de su función redistribuidora.

Una visión idealizada y unilateral de las comunidades básicas (Delgado, s/f) puede olvidar algunos de los problemas que están presentes en la vida colectiva, algunos de los cuales se pueden resumir de la manera siguiente: la colectividad suele ejercer un control social y una coerción sobre sus miembros, y sobre quienes lo fueron, que lesiona sus derechos, su libertad y su autonomía, impidiéndoles que la abandonen o reintegrando de alguna forma a quienes han permanecido por un tiempo fuera de ella; con frecuencia se adopta una actitud de desconfianza u hostilidad hacia quienes no comparten las propias creencias; los lazos comunitarios poseen tal intensidad que llegarían a disolver a los individuos en una identidad colectiva, étnica, religiosa, comunitaria que adquiriese tal centralidad en la vida de las personas que empobreciera su individualidad. La comunidad suele reposar en leyes internas que no son democráticas, y no se acepta que leyes comunes obliguen por igual a todos los ciudadanos/as.

Si bien las críticas a las posturas que han entregado la responsabilidad única de la actividad solidaria al Estado -descuidándose el nivel intermedio, el de la solidaridad directa privada- nos parecen acertadas, no cabe duda de que es importante impulsar la solidaridad directa, pero es necesario realizar una reflexión concreta sobre sus posibilidades en una sociedad como la actual. Resulta problemático, que por el anhelo de recrear lazos sociales y formas de solidaridad anteriores, se pretendan realizar planteamientos de la solidaridad que son una reedición de aquella solidaridad de pequeñas comunidades. Sin duda el trabajo social debe impulsar y desarrollar la solidaridad a pequeña escala, el vecindario, la familia, las personas que comparten

problemas comunes, pero si solo opera esa solidaridad ¿qué pasaría con la solidaridad a gran escala en materia de sanidad, educación, seguro de desempleo, etc.? Hace falta una organización de la solidaridad que implique grandes recursos, procedimientos técnicos complejos, personal cualificado, etc. Por lo tanto, es necesaria una perspectiva y una práctica integradoras de los distintos planos de la solidaridad, que abarquen sus diversas formas y escalas, y su interrelación.

En estos momentos de globalización en los que se incrementan las escalas, más necesarias se hacen las mediaciones institucionales, no podemos olvidar que el Estado de bienestar tiene, entre otras funciones, poner en pie la solidaridad a gran escala, aquella que no puede ser sustituida por la solidaridad local inmediata y voluntaria.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauman, Z. (2006). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI eds.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Bobbio, N. (1995). *Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política*. Madrid: Taurus.
- Bobbio, N. (2002). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: FCE.
- Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: FCE.
- Consejo General del Trabajo Social. (2011). *Alianza para la defensa del sistema público de servicios sociales*. Disponible en: <http://www.cgtrabajosocial.es/alianza>
- Creative Commons. (2012, 15 marzo). Reflexiones sobre la asamblea. El modo natural de organización política de cualquier comunidad humana. ¡Rebelaos! Disponible en [www.rebelaos.net](http://www.rebelaos.net).
- Del Río, E. (2003). *Poder político y participación popular*. Madrid: Talasa.
- Del Río, E. (2007). *Crítica del colectivismo europeo antioccidental*. Madrid: Talasa.
- Delgado, M. (s/f). *Lo común y lo colectivo*, 1-11. Disponible en: <http://medialab-prado.es/mmedia/0/688/688.pdf> (consultado el 30 julio 2013).
- Giner, S. (2013, 26 de enero). Hemos perdido las prioridades morales. *El País. Babelia*.
- Habermas, J. (2013, 24 de agosto). Cuando las élites fracasan. *El País*.
- Hardin, G. (1968, 13 de diciembre). Tragedy of the commons. *Science* 162 (3859), 1243-1248. Disponible en: <http://www.eumed.net/courseon/textos/hardin-tragedia.htm>
- Harvey, D. (2012). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Jameson, F. (2012). *El Posmodernismo revisado*. Madrid: Abada.
- Jónsdóttir, B. (2013). El capitalismo no se puede cambiar, se tiene que destruir (entre-

- vista de Joseba Elola) *El País*, 25 de agosto. Recuperado de: [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377252161\\_022233.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377252161_022233.html)
- Nogués, L. (2012). *Trabajo Social y poder constituyente. Servicios Sociales y Política Social*, 100, 85-95.
- Nogués, L., y García-Giráldez, Teresa (2013). La gran tentación: eliminar la tensión entre el Estado y la iniciativa social. Comunicación. *XII Congreso Estatal del Trabajo Social*. Marbella, 14-16 noviembre).
- Olson, M. (1992) *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*, México: Limisa-Noriega..
- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes*. México: FCE.
- Rendueles, C. (2013). *Sociofobia*. Madrid: Capitán Swing.
- Richmond, M. (1962). *Caso social individual*. Buenos Aires: Humanitas.
- Rosanvallon, P. (2013). *La sociedad de los iguales*. 2ª edición. Barcelona: RBA.
- Sacristán, Manuel (1987). *Pacifismo, ecología y política alternativa*. Barcelona: Icaria.
- Sierra, Santiago (2013). Vivimos la apoteosis de los cretinos. *El País. Babelia*. 19 de enero.
- VV.AA. (2012, abril-junio). Los bienes comunes: cultura y práctica de lo común. *Documentación Social*, 165. Monográfico.
- Zubero, I. (2012). De los comunales a los commons: la peripecia teórica de una práctica ancestral cargada de futuro. Lo bienes comunes: cultura y práctica de lo común, *Documentación Social*, 165, 15-49.



# VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y FAMILIARES DE UNA MUESTRA DE SERVICIOS SOCIALES

## CHILD TO PARENT VIOLENCE: INDIVIDUAL AND FAMILY CHARACTERISTICS IN A SAMPLE OF CASES AT A SOCIAL SERVICES CENTRE

Natalio Carrasco García  
Programa Osatuz

**Resumen:** El objetivo de este artículo es analizar las características que presenta una muestra de menores y jóvenes recogida en el Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) de Bilbao por intervenciones catalogadas como Violencia Filio-Parental (VFP), examinando si existían diferencias en función del tipo de familia (usuarias habituales de servicios sociales versus no usuarias) y del sexo. En total se analizaron 72 expedientes (enero de 2008-junio de 2013). Los resultados señalan que hay una mayor presencia de familias monoparentales (solo madre). La violencia va dirigida hacia la madre principalmente, excepto en las familias nucleares. Se solicita más frecuentemente intervención por situaciones de violencia física, y la descripción de los episodios puede catalogarse como violencia reactiva. De las características individuales destaca la edad de comienzo (14.33 años), presencia de intervenciones previas, consumos de drogas, fracaso a nivel escolar, exposición a la violencia y enfermedad mental diagnosticada. Existen diferencias en función del tipo de familia (mayor presencia de familias monoparentales en las usuarias habituales de SS.SS.) y del sexo (mayor presencia de violencia física en chicos y psicológica en chicas).

**Palabras clave:** Agresión, Familia, Servicios Sociales, Violencia Filio-Parental, Juventud.

**Abstract:** The aim of this paper is to analyze the characteristics of a sample of young people involved in interventions classified as Child to Parent Violence (CPV), in case data obtained from a social services centre in Bilbao. We examined whether there were differences by family type (regular users of Social Services vs. non-users) and by gender. A total of 72 cases were analyzed between January 2008 and June 2013. The results indicate a predominance of single-parent families (single mothers) in such cases. The violence is primarily directed toward the mother, although this is not true in the case of nuclear families. Intervention is most frequently sought for situations of physical violence and, according to descriptions of the episodes, the violence can be classified as reactive. As regards individual characteristics, of particular interest are the starting age (14.33 years), the presence of previous interventions, the use of illegal drugs, poor academic performance, exposure to violence and diagnosed mental illness. There are differences depending on type of family (there are more single-parent families among the habitual users of social services) and on gender (more physical violence is shown by boys and psychological violence is shown by girls).

**Key Words:** Aggression, Families, Social Services, Violence, Youth.

| Recibido: 19/05/2014 | Revisado: 20/07/2014 | Aceptado: 20/08/2014 | Publicado: 30/09/2014 |

*Correspondencia:* Psicólogo Programa Osatuz. Investigador. Email: ncarrasco@cop.es.

*Referencia normalizada:* Carrasco, N. (2014). Violencia Filio-Parental: Características personales y familiares de una muestra de Servicios Sociales. *Trabajo Social Hoy*, 73, 63-78. doi: 10.12960/TSH.2014.0016.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia ejercida contra los ascendientes, la denominada violencia filio-parental (VFP) (Pereira, 2006), ha recibido escasa atención hasta fechas recientes (Condry y Miles, 2012; González-Álvarez *et al.*, 2010; Ibabe *et al.*, 2007; Rechea y Cuervo, 2009) a pesar de que ya fue clasificada hace varias décadas como un subtipo de violencia intrafamiliar (Sears *et al.*, 1957). Carece de una definición consensuada (Rodríguez *et al.*, 2012) lo que unido a diferencias metodológicas en la investigación (uso de diferentes muestras, instrumentos y fuentes de información) ha contribuido a aumentar la confusión sobre el fenómeno (Estévez y Góngora, 2009), encontrándose porcentajes de prevalencia e incidencia muy dispares y poco concluyentes (Robles y Montolío, 2012).

Según los datos aportados por la Fiscalía General del Estado (véase memorias de los años 2010, 2011 y 2012), la VFP ha ido en aumento en nuestro país, siendo un fenómeno relativamente frecuente (Calvete *et al.*, 2011; Ibabe, *et al.*, 2007; Romero *et al.*, 2005).

Las definiciones del fenómeno han ido complementándose a medida que la investigación avanzaba (*c.f.* Cottrell, 2001; Harbin y Madden, 1979; Laurent y Derry 1999; Paterson *et al.*, 2002; Wilson, 1996). Un intento por refundir todas ellas lo encontramos en Aroca (2010, citado en Aroca y Alba, 2012): *la VFP se da cuando el hijo/a causa daño, prejuicio y/o sufrimiento a sus progenitores de forma reiterada, por medio de la violencia psicológica, económica y/o física para conseguir lo que desea.*

La investigación ha intentado esclarecer las características diferenciales que presentan los perpetradores, aunque estas no siempre son concluyentes. Respecto al sexo, algunas investigaciones han encontrado que se da mayoritariamente en hijos varones (Asociación Altea-España, 2008; Bobic, 2002; Romero *et al.*, 2005; Ibabe, *et al.*, 2007; Rechea *et al.*, 2008; Romero *et al.*, 2005; Sempere, *et al.*, 2007), y otras no encontraron diferencias significativas entre chicos y chicas (Agnew y Huguley, 1989; Brezina, 1999; Browne y Hamilton, 1998; Cottrell, 2001; McCloskey y Lichter, 2003; Paulson *et al.*, 1990; Paterson *et al.*, 2002). Parece que existe un predominio del maltrato físico en varones y emocional o verbal en mujeres (Calvete *et al.* 2011; Ibabe y Jaureguizar, 2011), pero se debe tener en cuenta que las conductas agresivas en las mujeres han ido en aumento (Cottrell, 2001). En relación a la edad, existe una densidad porcentual de presencia de VFP en el rango comprendido entre los 14 y 17 años (Evans y Warren-Sohlberg, 1988; Kethineni, 2004; Paulson *et al.*, 1990; Romero *et al.*, 2005; Sheehan, 1997; Snyder y McCurley, 2008; Walsh y Krienert, 2007), aunque otros estudios han encontrado un rango inferior, en torno a los 12 y 16 años (Cottrell y Monk, 2004; Pelletier *et al.*, 1999; Routt y Anderson, 2011; Sheehan, 1997; Stewart *et al.*, 2006). En cuanto al género de las víctimas, la madre es quien mayoritariamente recibe las agresiones (Bobic, 2002; Brezina, 1999; Gallagher, 2004; Patterson *et al.*, 2002; Pagani *et*



al., 2004), aunque hay estudios que apenas encontraron diferencias en el género del progenitor agredido (Browne y Hamilton, 1998; Paulson *et al.*, 1990; Ulman y Straus, 2003). En este sentido, Gallagher (2008) sostiene que existe una subestimación de la agresión hacia los padres debido a que determinados estudios presentan un sesgo al estudiar predominantemente a las madres.

Por otro lado, para explicar el desarrollo de la violencia, se han propuesto diferentes factores de riesgo asociadas a la VFP. Aunque tampoco aquí hay un consenso, sería importante destacar aquellos que han sido más ampliamente citados o los que han recibido atención reciente (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1. Factores de riesgo asociados a la VFP según la bibliografía (características familiares e individuales)**

<i>Características familiares</i>
1. Familias monoparentales (Cottrell, 2001; Gallagher, 2004; Ibabe <i>et al.</i> , 2007; Pagani <i>et al.</i> , 2004; Pereira y Bertino, 2009; Romero <i>et al.</i> , 2005; Stewart <i>et al.</i> , 2007).
2. Estilo educativo inadecuado: sobreprotector (Laurent y Derry, 1999); negligente y violento (Peek, Fisher y Kidwell, 1985); permisivo o autoritario-violento (Gallagher; 2004); negligente-ausente (Ibabe <i>et al.</i> , 2007; Laurent y Derry 1999; Omer, 2004; Sandstrom, 2007; Underwood <i>et al.</i> , 2009; Urrea, 2006).
3. Exposición a la violencia (Brezina, 1999; Calvete <i>et al.</i> 2011; Ibabe, <i>et al.</i> , 2007; Kennair y Mellor, 2007; Wilson, 1996).
<i>Características Individuales</i>
1. Consumo de sustancias (Calvete <i>et al.</i> , 2011; Cottrell y Monk, 2004; Evans y Warren-Sohlberg, 1988; Ibabe <i>et al.</i> , 2007; Pagani <i>et al.</i> , 2004; Romero <i>et al.</i> , 2005).
2. Fracaso escolar (Asociación Altea-España, 2008; Calvete <i>et al.</i> 2011; Gebo, 2007; Ibabe <i>et al.</i> , 2007; Rechea y Cuervo, 2009; Romero <i>et al.</i> , 2005); <i>absentismo</i> (Haw, 2010).
3. Trastornos mentales: TDAH (Cottrell y Monk, 2004; Ibabe <i>et al.</i> 2007; Rechea y Cuervo, 2009); trastornos negativista-desafiantes (Ibabe <i>et al.</i> 2007; González-Álvarez, 2012).
4. Relación con iguales: víctimas de agresiones, iguales violentos (Cottrell y Monk, 2004); iguales con problemas de adaptación (Romero <i>et al.</i> , 2005).

Fuente: Elaboración propia.

En esta misma línea, Ortega *et al.*, (2009) realizaron una revisión de los estudios que hasta la fecha habían analizado el perfil del menor que había sido juzgado en España por ejercer VFP. Según este estudio, el perfil se correspondería con el de un varón de entre 16-17 años, juzgado por ejercer violencia física contra la madre, con problemas de conducta o psicopatológicos, con historial de maltrato o exposición a la violencia.

Natalio Carrasco

---

Características similares fueron halladas a través del autoinforme en una amplia muestra de menores no remitidos a servicios especializados (Calvete *et al.*, 2011), entre las que se encuentran: exposición a la violencia familiar, relación con iguales conflictivos, conducta delincuente, consumo de drogas, síntomas de depresión y creencias de grandiosidad.

En síntesis, aunque la bibliografía especializada ha identificado diferentes características y factores de riesgo asociados a la VFP, algunos de los estudios citados muestran resultados que apuntan en direcciones opuestas o son poco concluyentes. Por ello, el presente estudio pretende contrastar las características que presentan los menores y las familias en las que se ejerce VFP a través del análisis de las variables que la literatura ha mostrado que son relevantes.

La muestra utilizada proviene de un recurso de servicios sociales (SS.SS.), por lo que los datos que se obtengan, unidos al de otras muestras, como las obtenidas mediante estudios de autoinforme y la judicial, podrían servir para ayudar a completar el perfil de los menores que ejercen VFP. Como se ha visto, la investigación también diferencia entre la VFP vinculada a otros problemas y aquella que se da en familias aparentemente normalizadas (Pereira, 2011), sin que se disponga de información específica referida a uno u otro grupos (proporción, características diferenciales entre ellos, etc.).

Sería importante profundizar en este aspecto, analizando las posibles diferencias que pudieran existir en función del tipo de familia. Al mismo tiempo, apenas se dispone de datos de prevalencia e incidencia del fenómeno, por lo que para ayudar a esclarecer la repercusión que tiene la VFP, sería pertinente analizar su prevalencia respecto a otras situaciones que requieren intervenciones desde los SS.SS. En concreto, esta investigación se marca los siguientes objetivos:

- a. Examinar el tipo de familia en el que se produce VFP, el parentesco de la víctima y el tipo de violencia ejercida.
- b. Estudiar las características sociodemográficas y psicosociales de los jóvenes y menores que ejercen VFP.
- c. Verificar en qué medida los jóvenes y menores que ejercen VFP han sido expuestos a la violencia en el hogar como víctima directa (malos tratos), indirecta (haber sido testigo de actos violentos) o padecen alguna enfermedad mental.
- d. Analizar la relevancia estadística del fenómeno en comparación con otras situaciones de violencia o desprotección.

## 2. MÉTODO

### 2.1. DISEÑO

Se trata de un estudio descriptivo y retrospectivo, realizado mediante el análisis de documentos (Montero y León, 2005).

### 2.2. MUESTRA

Se analizaron todos los expedientes del Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) de Bilbao (Comunidad Autónoma del País Vasco) catalogados como violencia filio-parental o violencia intrafamiliar cometida por menores o jóvenes (hasta los 21 años), atendidos entre enero de 2008 y junio de 2013.

El SMUS es un servicio que ofrece una atención social a personas en situaciones de urgencia o emergencia ocurridas en el municipio de Bilbao. Atiende situaciones de maltrato, conflictos familiares, desprotección de adultos y menores y situaciones de desprotección social en general. De todas las atenciones se realiza un informe que recoge información de la actuación realizada.

En total se hallaron 74 casos, de los que 2 fueron eliminados por no cumplir el criterio de continuidad (se trataba de episodios únicos). De los 72 casos analizados, el 65.3 % eran varones ( $n=47$ ) y el 34.7 % mujeres ( $n=25$ ). Todos los expedientes analizados proceden de entrevistas mantenidas por el equipo de trabajadoras sociales del SMUS con la persona (madre o padre) atendida por sufrir VFP. En todos ellos se recoge información general (edad, género, relato del suceso, etc.), pero al proceder de entrevistas semiestructuradas y ser redactados por diferentes profesionales con diferentes estilos, la información que contienen no es homogénea, ni exhaustiva, por lo que se registraron valores ausentes en algunas de las variables analizadas.

### 2.3. VARIABLES DE ESTUDIO

En el estudio se utilizaron las siguientes variables:

- a. Variables analizadas referentes a los menores y jóvenes: *sociodemográficas*: sexo, edad, edad de comienzo de la VFP, lugar de nacimiento (nacional o extranjero). *Psicosociales* (presencia o ausencia de): consumo de drogas, fracaso escolar, intervenciones anteriores (psicológicas o farmacológicas, ya fueran para tratar la violencia u otros problemas psicológicos o sociales), patología mental diagnosticada (excluidas psicopatología grave, como esquizofrenia), exposición a la violencia (como víctima directa o indirecta).
- b. Variables analizadas referentes a la familia: tipo de familia (nuclear, reconstituida, monoparental -madre o padre-), víctima (madre, padre, ambos; en las reconstituidas también se ha analizado si el progenitor agredido es el ascendiente bio-

lógico o no); presencia o ausencia de: denuncia, orden de alejamiento o cesión de guarda.

- c. Variables analizadas referentes a la conducta violenta: tipo de violencia atendiendo a su *topografía*: física-agresión (golpes, puñetazos, empujones), física-romper cosas (destrozo de muebles, etc.), psicológica o emocional (insultos y amenazas de daño tanto a otros como a uno mismo) y económica (robo de dinero o pertenencias, incurrir en deudas, exigir cosas que los padres no pueden permitirse). Tipo de violencia según su *función*: instrumental, reactiva o ambas; se ha tenido en cuenta la definición de Chauv (2005): la reactiva surge como respuesta defensiva ante una agresión percibida o real, es explosiva; la instrumental se usa como medio para conseguir un objetivo sin que exista provocación previa, es premeditada.

## 2.4. PROCEDIMIENTO

En primer lugar se contactó con los responsables del SMUS para explicarles la naturaleza y objetivos del estudio. Una vez conseguido el consentimiento, se pasó a buscar y analizar los informes de las actuaciones. Se seleccionaron aquellos que describían situaciones de VFP, según la descripción de Aroca (2010) citada anteriormente. La información fue recogida y codificada en una plantilla informática elaborada para este fin. La variable *tipo de violencia* (instrumental, reactiva o ambas) fue codificada por dos personas de manera independiente (el autor de este trabajo y una trabajadora social del SMUS). Se dio un índice de concordancia superior al 80 % en la catalogación del tipo de violencia descrita en los informes. Las discrepancias encontradas se volvieron a analizar conjuntamente para emitir una nueva valoración.

## 2.5. ANÁLISIS DE DATOS

Para el tratamiento estadístico de los datos se utilizó la versión 21 del programa estadístico SPSS. Se realizaron análisis descriptivos que incluyen la frecuencia y el porcentaje de todas las variables analizadas.

## 3. RESULTADOS

Se presentan los datos en función de los objetivos de la investigación propuestos:

Teniendo en cuenta el objetivo a) y con respecto a las características familiares, se da un mayor porcentaje de familias monoparentales (solo madre) ( $n=28$ ; 38.8 %), seguidas por la nuclear y la reconstituida, ambas con la misma frecuencia ( $n=21$ ; 29.2 %), y en menor medida las monoparentales (solo padre) ( $n=2$ ; 2.8 %). Más de la mitad son usuarias habituales de los SS.SS. y cerca de la mitad tiene la intención de denunciar la situación de violencia por la que solicita la atención y la intención de solicitar un alejamiento o ceder la guarda (ver Tabla 1).

Tabla 1. Características familiares (frecuencia y porcentaje)

	<i>n</i>	%	Total
Usuario habitual de los SS.SS	39	54.2	72
Presenta denuncia	32	47.1	68
Solicita alejamiento o cede la guarda	31	49.2	63

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

En relación a la víctima, como puede verse en la Tabla 2, la madre es quien más frecuentemente ocupa ese lugar, aunque hay diferencias en función del tipo de familia. En las que ambos progenitores están presentes (nucleares o reconstituidas) las agresiones se dirigen a ambos progenitores un 66.7 % de las veces ( $n=28$ ), solo a la madre un 30.9 % ( $n=13$ ) y solo el padre un 2.4 % ( $n=1$ ). En el caso de las familias reconstituidas en las que solo se agrede a uno de los progenitores ( $n=13$ ), el ascendiente agredido suele ser el de origen biológico ( $n=12$ , dato que incluye a 11 mujeres y un hombre).

Por otro lado, un 43.1 % de los menores y jóvenes ( $n= 31$ ) del total de la muestra ejercen violencia, además de contra sus padres, contra otros miembros de la familia y un 5.6 % ( $n=4$ ) no ejercen violencia contra otros. Si se toma únicamente la información en la que aparecían datos ( $n=35$ ), el porcentaje se eleva al 88.6 %, dándose con mayor frecuencia en familias nucleares (ver Tabla 2).

Tabla 2. Víctima y presencia de agresión a otros de la familia en función del tipo de familia (frecuencia y porcentaje)

Tipo de familia	Víctima			Agresión otros familiares
	Solo madre	Solo Padre	Ambos	
Nuclear	1 (4.8)		20 (95.2)	16 (94.1)
Reconstituida	12 (57.1)	1 (4.8)	8 (38.1)	7 (77.8)
Monop. solo madre	28 (100)			9 (90)
Monop. solo padre		2 (100)		
Total	41 (56.9)	3 (4.2)	28 (38.9)	32 (88.6)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

Respecto al tipo de violencia, los resultados a nivel topográfico muestran un predominio de las agresiones físicas, muy por encima de las psicológicas, constituyendo la económica un factor residual. A nivel funcional se da un predominio de la violencia de tipo reactiva sobre la instrumental (ver Tabla 3).

Tabla 3. Tipo de violencia (frecuencia y porcentaje)

	<i>n</i>	%		<i>n</i>	%
Física: agresiones	51	70.8			
Física: Romper cosas	2	2.8	Reactiva	46	65.7
Psicológica/emocional	17	23.6	Instrumental	13	18.6
Económica	2	2.8	Ambas	11	15.7
Total	72	100	Total	70	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

Teniendo en cuenta el objetivo b) de la investigación y en relación a las características sociodemográficas, la edad media de los menores y jóvenes cuando se produjeron las atenciones del SMUS era de 16.72 años ( $DT= 2.55$ ), y la edad de comienzo en aquellos casos en los que aparecía en los expedientes ( $N=42$ ) era de 14.33 ( $DT= 1.93$ ). En cuanto al lugar de nacimiento, el 86.1 % era nacional y el 13.9 % el menor o su familia eran de origen extranjero. De las características psicosociales se destaca el elevado porcentaje de menores y jóvenes que ha pasado por intervenciones o terapias, presenta fracaso escolar y consumo de tóxicos (ver Tabla 4).

Tabla 4. Características psicosociales de los menores y jóvenes (frecuencia y porcentaje)

	<i>n</i>	%	Total
Intervenciones anteriores	47	71.2	66
Fracaso escolar	49	90.7	54
Consumo droga	36	87.8	41

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

Y con el objetivo c) con respecto a la exposición a la violencia, como se observa en la Tabla 5, casi la mitad del total de la muestra ha tenido una exposición en el hogar, y más de un tercio posee una patología mental diagnosticada.

Tabla 5. Exposición a la violencia y patología mental diagnosticada (frecuencia y porcentaje)

	Exposición a la violencia				Patología mental diagnosticada				
	<i>n</i>	%	Varón	Mujer		<i>n</i>	%	Varón	Mujer
Víctima	13	37.1	4	9	SI	20	87.0	13	7
VG	12	34.3	10	2	NO	3	13.0	2	1
Otros familia	5	14.3	2	3					
Otros	5	14.3	3	2					
Total	35	100	19	16		23	100	15	8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

En cuanto al objetivo d) y con respecto a la relevancia estadística del fenómeno en comparación con otras situaciones de violencia o desprotección, como puede observarse en la Tabla 6, las situaciones de Violencia de Género se dan con una frecuencia mucho mayor a la VFP. Las actuaciones por desprotección también son superiores a las de VFP.

Tabla 6. Frecuencia y porcentaje de los diferentes tipos de urgencias atendidas por el SMUS

Tipo de Urgencia	2008		2009		2010		2011		2012 <sup>a</sup>	
	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%	<i>n</i>	%
Violencia Género	234	51.7	228	51.6	177	44.3	203	44	104	44.1
Violen. Intrafamiliar <sup>b</sup>	47	10.4	46	10.4	40	10	55	11.9	23	9.7
Desprotección menor	19	4.19	28	6.33	27	6.75	33	7.16	16	6.8
VFP <sup>c</sup>	14	3.1	14	3.17	16	4	11	2.39	12	5.1
Resto <sup>d</sup>	139	30.7	126	28.5	140	35	159	34.5	81	34.3
Total	453	100	442	100	400	100	461	100	236	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los informes revisados.

Nota: a. Período: enero-junio, b. Violencia entre miembros de la familia mayores de edad (excluida violencia de género), c. Límite de edad: 21 años, d. Principalmente desprotección adultos, menores extranjeros no acompañados.

## 4. DISCUSIÓN

Este trabajo pretendía analizar algunas variables importantes vinculadas a la VFP, y aportar información respecto a las características que presentan los menores y jóvenes y sus familias. En concreto, el primer objetivo pretendía examinar el tipo de familia en el que se produce VFP, el parentesco de la víctima y el tipo de violencia ejercida. En la

muestra analizada hay más familias monoparentales (solo madre), resultado también hallado en otras investigaciones (Cottrell, 2001; Gallagher, 2004; Ibabe *et al.*, 2007; Paganí *et al.*, 2004; Pereira y Bertino, 2009; Romero *et al.*, 2005; Stewart *et al.*, 2007). Sin embargo, también hay una elevada presencia de familias nucleares y reconstituidas. Consecuentemente, la madre es la que sufre en mayor medida los actos violentos, hecho indicado anteriormente (Bobic, 2002; Brezina, 1999; Gallagher, 2004; Patterson *et al.*, 2002; Ulman y Straus, 2003). No obstante, en las familias nucleares la violencia se ejerce mayoritariamente contra ambos progenitores. En las reconstituidas también se ejerce contra los dos adultos, aunque la madre sigue siendo la principal víctima. En este caso, además del factor sexo, la ascendencia biológica podría ser relevante, ya que los resultados han mostrado que se las agresiones se dirigían al ascendiente biológico (por lo general la madre, aunque no solo), posiblemente debido a que son estos los que se encargan principalmente de la educación en lo referente a límites y normas. También es importante destacar el elevado porcentaje de menores y jóvenes que ejercieron violencia además de contra sus padres, contra otros miembros de la familia.

Respecto al tipo de violencia, se ha encontrado en mayor medida la física en forma de agresiones, lo que indicaría que las familias tiendan a solicitar ayuda cuando se produce este tipo de violencia. Se ha hallado una predominancia de la violencia reactiva (impulsiva) respecto a la instrumental (premeditada). La primera se relaciona con una baja capacidad de tolerancia a la frustración mientras que la instrumental podría ser el resultado de la puesta en práctica de algo aprendido (Hubbard *et al.*, 2001). Se debe tener en cuenta que cuando el tipo de violencia reactiva es reforzada de manera contingente, permitiendo a la persona que la ejerce obtener beneficios, se puede convertir en instrumental, especialmente si se justifica y no se disponen de medios o estrategias para lograr los objetivos de otra forma (Díaz-Aguado, 2005).

De las características de los menores y jóvenes se destaca que los padres agredidos sitúan el comienzo de los episodios agresivos alrededor de dos años antes de la fecha en que solicitan la atención. Este desfase podría indicar que las familias no acostumbran a denunciar la situación en los primeros episodios, hecho que podría ser provocado por los sentimientos de culpa y vergüenza que sienten los progenitores (Charles, 1986; Eckstein, 2002; Howard y Rottem, 2008). También se ha encontrado que un elevado porcentaje de menores y jóvenes había pasado por intervenciones psicológicas, educativas o farmacológicas, ya sea para tratar específicamente el problema de la violencia u otros. Estos dos datos podrían ser un claro indicador de la resistencia al cambio de las conductas violentas que se ejercen en el hogar.

De las características psicosociales de los menores y jóvenes cabe destacar la presencia de consumos de drogas, hecho especialmente relevante para explicar la VFP (Cottrell y Monk; 2004). Muchas de las agresiones se producen bajo los efectos del consumo (Rechea y Cuervo, 2009), momento en el que los menores podrían aumentar



su hostilidad, impulsividad y agresividad (Pagani *et al.*, 2004). También presentan fracaso a nivel escolar, ya sea por abandono prematuro de estudios o expulsiones, hecho también hallado anteriormente (Asociación Altea-España, 2008; Calvete *et al.*, 2011; Gebo, 2007; Haw, 2010; Ibabe *et al.*, 2007; Rechea y Cuervo, 2009; Romero *et al.*, 2005). El trabajo desde el entorno académico podría resultar relevante para prevenir o tratar la VFP, ya que según algunos autores (Pagani *et al.*, 2004; Pelletier *et al.*, 1999), el fracaso escolar unido a la conducta disruptiva en el aula puede llegar a predecir la aparición de VFP.

Otro de los objetivos planteados pretendía contrastar el papel que juega la exposición a la violencia en el desarrollo de la VFP, ya que la violencia ejercida por parte de los padres hacia sus hijos está relacionada con la que estos ejercen contra los padres (Gámez-Guadix y Calvete, 2012; Hartz, 1995; Hotaling *et al.*, 1989; Ibabe *et al.*, 2007; Kratcoski, 1985). Alrededor de la mitad de la muestra ha tenido exposición a la violencia en el hogar, como víctima directa o indirecta, dato similar a lo hallado en otras investigaciones (Carlson, 1990; Gallagher, 2004; Haw, 2010; Langhinrichsen-Rohling y Neidig, 1995; Sheehan, 1997). El presente estudio también ha encontrado que las hijas habían sido víctimas de malos tratos con una frecuencia mayor, mientras que los hijos habían sido expuestos en mayor medida a violencia de género. En este sentido, Cottrell y Monk (2004) señalaron que hay diferencias por sexos en el proceso de interiorización de creencias y el modelado de la conducta agresiva, ya que los hijos varones expuestos a violencia de género imitan la conducta del padre desarrollando una creencia de superioridad frente a la mujer, mientras que las hijas que agraden a la madre lo harían como una forma de distanciamiento de la imagen que proyecta su madre.

Respecto a los problemas mentales que pudieran tener los menores y jóvenes, alrededor de una cuarta parte de la muestra tenía una enfermedad mental diagnosticada (excluida la psicopatología grave, como autismo o esquizofrenia). A pesar de ello, la investigación no ha hallado relaciones causales determinantes entre la presencia de problemas de salud mental y la VFP (Cottrell y Monk, 2004). No obstante, los menores denunciados por VFP tienen mayores tasas de hospitalización psiquiátrica, intentos autolíticos y toma de medicación que otro tipo de menores infractores (Kennedy *et al.*, 2010). Aunque no se evaluó expresamente en el estudio, los relatos de los progenitores agredidos aludían frecuentemente a la presencia de problemas psicológicos en los hijos, hecho también encontrado en Ibabe *et al.* (2007).

En relación a la relevancia estadística del fenómeno en comparación con otras situaciones conflictivas atendidas por los SS.SS, los datos hallados sugieren que la frecuencia de este fenómeno es menor a la de otras situaciones, como la violencia de género o la desprotección infantil. Sin embargo, son precisamente estas situaciones (exposición a la violencia y maltrato) el eslabón de la cadena que puede hacer continuar el ciclo de la violencia, ya que es muy probable, como señala Carlson (1990), que todas

las formas de violencia que se producen en la familia sean de naturaleza crónica. Se necesitaría seguir ahondado en el fenómeno para conocer mejor qué intervenciones podrían revertir esa tendencia.

Finalmente queda señalar las limitaciones del trabajo. Aunque la información proporcionada por la víctima de la agresión podía ser cotejada con otras fuentes para asegurar la veracidad de la declaración, hubiera sido deseable poder contrastarla con la opinión de los menores y jóvenes sobre los que se basa el estudio. Otra de las limitaciones de la muestra es que no recoge a las víctimas que no demandan ayuda de los servicios sociales o lo hacen exclusivamente a nivel privado. Si bien, del análisis cualitativo se desprende que muchas familias terminan por solicitar una intervención de urgencia o asesoramiento cuando el nivel de agresividad es elevado, o por la reiteración en el tiempo de conductas violentas.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Altea-España (2008). *Violencia Intrafamiliar: Menores que Agreden a sus padres*. Documento digital. Recuperado de <http://www.altea-europa.org/documentos/PublicacionLibrodaphnell.pdf>
- Agnew, R. & Huguley, S. (1989). Adolescent violence toward parents. *Journal of Marriage and the Family*, 51(3), 699-711. <http://dx.doi.org/10.2307/352169>.
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Valencia.
- Aroca, C & Alba, J.L. (2012). La violencia filio-parental en hijos e hijas adolescentes con rasgos de psicopatía. *Criminología y Justicia*, 3, 25-44.
- Bobic, N. (2002). *Adolescent violence towards parents: Myths and realities*. Marrickville, NSW: Rosemount Youth & Family Services.
- Brezina, T. (1999). Teenage violence toward parents as an adaptation to family strain. *Youth and Society* 30(4), 416-444.
- Browne, K. D. & Hamilton, C.E. (1998). Physical violence between young adults and their parents: Associations with a History of Child Maltreatment. *Journal of Family Violence*, 13(1), 59-79.
- Carlson, B. E. (1990). Adolescent observers of marital violence. *Journal of Family Violence*, 5, 285-299. <http://dx.doi.org/10.1007/BF00979065>.
- Calvete, E., Orue, I., & Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34 (3), 349-363.
- Charles, A. V. (1986). Physically abused parents. *Journal of Family Violence*, 1(4), 343-355. <http://dx.doi.org/10.1007/BF00978277>.
- Chaux, E. (2005). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de estudios sociales*, 47-58.
- Condry, R., & Miles, C. (2012). Adolescent to Parent Violence and Youth Justice in

- England and Wales. *Social Policy and Society*, 11 (02), 241-250. <http://dx.doi.org/10.1017/S1474746411000601>.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. The family Violence Prevention Unit Health: Canada.
- Cottrell, B. & Monk, P. (2004). Adolescent to parent abuse: A qualitative overview of common themes. *Journal of Family Issues*, 25, 1072-1095. <http://dx.doi.org/10.1177/0192513X03261330>.
- Díaz-Aguado, M.J. (2005). Mejorar la convivencia en las aulas a través de la prevención de los conflictos. En: *Convivencia en las aulas: problemas y soluciones*. Madrid: MEC.
- Eckstein, N. J. (2002). *Adolescent-to-parent abuse: A communicative analysis of conflict processes present in the verbal, physical or emotional abuse of parents*. Lincoln, University of Nebraska.
- Estévez, E. & Góngora, J. N. (2009). Adolescent aggression towards parents: Factors associated and intervention proposals. En C. Q. Tawse, *Handbook of Aggressive Behaviour Research* (págs. 143-164). New York: Nova Science.
- Evans, E. & Warren-Sohlberg, L. (1988). A pattern of analysis of adolescent abusive behaviour toward parents. *Journal of Adolescence Research*, 3, 201-216.
- Fiscalía General de Estado (2011). *Memoria 2010*. Fiscalía General de Estado.
- Fiscalía General de Estado (2012). *Memoria 2011*. Fiscalía General de Estado.
- Fiscalía General de Estado (2013). *Memoria 2012*. Fiscalía General de Estado.
- Gallagher, E (2004). Parents victimised by their children. *Australian & New Zealand of Family Therapy*, 25, 1-12. <http://dx.doi.org/10.1002/j.1467-8438.2004.tb00573.x>.
- Gallagher, E. (2008). *Children's Violence to Parents: A Critical Literature Review*. Tesis Doctoral. Monash University.
- Gámez-Guadix, M. & Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema*, 24(2), 277-283.
- Gebo, E. (2007). A Family Affair: The Juvenile Court and Family violence cases. *Journal of Family Violence*, 22(7), 501-509. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-007-9075-1>.
- González-Álvarez, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/16421/1/T33906.pdf>.
- González-Álvarez, M., Gesteira, C., Fernández-Arias, I., & García-Vera, M. P. (2010). Adolescentes que agreden a sus padres. Un análisis descriptivo de los menores agresores. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 10, 37-53.
- Harbin, H. & Madden, D (1979). Battered parents: a new syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136 (10), 1288-1291.
- Hartz, D. (1995). Comparative conflict resolution patterns among parent-teen dyads of four ethnic groups in Hawaii. *Child Abuse & Neglect*, 19, 681-689. [http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134\(95\)00026-5](http://dx.doi.org/10.1016/0145-2134(95)00026-5).
- Haw, A. (2010). *Parenting over violence: Understanding and Empowering Mothers*

- Affected by Adolescent Violence in the Home*. Government of Western Australia. Department for Communities Women's interest. Recuperado de <http://patgiles-centre.org.au/about-pgc/reports/parenting-over-violence-final-report.pdf>
- Hotaling, G.T., Straus, M.A. & Lincoln, A.J. (1989). Intrafamily Violence, and Crime and Violence outside the Family. *Crime and justice: A review of research*, 11, 315-375.
- Howard, J. & Rottem, N. (2008). *It all Starts at Home. Male Adolescent Violence to Mothers*. Inner South Community Health Service Inc and Child Abuse Research Australia, Monash University. Recuperado de <http://apo.org.au/research/it-all-starts-home-male-adolescent-violence-mothers>
- Hubbard, J., Dodge, K., Cillessen, A., Coie, J. & Schwartz, D. (2001). The dyadic nature of social information processing in boys' reactive and proactive aggression. *Journal of Personality and Social Psychology*, 80, 268-280. <http://dx.doi.org/10.1037//0022-3514.80.2.268>.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. & Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Ibabe, I. & Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de psicología*, 27 (2), 265-277.
- Kennair, N. & Mellor, D. (2007). Parent Abuse: A Review. *Child Psychiatry and Human Development*, 3, 203-219. <http://dx.doi.org/10.1007/s10578-007-0061-x>.
- Kennedy, T. D., Edmonds, W. A., Dann, K. T. J., & Burnett, K. F. (2010). The clinical and adaptive features of young offenders of child-parent violence. *Journal of Family Violence*, 25, 509-520. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-010-9312-x>.
- Kethineni, S. (2004). Youth-on-parent violence in a central Illinois county. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2(4), 374-394. <http://dx.doi.org/10.1177/1541204004267785>.
- Kratcoski, P. (1985). Youth violence directed toward significant others. *Journal of Adolescence* 8, 145-157. [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-1971\(85\)80043-9](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-1971(85)80043-9).
- Laurent, A. & Derry, A (1999). Violence of French adolescents toward their parents. *Journal of Adolescents Health*, 25 (1), 21-26.
- Langhinrichsen-Rohling, J., Neidig, P. (1995). Violent backgrounds of economically disadvantaged youth: Risk factors for perpetuating violence? *Journal of Family Violence*, 10(4), 379-398. <http://dx.doi.org/10.1007/BF02110712>.
- McCloskey, L. A. & Lichter, E. L. (2003). The contribution of marital violence to adolescent aggression across different relationships. *Journal of International Violence*, 18(4), 390-412. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260503251179>.
- Montero, I. & León, O. (2005). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(1), 115-127.
- Omer, H. (2004). *Nonviolent Resistance. A New Approach to Violent and Self Destructive Children*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ortega, E., García, J. & De la Fuente, L. (2009). Mujeres maltratadas por sus hijos: revisión cuantitativa de la investigación española. En M.E. Jaime (Ed.). *Identidades*

- femeninas en un mundo plural* (pp. 569-576). Arcibel editores. Recuperado de <http://www.audem.com/documentos/identidadesfemeninas.pdf>
- Pagani, L., Tremblay, R., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, M. & McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28, 528-537. <http://dx.doi.org/10.1080/01650250444000243>.
- Paterson, R., Luntz, H., Perlesz, A. & Cotton, S. (2002). Adolescent violence towards parents: Maintaining family connections when the going gets tough. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23, 90-100. <http://dx.doi.org/10.1002/j.1467-8438.2002.tb00493.x>.
- Paulson, M. J., Coombs, R. H., & Landsverk, J. (1990). Youth who physically assault their parents. *Journal of Family Violence*, 5(2), 121-133. <http://dx.doi.org/10.1007/BF00978515>.
- Peek, C. W., Fisher, J.L. & Kidwell, J. (1985). Teenage violence toward parents: A neglected dimension of family violence. *Journal of Marriage and the Family* 47(4), 1051-1058. <http://dx.doi.org/10.2307/352350>.
- Pelletier, D., Beaulieu, A., Grimard, A. & Duguay, L. (1999). Les adolescents qui agressent leurs parents. *Revue Canadienne de Psycho-Education*, 28(2), 171-185.
- Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental, un fenómeno emergente. *Revista Mosaico*, 36, 7-8.
- Pereira, R. (2011). Definición y tipos de violencia filio-parental. En R. Pereira (Ed), *Psicoterapia de la violencia filio-parental: entre el secreto y la vergüenza* (pp. 45-57). Madrid: Ediciones Morata.
- Pereira, R. & Bertino, L. (2009). Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental. *Revista Redes*, 21, 69-90.
- Rechea, C. & Cuervo, A.L. (2009). *Menores agresores en el ámbito familiar (Estudio de casos)*. Centro de Investigación en Criminología. Informe nº 17, 1-56. Recuperado de [http://www.uclm.es/centro/criminologia/pdf/informes/17\\_2009.pdf](http://www.uclm.es/centro/criminologia/pdf/informes/17_2009.pdf)
- Rechea, C., Fernández, E., & Cuervo A. L. (2008). *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de Investigación en Criminología. Informe nº 15, 1-80.
- Robles, J. L. A., & Montolío, C. A. (2012). La violencia filio-parental en hijos e hijas adolescentes con rasgos de psicopatía. *Criminología y Justicia*, (3), 25-44.
- Rodríguez, N., González-Álvarez, M., Gesteira, C. & García-Vera, M. P. (2012). Menores que agreden a sus padres: análisis de los datos de prevalencia a nivel nacional e internacional. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 12, 101-120.
- Romero, F., Melero, A., Cánovas, c. & Antolín, M. (2005). *La violencia de los jóvenes en la familia: una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Documentos de Trabajo. Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
- Routt, G. & Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression Maltreatment & Trauma*, 20 (1), 1-18. <http://dx.doi.org/10.1080/10926771.2011.537595>.
- Sandstrom, M. (2007). A link between mothers' disciplinary strategies and children's

- relational aggression. *British Journal of Developmental Psychology*, 25, 399-407.
- Sears, R., Maccoby, E. & Levin, H. (1957). *Patterns of child rearing*. Illinois: Row & Peterson.
- Sheehan, M. (1997). Adolescent violence: Strategies, outcomes and dilemmas in working with young people and their families. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 18(2), 80-91. <http://dx.doi.org/10.1002/j.1467-8438.1997.tb00274.x>.
- Sempere, M., Losa del Pozo, B., Pérez, M., Esteve, G. & Cerdá, M. (2007). Estudio cualitativo de menores y jóvenes con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. *Justicia y Sociedad*, 28, 196-321. Recuperado de [http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Home/recerca/catalog/estudi\\_qualitatiu\\_menors\\_cast\\_v2.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Home/recerca/catalog/estudi_qualitatiu_menors_cast_v2.pdf).
- Snyder, H. N. & McCurley, C. (2008). *Domestic Assaults by Juvenile Offenders*. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojdp/219180.pdf>.
- Stewart, M., Burns, A. & Leonard, R. (2007). Dark side of the mothering role: Abuse of mothers by adolescent and adult children. *Sex Roles*, 56, 183-191. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-006-9148-2>.
- Stewart, M., Wilkes, L. M., Jackson, D., & Mannix, J. (2006). Child-to-mother violence: A pilot study. *Contemporary Nurse*, 21(2), 297-310. <http://dx.doi.org/10.5172/conu.2006.21.2.297>.
- Ulman, A. & Strauss, M.A. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.
- Underwood, M., Beron, K & Rosen, L. (2009). Continuity and change in social and physical aggression from middle childhood through early adolescence. *Aggressive Behavior*, 35, 357-375. <http://dx.doi.org/10.1002/ab.20313>.
- Urra, J. (2006). *El pequeño dictador. Cuando los padres son las víctimas*. Madrid: La esfera de los libros.
- Walsh, J. & Krienert, J. (2007). Child-parent violence: An empirical analysis of offender, victim, and event characteristics in a national sample of reported incidents. *Journal of family violence*, 22(7), 563-574.
- Wilson, J. (1996). Physical abuse of parents by adolescent children. En D.M. Busby (Ed.), *The impact of violence on the family: Treatment approaches for therapists and other professionals* (pp. 101-123). Massachusetts: Allyn y Bacon.



# ESTUDIO EMPÍRICO: PRÁCTICAS DE OCIO Y CONSUMO DE DROGAS ENTRE JÓVENES DE PONTEVEDRA

## LEISURE PRACTICES AND DRUG USE AMONG YOUNG PEOPLE IN PONTEVEDRA: AN EMPIRICAL STUDY

Patricia González Martínez  
Ayuntamiento de Pontevedra

**Resumen:** Disponer de tiempo de ocio es uno de los aspectos claves en la definición de calidad de vida, tanto para la población adulta como para la población más joven, con bastante más impacto en estos últimos. Este artículo comienza con un acercamiento teórico a los términos de *ocio*, *tiempo libre*, *ocio nocturno* y *botellón*, y posteriormente realiza un abordaje triple, pero integrado, desde la perspectiva histórica, biográfica y estructural. En la parte empírica, a través de una encuesta a 1.170 estudiantes de Pontevedra, con edades comprendidas entre 14 y 17 años, se han podido describir sus prácticas de ocio y consumo, comprobar qué variables determinan este tipo de prácticas y elaborar un modelo explicativo de la participación en el fenómeno del botellón.

**Palabras Clave:** Jóvenes, Ocio, Tiempo Libre, Botellón, Consumo de drogas.

**Abstrac:** To have leisure time is a key element in the definition of “quality of life” for both adults and young people, with considerably more impact in the latter. This article begins with a theoretical introduction to the terms *leisure*, *free time*, *nightlife* and “*botellón*” (a recent phenomenon [in Spain] in which young people gather outdoors, in public areas, for binge drinking). It continues a threefold, yet integrated, look at the at night subject, from the historical, biographical and structural perspectives. The empirical section presents the results of a survey done in Pontevedra of 1170 students aged 14 to 17. This section describes their leisure and consumption habits, discusses the variables that are determining factors in this type of activity and offers an explanatory model about participation in the *botellón* phenomenon.

**Key Words:** Youth, Leisure, Free Time, “Botellón”, Drug Use.

| Recibido: 18/05/2014 | Revisado: 25/07/2014 | Aceptado: 28/07/2014 | Publicado: 30/09/2014 |

*Correspondencia:* Patricia González Martínez. Diplomada en Trabajo Social. Licenciada en Antropología Social y Cultural. Máster en Análisis de Problemas Sociales. Doctoranda de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (Tendencias III) UNED. Responsable del Programa de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Pontevedra. E-mail: pgonzalez@pontevedra.eu.

*Referencia normalizada:* González, P. (2014). Estudio empírico: Prácticas de ocio y consumo de drogas entre jóvenes de Pontevedra. *Trabajo Social Hoy*, 73, 79-102. doi: 10.12960/TSH.2014.0017.

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta en este artículo tiene como objetivo analizar los hábitos de ocio de los/las estudiantes, entre 14 y 17 años, en un entorno urbano, como es la ciudad de Pontevedra, prestando especial importancia a la descripción de cómo son estos menores, y profundizando, dentro de sus hábitos de ocio, en el “botellón”. Tiene un carácter eminentemente práctico, con la pretensión de identificar las principales variables que influyen en este fenómeno.

Este trabajo se basa en la utilización de diversas técnicas de estudio y análisis sociológico, como la revisión bibliográfica y la encuesta. Así, en esta introducción se hace una aproximación terminológica con el acercamiento teórico a los términos *ocio*, *tiempo libre*, *ocio nocturno* y *botellón*.

En el segundo apartado se realiza un abordaje triple pero integrado, gracias al estudio de la perspectiva histórica, biográfica y estructural, y en el tercero se describe el estudio empírico, prestando importancia al diseño, los/as participantes, las variables analizadas, el procedimiento y el análisis de datos. En el cuarto apartado se exponen las conclusiones más relevantes a las que se ha llegado gracias a la utilización de diversas técnicas estadísticas, y se proponen recomendaciones que resulten útiles a nivel aplicado, y que puedan ser utilizadas por los responsables de las políticas de juventud, de prevención de conductas adictivas y de salud pública.

Como se ha indicado, ahora se va a realizar un acercamiento teórico a los términos de referencia de esta investigación. El ocio consiste en una forma de utilizar el tiempo libre mediante una ocupación autotélica y autónomamente elegida y realizada cuyo desarrollo resulta placentero al individuo (Trilla, 1991). Este concepto tiene unas características básicas:

- a) Autonomía: estamos ante una actividad de ocio cuando ha sido libremente elegida por el sujeto que la realiza, y esta libertad ha de ser en el qué -libertad de elección-, y en el cómo -libertad de realización-.
- b) Autotelismo: las actividades realizadas en el tiempo libre, para convertirse en ocio, han de realizarse sin buscar una utilidad o finalidad ajena al mismo hecho de realizarla.
- c) Placer: la actividad de ocio tiene que procurar disfrute o satisfacción al realizarla.

Otro término es el *ocio nocturno*, y se refiere a la actividad que la juventud denomina «*salir de marcha*» y que se lleva a cabo principalmente durante el fin de semana. Calafat et al. (2004:139) hablan del *Modelo de Diversión Hegemónico* (MDH) con las siguientes particularidades:



- a. Es un espacio cada vez más popular donde participa una mayoría de adolescentes y jóvenes las noches de los fines de semana.
- b. Tiende a concentrar a los/las jóvenes por grupos de edad con exclusión de adultos.
- c. Tiende a expandirse en el tiempo y en el espacio, excluyendo otras formas de diversión y actividades de tiempo libre.
- d. Crea las condiciones para que los que participan se impliquen cada vez más (más tiempo, más frecuencia,...)
- e. Incorpora actividades que pueden interferir en la vida familiar, en los estudios y en el trabajo.
- f. Incorpora actividades caras, con un coste económico importante, que tiene consecuencias en la economía de los/las jóvenes y de las familias.
- g. El modelo fomenta y se apoya en el mercado de elementos de identidad juvenil (indumentaria, música, tecnología, símbolos, automóvil, drogas...), estatus y prestigio.
- h. Los elementos que intervienen están diseñados por una industria con intereses económicos.
- i. Promociona una búsqueda de diversión y placer rápido.
- j. Las drogas y el alcohol son una tecnología que se está convirtiendo en necesaria para mantener el MDH (desinhibir, experimentar, buscar sensaciones, permanecer activos,...).
- k. La participación en el MDH es uno de los mejores predictores del consumo de drogas.

Según la definición de Baigorri y colaboradores (2004: 99), el *botellón* es la «reunión masiva de jóvenes entre 16 y 24 años fundamentalmente, en espacios abiertos de libre acceso, para beber la bebida adquirida previamente en comercios, escuchar música y hablar». La causa que habitualmente se reconoce como más significativa para explicar la presencia del botellón en nuestra sociedad es la de índole económica, que hace referencia a lo relativamente caro que resulta el consumo de alcohol en los establecimientos habilitados como bares, pubs, discotecas y similares. Hay que destacar que, siendo los/las menores de 18 años el grupo que acude de forma mayoritaria al botellón, estos tienen prohibido, en la mayoría de las comunidades autónomas, el consumo de bebidas alcohólicas.

Otras razones, aducidas por los/as propios/as protagonistas, son la mayor facilidad para relacionarse a causa de la ausencia de un fuerte ruido ambiental, como es el propio de las discotecas, el «control del suministro», que preocupa a causa de la práctica presente en algunos establecimientos del «garrafón» (que, junto a la razón económica, asegura una mejor relación calidad-precio de la bebida consumida), la falta de agobios por lo reducido del espacio en relación a la concurrencia de muchos locales, etc.

Patricia González

---

Además, no se debe olvidar que la ocupación colectiva de un locus que se percibe, geográficamente, como próximo, y emocionalmente como propio, tiene una importancia simbólica para los grupos juveniles ya que responde a la necesidad de hacerse un sitio porque «la adopción de horarios peculiares, diferentes al resto de la población, permite el uso en exclusiva de espacios comunes en su propia franja horaria» (Durán, 1998: 107).

Las razones enunciadas anteriormente, unidas a ciertas predisposiciones culturales e incluso climáticas, contribuyen a la aparición del fenómeno específico del “botellón”, siendo que su rápida y casi simultánea extensión a todo el ámbito urbano español se encuentra, posiblemente, asociada con un cierto componente de imitación facilitado por los medios de comunicación que, en parte, explicaría su práctica «indiscriminada» con independencia del clima o la ubicación geográfica, sin olvidar que hay una rutinización y ritualización del beber del/la adolescente y joven (Elzo, 2002).

Así es como hace su aparición en ciudades como Pontevedra, presentando los patrones de consumo, las dinámicas de relación, y también los problemas asociados al mismo, que se dan en toda España. Entre estos últimos, los *ruidos*, que alteran el descanso de la población residente en los barrios situados en las inmediaciones de los lugares donde tienen lugar estas concentraciones, como plazas y parques públicos, la *suciedad*, generada por los restos de botellas o los vómitos, el *peligro*, asociado específicamente a la rotura de vidrios, y el *deterioro* del mobiliario urbano.

Todo ello ha conducido a que las autoridades municipales, espoleadas por las legítimas reivindicaciones de la comunidad vecinal directamente agraviada, y en virtud de las competencias legislativas de las que disponen en este ámbito, lleven a cabo diferentes medidas.

Estas se desarrollan en el marco de las correspondientes legislaciones de ámbito autonómico, donde se define la potestad sancionadora de los ayuntamientos y se fijan sus obligaciones, como la relativa a la delimitación explícita de los espacios donde se permite llevar a cabo esta práctica, o la que se refiere a su responsabilidad para hacer cumplir las medidas en las que se restringen cuestiones como la edad mínima o las franjas horarias para la venta de alcohol por parte de los establecimientos autorizados.

Es precisamente en este contexto, y conscientes de la impopularidad que las medidas de índole restrictiva generan en determinados sectores de la sociedad (empezando por el de los/as propios/as protagonistas del fenómeno que nos ocupa), en el que tiene lugar la aparición de los primeros «botellódromos», también llamados «espacios de ocio alternativo», por la polivalencia de sus funciones, como la práctica deportiva o las actuaciones musicales en directo, pero que nace, en definitiva, para dar respuesta al creciente malestar provocado por las repercusiones negativas del “botellón” en la vía pública a las que se hizo referencia.

En estos espacios, en la práctica, lo que se produce es una reubicación de estas concentraciones, alejándolas de las zonas residenciales de las ciudades y, por lo tanto, desactivando los conflictos generados con un indignado vecindario que se resignaba a contemplar con los brazos cruzados el deterioro de su entorno urbano y la disminución de su calidad de vida.

## 2. PERSPECTIVA HISTÓRICA, BIOGRÁFICA Y ESTRUCTURAL

Desde la *perspectiva histórica y biográfica* se puede destacar que, como sucede con los aspectos culturales de cualquier sociedad, el concepto y significado de ocio no es algo estático e inmutable. Este significado se adapta a cada civilización adoptando características propias en consonancia con el modelo económico y de trabajo de cada momento histórico.

Para conocer las prácticas actuales de ocio de nuestros jóvenes se han tenido en cuenta los datos del *Sondeo de opinión y situación de la gente joven. Ocio y tiempo libre, noche y fin de semana, consumo de alcohol, inmigración* (Instituto de la Juventud- INJUVE, 2004) y del *Estudio Juventud en cifras. Ocio y tiempo libre. Actualización* (INJUVE, 2010), que ofrece los datos de los años 2007 y 2008. Estos estudios nos indican que:

a) La juventud en nuestro país dispone de un buen número de horas semanales para su ocio, con datos superiores a encuestas precedentes. Las mujeres siguen manteniendo un menor número de horas libres, aunque la diferencia se está acortando en relación al año 2004. Así los hombres entre 15 y 19 años en el año 2008 disponían de 34,5 horas semanales de ocio (32,0 en el 2004) y las mujeres 33,9 (29,6 en el 2004).

b) Como sucedía en años anteriores, es a más temprana edad cuando se dispone de mayor tiempo de ocio. Así los/las jóvenes de 15 a 19 años en el año 2008 disponen de casi 4 horas más semanales de ocio que los de 25 a 29 años (ver Gráfica 1). Más de la mitad de los/as consultados/as en 2007, concretamente el 52 %, valoran suficientemente la cantidad de ocio del que disponen, mientras que en torno al 46 % lo juzga insuficiente.



Gráfica 1. Horas libres a la semana de los/las jóvenes entre 15-29 años en España en el año 2008. Diferencias por grupos de edad y género.

Fuente: Estudio Juventud en cifras. Ocio y tiempo libre. Actualización (INJUVE, 2010).

Patricia González

c) Las actividades que más practican los/las jóvenes entre 15 y 19 años en el año 2007 en su tiempo de ocio nocturno de fin de semana, son aquellas que tienen que ver con los espacios privados destinados a la diversión: *ir a bailar, a discotecas* (63,9 %) e *ir a bares, cafeterías, pubs* (61,8 %).

Como se percibe en la Gráfica 2, aunque en el año 2007 se mantiene con respecto al 2004 un modelo similar en cuanto a estas prácticas de ocio, aparecen algunas diferencias muy significativas que merecen ser reseñadas:

Se pone de relieve la pérdida de poder adquisitivo de los/las jóvenes: aumentan las actividades que no requieren gastos y por el contrario descienden las que implican coste económico (a excepción de acudir a restaurantes).

Ha descendido considerablemente la práctica de *asistir a discotecas* (70,5 % vs. 63,9 %), *ir a bares, cafeterías* (67,7 % vs. 61,8 %). Estos descensos pueden explicarse por el rechazo que una buena parte de jóvenes muestra hacia un modelo de ocio nocturno excesivamente pautado, y sobre todo inaccesible económicamente para un buen número de ellos. La práctica del *botellón* se convierte en una actividad alternativa a las anteriormente mencionadas (35,1 % vs. 37,9 %), y como se analizará a continuación, en encuestas posteriores se observa que sigue creciendo en adeptos.



Gráfica 2. Actividades que realizan de forma habitual en su ocio nocturno de fin de semana los/las jóvenes de 15-19 años en España (respuesta múltiple). Comparativa 2004-2007.

Fuente: Sondeo de opinión y situación de la gente joven. Ocio y tiempo libre, noche y fin de semana, consumo de alcohol, inmigración (INJUVE, 2004) y el Estudio Juventud en cifras. Ocio y tiempo libre. Actualización (INJUVE, 2010).

d) La mayor parte de los/las jóvenes entre 15 y 19 años (47,9 %) en el año 2007 considera que sus padres ejercen bastante control en cuanto a sus salidas nocturnas los fines de semana. Sólo un 7,1 % considera que sus padres no ejercen ningún control en sus salidas de ocio.

En cuanto al *consumo de drogas*, según los datos de la *Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias- ESTUDES* que realiza la Delegación del Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD, 2015), en el año 2012, las sustancias más consumidas por los estudiantes de entre 14 y 18 años son, como en años anteriores, el alcohol, el tabaco y el cánnabis. Así, el 83,9 % del alumnado consultado afirma haber consumido alcohol en *alguna vez en la vida*, el 43,8 % tabaco y el 33,6 % cánnabis (ver Gráfica 3).



Gráfica 3. Porcentaje de consumo de las diferentes sustancias adictivas *alguna vez en la vida* entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años en España en el año 2012.

Fuente: ESTUDES 2012 (PNSD, 2015).

Al analizar el resto de sustancias estudiadas, destaca el consumo de hipnosedantes, que han sido ingeridos por el 18,5 % de los estudiantes. El consumo del resto de sustancias estudiadas se encuentra menos generalizado, observándose prevalencias para *alguna vez en la vida* que se sitúan entre el 1 % que anota el consumo de heroína y el 3,6 % que registra la cocaína.

En cuanto a la edad de inicio, las sustancias que se empiezan a consumir más tempranamente son los inhalables (en este caso en una minoría) a los 13,4 años, el tabaco a los 13,6 años y el alcohol a los 13,9 años. Le siguen los tranquilizantes o pastillas para dormir con o sin receta (14,3 años), la heroína (14,4 años) y el cánnabis (14,9 años). Los alucinógenos (15,4 años), la cocaína (15,5 años), las anfetaminas (15,5 años) y el éxtasis (15,8 años), son las sustancias que se empiezan a consumir a una edad más tardía.

Patricia González

---

El año 2012 se ha incluido como novedad en el cuestionario ESTUDES el fenómeno del “botellón”, obteniéndose que el 43,4 % de los estudiantes entre 14 y 18 años afirma haber realizado botellón en el último mes. El *Informe de resultados del Estudio Sociológico «Juventud y alcohol»*, realizado por la Fundación Pfizer (2012) indica que la mayoría de los progenitores (6 de cada 10) cuyos hijos/as van al “botellón” lo desconocen.

El consumo de drogas no es un problema puntual, y de acuerdo con las previsiones formuladas en el *Estudio Delphi sobre Juventud, Cultura y Educación* (Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales-GETS, 2012), en el horizonte del 2022 el problema de las drogas permanecerá prácticamente igual que ahora, lo mismo que el consumo del alcohol.

Teniendo en cuenta la *perspectiva estructural*, debemos describir el resto de los elementos que interrelacionan en la realidad juvenil. En este aspecto hay que destacar que se ha producido una alteración significativa en las percepciones sobre el futuro de las próximas generaciones, descendiendo de un 48,9 % en 1999 a un 22,7 % en el 2012, los que consideran que vivirán mejor, y en sentido inverso, han aumentado de un 21,2 % a un 50,4 %, en el mismo período, los que piensan que vivirán peor (Tezanos, 2013). Esto es fruto de las condiciones actuales de nuestra sociedad, que arroja el siguiente escenario:

- a) Los datos de la *Oficina Europea de Estadística* (EUROSTAT, 2014) reflejan que el porcentaje de abandono escolar temprano en España en el año 2013 (porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación) es el más alto de Europa (el doble de la media) ya que si para UE-28 esta cifra es de 11,9 %, en el caso de España estamos ante un 23,5 % de abandono.
- b) Los/as jóvenes y los parados de larga duración (más de un año en el desempleo) están siendo uno de los colectivos más castigados por la crisis. Así, según la *Encuesta de Población Activa* (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2014), la tasa de desempleo de los menores de 25 años en el tercer trimestre de 2014 estaba en un inadmisibles 52,38 %.
- c) Los datos de titulados superiores y de desempleo juvenil da lugar al fenómeno de la «sobretitulación», donde jóvenes universitarios sólo consiguen acceder a puestos para los que no se requiere un nivel formativo superior, lo que ocasiona que se vean como ciudadanos de segunda categoría, donde, a pesar de cumplir lo estipulado (esforzarse, estudiar,...) se ven abocados, en el mejor de los casos, a aceptar empleos precarios.
- d) Aunque los expertos no hablan de salidas masivas, se está produciendo un aumento de la emigración en las/los jóvenes (15-29 años), colectivo que se

caracterizaba por la escasa movilidad geográfica tanto interior como exterior. Así, si en 2002 habían sido 20.509 los jóvenes que habían dejado España, en 2011 esta cifra fue de 163.213 (INJUVE, 2013).

- e) Estamos ante un triple nomadismo: laboral, cultural y vital donde «muchos estudiantes en nuestros días entran en la escuela y salen de ella desorientados/as y confusos/as, a caballo entre un mundo cuyos fundamentos, creencias y valores se están derrumbando, o están en crisis, y unas nuevas realidades que aún no han cobrado fuerza y sentido, que todavía no están asentadas coherentemente. Lo cual es un rasgo propio de los momentos de cambio de ciclo y/o de crisis de civilización. Con el agravamiento de que ahora todo discurre mucho más rápidamente y con más intensidad, dando lugar a que las generaciones del cambio de ciclo se encuentren con múltiples inseguridades laborales, económicas y vitales al final de sus períodos formativos» (Tezanos, 2013: 26).
- f) La familia, institución importante para los/las jóvenes, como se pone de manifiesto en el *Estudio Delphi sobre Juventud, Cultura y Educación* (GETS, 2012) ya que indica que para los/las estudiantes esta institución está reforzando su función de colchón de apoyo económico, psicológico-afectivo y emocional) está experimentando profundos cambios.

Se ha reducido el número de hijos/as hasta el punto de que el índice de fecundidad está por debajo del reemplazo generacional (Obra Social de La Caixa, 2013). Según los datos del Censo de Población y vivienda 2011 (INE, 2013), el número de hogares españoles con tres o más hijos/as se ha reducido un 32,8 % en la década 2001-2011, y ha aumentado un 45,1 % el número de hogares formados con parejas sin hijos/as. También ha aumentado un 44,8 % el número de hogares formados por un solo progenitor con hijos/as, y un 110,8 % los hogares formados por parejas que tienen algún hijo/a que no es común a los dos miembros. El colectivo de 15 a 19 años es el de menor peso en la estructura poblacional, reflejando una disminución continua en los últimos años.

Los hijos y las hijas son mucho más importantes que en el pasado. La mayoría son deseados y viene al mundo porque sus padres así lo han querido. Han pasado de ser algo social y colectivo a ser algo propio y privativo. La cuidadosa decisión de cuándo y cuántos hijos/as se van a tener va en paralelo con las mayores exigencias de atención, cuidado y gastos económicos que los hijos/as representan para sus progenitores. En la actualidad las relaciones entre padres e hijos/as están cada vez más marcadas por los sentimientos, los nuevos padres no solo tienen que satisfacer las necesidades económicas y materiales de sus hijos/as sino que también han de dar cuenta de sus orientaciones, problemas o traumas (Alberdi, 1999). Estos cambios producen una constante renegociación de derechos y deberes en el entorno familiar.

### 3. ESTUDIO EMPÍRICO

#### 3.1. DISEÑO

Con el objetivo de realizar una *aproximación empírica a las prácticas de ocio y consumo de los/las jóvenes*, prestando especial atención al denominado *fenómeno del botellón*, se recurre a una metodología cuantitativa que consiste en la elaboración de una encuesta entre los estudiantes de 14 a 17 años que cursan 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y 1º y 2º de Bachillerato en centros públicos y concertados de la ciudad de Pontevedra. La población objeto de estudio, según los datos facilitados por los centros escolares, en el curso 2013-2014 engloba a 3.168 alumnos/as. Para alcanzar el mayor grado de validez externa posible, el estudio empírico se realiza a partir de una muestra relativamente amplia y heterogénea, formada por un total de 1.170 individuos, que se corresponde con un margen de error de  $\pm 2,28$ .

Para la selección de la muestra se utiliza un *muestreo bietápico, por conglomerados* para la selección de las unidades de primer nivel (centros escolares), y *accidental* para la selección de las unidades de segundo nivel (individuos). La ficha técnica del estudio se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Ficha técnica del estudio.

Ámbito	Concello de Pontevedra.
Universo	Finito (N=3.198 alumnos de 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de bachillerato, según los datos facilitados por los centros escolares en noviembre de 2013).
Tipo de muestreo	Bietápico. Por conglomerados para la selección de centros y accidental para la selección de individuos.
Error máximo deseado a nivel global	$\pm 2,28$ .
Nivel de significación	$p=0.05$ .
Tamaño de la muestra	1.170 individuos..
Recogida de la información	Cuestionario ad hoc autoadministrado (pase colectivo en grupos de 25-30 individuos).
Trabajo de campo	Enero-abril 2014.

#### 3.2. PARTICIPANTES

A pesar de que la muestra inicial asciende a 1.314, la muestra final para el análisis estadístico, una vez depurada la base de datos disponible, es de 1.170. En concreto se eliminan 83 cuestionarios (6,3 %) por presentar un número excesivo de valores *missing* e incoherencias en sus respuestas y 61 (4,6 %) por superar la edad objeto de estudio.



La muestra final está formada por 612 (52,3 %) mujeres y 558 (47,7 %) hombres, con una media de edad de 15,6 años ( $Sx= 1,079$ ). El 30,68 % cursan 3º de la ESO, el 30,26 % 4º de la ESO, el 25,30 % 1º de Bachillerato y el 13,76 % 2º de Bachillerato.

### 3.3. VARIABLES ANALIZADAS

Para la recogida de datos se utiliza un cuestionario estructurado “ad hoc” (con un total de 254 preguntas). Para su confección se tienen en cuenta las escalas y trabajos precedentes de la literatura sobre el tema. En la Tabla 2 se resume la estructura del cuestionario, así como las escalas aplicadas y sus autores.

Tabla 2. Estructura del cuestionario y escalas aplicadas.

<b>Información sociodemográfica y académica</b>	<i>Sexo.</i> <i>Edad.</i> <i>Curso.</i> <i>Centro educativo (situación).</i>	<i>Número de hermanos/as.</i> <i>Forma de convivencia.</i> <i>Situación laboral de los progenitores.</i> <i>Nivel académico de los progenitores.</i> <i>Rendimiento académico.</i>
<b>Prácticas de ocio y consumo</b>	<i>Ocio semanal y ocio de fin de semana.</i> <i>Práctica del botellón.</i> <i>Satisfacción con el ocio.</i> <i>Frecuencia con la que salen.</i> <i>Horarios de llegada.</i> <i>Disponibilidad económica.</i> <i>Consumo de drogas legales.</i> <i>Consumo de drogas ilegales.</i> <i>Patrones de uso de las diferentes sustancias.</i> <i>Consumo del grupo de iguales.</i> Factor 2 de los Factores de Riesgo Interpersonales para el consumo de drogas en adolescentes-FRIDA (Secades et al., 2006). <i>Permisividad del entorno hacia el consumo de drogas.</i> Basada en la Escala de Influencias Normativas (II): Aprobación, del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías-EMCDDA (en Sánchez, 2011) y en el FRIDA (Secades et al., 2006). <i>Accesibilidad a las diferentes sustancias.</i> Factor 3 del FRIDA (Secades et al., 2006). <i>Actitudes hacia las drogas legales.</i> Escala de actitud hacia las drogas legales (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción-FAD, 2005). <i>Uso problemático de Internet y nuevas tecnologías.</i> Cuestionario de Detección de Nuevas Adicciones (Labrador et al., 2008).	

<b>Datos psico-sociales</b>	<p><i>Habilidades sociales.</i> Escala de Habilidades Sociales (Gismero, 2002).</p> <p><i>Preocupación empática.</i> La medida de la empatía: análisis del Interpersonal Reactivity Index (Mestre et al., 2004).</p> <p><i>Conductas problemáticas.</i> Escala de Comportamiento problemático (EMCDDA en Sánchez, 2011).</p> <p><i>Autoconcepto académico.</i> Autoconcepto Forma 5 (García y Musitu, 1999).</p> <p><i>Satisfacción familiar.</i> Escala de Satisfacción Familiar por Adjetivos (Barra-ca y López-Yarto, 1997).</p>
-----------------------------	---

A pesar de que buena parte de las 10 escalas utilizadas gozan del aval empírico correspondiente, se han analizado nuevamente (aprovechando los datos muestrales del presente trabajo) sus propiedades psicométricas. George y Mallery (1995) consideran que un  $\alpha$  por debajo de 0.5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptable; si toma un valor entre 0.5 y 0.6 se podría considerar como un nivel pobre; si se sitúa entre 0.6 y 0.7 se estaría ante un nivel débil; entre 0.7 y 0.8 haría referencia a un nivel aceptable; en el intervalo 0.8-0.9 se podría calificar como de un nivel bueno, y si tomara un valor superior a 0.9 sería excelente.

Los resultados de la consistencia interna obtenida en nuestro estudio indican que hay 2 escalas con fiabilidad débil, 2 con fiabilidad aceptable, 5 con buena fiabilidad y 1 con una fiabilidad excelente.

### 3.4. PROCEDIMIENTO

Para la recogida de datos, a principios del curso 2013-2014 se contacta con los centros escolares. Los cuestionarios son cumplimentados por los propios estudiantes, durante la hora de tutoría y en grupos de aula. Se realiza una presentación del estudio por parte del investigador, junto con las explicaciones y aclaraciones oportunas, al mismo tiempo que se insiste en la confidencialidad y anonimato, evitándose la presencia del profesorado para intentar eliminar su posible influencia en las respuestas.

### 3.5. ANÁLISIS DE DATOS

Dado que la intención de este estudio era contribuir no solo a un mejor conocimiento de las prácticas de ocio y consumo de los menores, sino también a su comprensión, intentando identificar algunas de las principales variables moduladoras, se plantean tres tipos de análisis o aproximaciones complementarias: a) una de carácter descriptiva o univariada, b) otra comparativa o bivariada y c) una tercera de carácter explicativa o multivariada.

Bajo el primer enfoque o aproximación se recurre a una tabulación clásica de naturaleza univariada, con el cálculo de los correspondientes estadísticos de tendencia central y variabilidad (cuando se trata de variables de naturaleza cuantitativa) y de frecuencias y porcentajes (cuando son de índole cualitativo).

Bajo el segundo enfoque se recurre a una tabulación bivariada, con la aplicación de contrastes paramétricos («t» de Student y Análisis de Varianza Simple) o no paramétricos (« $\chi^2$ » Chi-cuadrado), según el nivel de medida de las variables a analizar en cada caso.

Por último, la aproximación multivariada consiste en la aplicación de un Análisis de Regresión Logística.

## 4. RESULTADOS

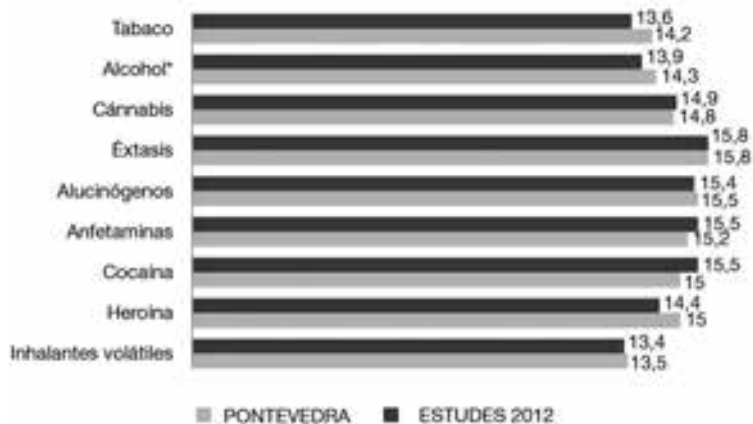
### 4.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DESCRIPTIVO O UNIVARIADO

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Los/as jóvenes estudiados, en su tiempo libre, tanto semanal como de fin de semana, suelen realizar actividades relacionadas con un *ocio audiovisual* (navegar por internet o chatear y escuchar música), un *ocio social* (estar con los amigos/as), un *ocio recreativo* (ir a bares, discotecas, fiestas y practicar botellón) y un *ocio de tipo cultural* (ir a conciertos musicales, cine/teatro, eventos deportivos, viajar, hacer excursiones y visitar museos y exposiciones).
- La mayoría de ellos (76,6 %) se muestra *satisfecho* o *muy satisfecho* con su tiempo de ocio, suelen *salir de noche* de 1 a 3 veces al mes (56,8 %), *llegan a casa* entre la 1 y las 3 de la madrugada (44,6 %) y su *disponibilidad económica* es de una media semanal de menos de 10 euros (70,9 %).
- Las sustancias que más han probado los/las encuestados *alguna vez en la vida* han sido: el *alcohol* (licores con un 53,93 %, los combinados con un 52,99 % y la cerveza con un 45,73 %) y el *tabaco* (32,82 %). El *cánnabis* (25,47 %) es la sustancia ilegal que más han probado. Si se analiza el espacio temporal de los *últimos 12 meses*, las sustancias más consumidas siguen siendo: el *alcohol* (licores con un 49,10%, los combinados con un 48,24 % y la cerveza con un 36,75 %), el *tabaco* (24,89 %) y el *cánnabis* (21,20 %).
- Por lo que se refiere al *último mes*, se repite el patrón anterior, aunque con una disminución manifiesta de los diferentes porcentajes: el *alcohol* (combinados con un 37,78 %, los licores con un 36,41 % y la cerveza con un 24,02 %), el *tabaco* (17,35 %) y el *cánnabis* (13,59 %). Estos datos permiten destacar el peso del consumo experimental ya que, un porcentaje importante de menores que prueban las diferentes sustancias, no continúan consumiéndolas en la actualidad.

Patricia González

- Suelen empezar a consumir sustancias adictivas entre los 13 y los 15 años. Si se compara la *edad de inicio* de nuestra muestra con los datos del ESTUDES 2012 (PNSD, 2015) se observa que en Pontevedra es ligeramente superior para el tabaco, alcohol y heroína, y con valores casi idénticos para el cánnabis, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas e inhalantes. El consumo de cocaína tiene una edad de inicio ligeramente más temprana en Pontevedra (consumo minoritario) (ver Gráfica 4).



Gráfica 4: Comparativa, entre el ESTUDES 2012 y nuestro estudio, de la edad de inicio en las diferentes sustancias adictivas entre los estudiantes de enseñanzas secundarias.

Fuente: ESTUDES 2012 (PNSD, 2015) y datos del propio estudio.

Nota: \*El consumo de alcohol en Pontevedra se calculó agrupando los datos de consumo de cerveza, vino, licores y combinados.

Entre los *hábitos de consumo de drogas de sus amigos/as*, un 23,9 % considera que sus amigos/as fuman bastante o mucho, y en cuanto al alcohol, un 48,3 % cree que beben alcohol bastante o mucho.

Hay un alto grado de *permisividad tanto familiar como del grupo de amigos/as* ante el consumo de alcohol, ya que un 30,5 % de los padres, un 26,2 % de las madres y un 72,4 % de los amigos/as desaprobaban ligeramente o no desaprobaban que el/la encuestado/a consumiera alcohol.

También se refleja, a pesar de la prohibición de la legislación vigente, una gran *accesibilidad a las diferentes sustancias* ya que les es muy fácil, o fácil, conseguir tabaco (79,3 %), vino o cerveza (88,5 %), licores (75,2 %) y cánnabis (54,2 %).

Muestran una *actitud más favorable* hacia el alcohol que hacia al tabaco, resultado que concuerda con el mayor grado de *permisividad del entorno* señalado anteriormente.

Presentan buenas puntuaciones en habilidades sociales, satisfacción familiar, autoconcepto académico y preocupación empática, y bajas en comportamiento problemático.

## 4.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS COMPARATIVO O BIVARIADO

Se han establecido dos grupos en función de su estilo de ocio (practicar o no practicar “botellón”) y se han comparado los resultados de cada grupo con un conjunto de variables consideradas de interés. Los resultados obtenidos mostraron que hay diferencias significativas en algunas de las variables estudiadas.

Si tenemos en cuenta las *variables sociodemográficas y académicas* resulta destacable que la práctica del botellón es independiente del género, del número de hermanos/as, de la forma de convivencia, de la situación laboral y del nivel de estudios de los progenitores (tanto en el caso de la madre como del padre).

Se obtuvieron diferencias significativas en la edad, incrementándose claramente el porcentaje de adolescentes que practica “botellón” a medida que cumplen años, en el rendimiento académico, con un porcentaje de repetidores mayor y con una nota media en el curso anterior menor entre los que practican “botellón”, y en la situación del centro educativo, ya que los estudiantes de los centros situados en la misma zona en la que se practica “botellón” tienen porcentajes más altos de asistencia al mismo.

Al analizar las *variables de ocio y consumo* se pone de manifiesto que, en cuanto a las actividades de ocio, tanto semanal como de fin de semana, los adolescentes que practican “botellón” presentan mayor vida social en general, ya que, por la semana, están más con los amigos, van más al cine/teatro, a coloquios y conferencias, colaboran más con ONGs, y van más a fiestas, bares y discotecas. Los fines de semana, acuden más a conciertos musicales, espectáculos deportivos, fiestas, bares y discotecas, navegan menos por Internet, escuchan menos música, ven menos la televisión y juegan menos a videojuegos.

No hay diferencias en la satisfacción por su ocio, estando los dos grupos comparados muy satisfechos con su tiempo de ocio.

Los que practican “botellón” salen más días de noche, llegan más tarde a casa, disponen de más dinero para salir, y consumen más sustancias adictivas, tanto legales como ilegales, en los tres espacios temporales analizados (alguna vez en la vida, en los últimos 12 meses y en el último mes). También tienen mayor permisividad del entorno hacia el consumo de drogas, mayor accesibilidad a las sustancias, una actitud más favorable hacia las drogas legales, y su grupo de amigos/as tiene consumos de drogas más altos.

Patricia González

En cuanto a las *variables psicosociales*, los que practican “botellón” tienen más habilidades sociales, menos grado de satisfacción familiar, menos autoconcepto académico y más comportamiento problemático.

En el apartado de anexos se resumen las variables en las que se han encontrado diferencias así como sus contrastes estadísticos.

### 4.3. RESULTADOS DE CARÁCTER EXPLICATIVO O MULTIVARIADO

Como variable dependiente o criterio se utiliza la *Práctica del Botellón* (en formato dicotómico: 0=No/1=Si), mientras que como variables independientes o predictores se usan aquellas variables que, además de tener cierto aval teórico en la literatura, mostraron una relación estadísticamente significativa a nivel bivariado. En total fueron utilizados 13 predictores, tal y como se recoge en la Tabla 3.

Tabla 3. Variables predictoras incluidas en la regresión logística.

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS/ACADÉMICAS
1.- Edad.
2.- Repetir curso.
3.- Situación del centro educativo.
VARIABLES PSICOSOCIALES
4.- Habilidades sociales.
5.- Satisfacción familiar.
6.- Autoconcepto académico.
7.- Comportamiento problemático.
VARIABLES DE OCIO Y CONSUMO
8.- Frecuencia de salir de noche.
9.- Hora de llegada a casa.
10.- Dinero disponible.
11.- Consumo de drogas en el grupo de iguales.
12.- Permisividad del entorno.
13.- Actitud hacia las drogas legales.

El modelo teórico que se pone a prueba podría expresarse de manera formal del siguiente modo:

PRÁCTICA DEL "BOTELLÓN"  $f(x) = a + B1(\text{Edad}) + B2(\text{Repetir curso}) + B3(\text{Situación del centro educativo}) + B4(\text{Habilidades sociales}) + B5(\text{Satisfacción familiar}) + B6(\text{Autoconcepto académico}) + B7(\text{Comportamiento problemático}) + B8(\text{Frecuencia salir noche}) + B9(\text{Hora llegada}) + B10(\text{Dinero disponible}) + B11(\text{Consumo drogas grupo de iguales}) + B12(\text{Permisividad entorno}) + B13(\text{Actitudes drogas legales})$

Se aplica la técnica de regresión logística binaria. El método de pasos, utilizando como criterio de inclusión el estadístico de Wald, ofrece unos resultados satisfactorios, habida cuenta de que se ha podido enunciar un modelo estadísticamente significativo ( $\chi^2=331,92$ ;  $p<0,001$ ), con una capacidad explicativa aceptable ( $R^2=0,51$ ) y que clasifica correctamente el 79,5 % de los sujetos.

En este modelo se integran tres variables: el *consumo de drogas en el grupo de iguales* ( $B=0,26$ ), la *actitud hacia las drogas legales* ( $B=0,24$ ) y la *edad* ( $B=0,63$ ) y se enuncia del siguiente modo:

PRÁCTICA DEL BOTELLÓN  $f_{(x)} = -15,07 + 0,63(\text{Edad}) + 0,26(\text{Consumo drogas grupo de iguales}) + 0,24(\text{Actitudes drogas legales})$

## 5. CONCLUSIONES

Los análisis estadísticos realizados, nos permiten establecer un patrón de ocio del estudiantado entre 4 y 17 años de la ciudad de Pontevedra. Podemos destacar que realiza un ocio audiovisual, social, recreativo y cultural, que la mayoría se muestra satisfecho o muy satisfecho con su tiempo de ocio, suele salir de noche de 1 a 3 veces al mes, llegar a casa entre la 1 y las 3 de la madrugada, y disponer de una media semanal de 10 euros.

Suelen empezar a consumir sustancias adictivas entre los 13 y los 15 años con unas edades de inicio muy similares a las del ESTUDES 2012 (PNSD, 2015). Las sustancias más consumidas son el alcohol, tabaco y cánnabis. Se detecta un problema con el uso del alcohol ya que casi la mitad de los encuestados creen que sus amigos/as beben bastante o mucho alcohol, sustancia con la que hay, por un lado, un alto grado de permisividad tanto familiar como del grupo de amigos/as, y por otro, una gran accesibilidad a pesar de la prohibición de la legislación vigente.

Los/as estudiantes analizados tienen un buen nivel, tanto de habilidades sociales como de preocupación empática, están satisfechos con su entorno familiar y académico, y no tienen problemas por comportamientos disruptivos.

Si comparamos al estudiantado que practica “botellón” con el que no tiene este tipo de ocio, se advierten diferencias destacables: el que asiste al “botellón” es más mayor, es más competente socialmente, ya que tiene más habilidades sociales y más vida en grupo, está menos satisfecho con su entorno familiar y sus acciones originan más comportamientos problemáticos. Sale más días de noche, llega más tarde a casa, tiene mayor disponibilidad económica, consume más sustancias adictivas, tiene mayor permisividad del entorno hacia el consumo de drogas, mayor accesibilidad a las sustancias, una actitud más favorable hacia las drogas legales, y su grupo de amigos/as tiene consumos de drogas más altos.

En cuanto a la situación escolar, el estudiantado que acude al “botellón” estudia en centros próximos al lugar donde se realiza el “botellón”, y tiene peor rendimiento académico, ya que saca peores notas y repite más cursos, lo que se refleja en un menor autoconcepto académico.

Se ha podido realizar el propósito de esta investigación, que era el de elaborar empíricamente un modelo, con un soporte estadístico adecuado y con una capacidad explicativa aceptable, sobre la práctica del “botellón”. Sin olvidar la complejidad del fenómeno objeto de estudio, cuyo abordaje requiere el diseño de nuevas formas de participación democrática ya que «se inscribe de pleno en las tendencias globales del trinomio juventud-noche-alcohol» (Baigorri et al., 2004:127), se ha enunciado un modelo final compuesto por tres variables: edad, consumo de drogas en el grupo de iguales y las actitudes hacia las drogas legales.

La identificación del importante peso que adquieren estas variables no significa, en términos prácticos, que el resto de los predictores analizados deban ser ignorados sino que son estos tres, en especial, los que deberán tenerse en cuenta en los programas de educación para la salud, y en especial para los de prevención de conductas adictivas, ya que el estudio de los factores de riesgo y de protección para el consumo de drogas resulta de especial interés de cara a planificar y desarrollar programas de prevención eficaces basados en la modificación o potenciación, según el caso, de estos factores (Becoña, 2002).

La importancia de estos predictores también se avala por la literatura sobre el tema ya que, en cuanto a la *edad*, hay que tener presente que es uno de los factores biológicos de riesgo, en el sentido de que la etapa adolescente tiene mayor probabilidad de consumir drogas que la etapa infantil u otras (Becoña, 2002). Es por ello que la práctica habitual y los consensos técnicos alcanzados señalan que es necesario comenzar la prevención del consumo de drogas en épocas tempranas, antes de que los/las adolescentes se puedan ver implicados de forma activa en estas conductas.

En relación al *consumo de drogas en el grupo de iguales*, las tendencias que se pueden identificar entre los/las jóvenes muestran la importancia que está adquiriendo la



edad y el grupo de inmediato formado por las personas que tienen las mismas aficiones, gustos y modas, lo cual implica un refuerzo de los marcos predominantes de referencia juvenil que vienen produciéndose en la sociedad española desde hace ya, al menos, veinte años (Villalón, 2004).

Esa pertenencia a un grupo de iguales va a constituir una referencia fundamental para conocer cómo cada joven organiza y desarrolla su vida personal, identificándose con un estilo de vida determinado. Debido a todo ello, la variable generacional está adquiriendo una importancia creciente en el análisis de las sociedades avanzadas de principios del siglo XXI. No se trata de una moda más o menos pasajera dictada por razones de oportunidad o imagen, sino que estamos ante una tendencia de hondo calado que se conecta con los cambios que están teniendo lugar en los paradigmas de la sociedad y que forman parte de los nuevos modelos de atribución y distribución de los papeles (GETS, 2009).

Así, el inicio en el consumo de alcohol no solo se produce hoy en el seno familiar, sino que cada vez más frecuentemente se produce en el grupo de amigos/as y compañeros/as, a edades muy tempranas, próximas a los trece años (PNSD, 2009).

Por último, al analizar la *actitud hacia las drogas legales* se observa que, antes de beber ya se tienen unas ideas preconcebidas y estructuradas acerca de sus efectos. En concreto, esperar a priori del alcohol más efectos positivos que negativos, va a ser uno de los factores que desencadenará el inicio de su consumo (Martínez y Bartolomé, 2002). Hay una predisposición relativamente estable a actuar de determinada manera en relación a las drogas, compuesta de tres elementos: cognitivo (creencias), afectivo (sentimientos) y comportamiento específico (Megías y Méndez, 2006).

Normalmente las actitudes sobre las drogas evolucionan y se modifican desde una posición de rechazo en la infancia hacia una mayor tolerancia y valoración hacia final de la adolescencia (Becoña, 2002). Claramente, una actitud favorable hacia las drogas incrementa la probabilidad de probar las mismas; por su parte una actitud de rechazo facilita la baja probabilidad de prueba.

Estas conclusiones permiten establecer las siguientes recomendaciones desde la visión de la salud pública en las ciencias sociales, como es el trabajo social:

- No perder la perspectiva global teniendo en cuenta la multitud de actores que intervienen en el fenómeno del botellón: adolescentes y jóvenes, empresariado de la industria alcohólica (con sus campañas incitando al consumo), propietarios y encargados de bares, cafés, pubs, discotecas (incitan con sus reclamos publicitarios al consumo de alcohol), dependientes y empleados de establecimientos comerciales (incrementan sus ganancias con la compra sin control

de los jóvenes), padres y madres (no informan a sus hijos/as de los efectos de un consumo prematuro y sin control del alcohol, ni les animan a un consumo responsable con su propio ejemplo, evitando el consumo diario de bebidas alcohólicas, y el consumo excesivo de las mismas en encuentros familiares, y con amigos), educadores (incluyendo en los contenidos curriculares la formación y capacitación en actitudes y hábitos saludables respecto al no consumo, y si se hace, responsable de bebidas alcohólicas), fuerzas de orden público (deben insistir para el cumplimiento de la normativa existente sobre el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los menores, y vigilar a los establecimientos que se las procuran), profesionales de la sanidad (facilitando información sobre los efectos que el alcohol tiene en la salud a través de campañas preventivas) (Gómez y Ezquerro, 2012). Es por ello que las propuestas alternativas deben tener en cuenta a todos estos actores.

- Trabajar, desde las administraciones públicas, de manera más intensa y efectiva la información que, sobre las drogas, les llega a los/las jóvenes, con actividades que realmente sean capaces de cambiar las creencias que tienen sobre las consecuencias del abuso de estas sustancias. Las acciones no se deben centrar en la prohibición, sino en ofrecer la posibilidad de un consumo responsable, donde el hecho de acudir al botellón no suponga el tener que emborracharse, con programas de prevención de conductas adictivas introducidos en todo el currículum educativo, y con programas de ocio alternativo donde se potencie la creación de espacios capaces de ser considerados como propios y que puedan ser gestionados por ellos mismos, favoreciendo actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, formativas, deportivas, creativas y artísticas en horarios nocturnos en espacios dispersos por la ciudad (Baigorri et al., 2004).
- Dificultar los lugares de relación entre los/las jóvenes de menos años y los próximos a la mayoría de edad ya que estos manifiestan hábitos más propios de la población adulta.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Grupo Santillana de Ediciones S.A.
- Baigorri, A., Fernández, R. y GIESyT (2004). *Botellón, un conflicto postmoderno*. Barcelona: Icaria Editorial, S.A.
- Becoña, E. (2002). *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias*. Madrid: Plan Nacional sobre drogas (PNSD).
- Calafat, A., et. al. (2004). *La diversión sin drogas: utopía y realidad*. Palma de Mallorca: IREFREA.

- Durán, M.A. (1998). *La ciudad compartida: conocimiento, afecto y uso*. Madrid: Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
- Elzo, J. (2002). ¿Cómo y por qué consumen los jóvenes? En *Congreso sobre jóvenes, noche y alcohol*. Madrid: Delegación de Plan Nacional Sobre Drogas.
- EUROSTAT (2014). *Europe 2020 education indicators in the EU28 in 2013*. Extraído el 5 de mayo, 2014, de [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_PUBLIC/3-11042014-AP/EN/3-11042014-AP-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/3-11042014-AP/EN/3-11042014-AP-EN.PDF).
- Fundación Pfizer (2012). *Informe de resultados del estudio sociológico «Juventud y alcohol»*. Extraído el 12 de marzo, 2013, de <http://www.infocoponline.es/pdf/Juventudyalcohol.pdf>
- George, D., y Mallery, P. (1995). *SPSS/PC+ Step by step. A simple guide and reference*. Belmont: Wadsworth Publishing.
- Gómez, C., y Ezquerro, E. (2012). *El botellón entre los jóvenes de la ciudad de Zaragoza. Análisis y propuestas alternativas*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza. Extraído el 9 de enero 2014, de <http://www.zaragoza.es/cont/paginas/noticias/ESTUDIO%20SOBRE%20EL%20BOTELLON%20en%20Zaragoza%202013.pdf>.
- Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales (GETS). (2009). *La Juventud Hoy: entre la exclusión y la acción. Tendencias de identidades, valores y exclusión Social de las personas jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud (INJUVE)- Fundación Sistema.
- Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales (GETS). (2012). *Estudio Delphi sobre Juventud, Cultura y Educación*. Madrid: Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales. Extraído el 9 de septiembre, 2014, de <http://www.universia.net/nosotros/files/Informe.pdf>
- INJUVE (2004). *Sondeo de opinión y situación de la gente joven. Ocio y tiempo libre, noche y fin de semana, consumo de alcohol, inmigración*. Madrid: Instituto de la Juventud. Extraído el 15 de septiembre, 2013, de [http://www.injuve.es/sites/default/files/sondeo%202004-2a\\_0.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/sondeo%202004-2a_0.pdf).
- INJUVE (2010). *Estudio Juventud en cifras. Ocio y tiempo libre. Actualización*. Madrid: Instituto de la Juventud. Extraído el 15 de septiembre, 2013, de <http://www.injuve.es/sites/default/files/JCifras-Ocio-Dic2010.pdf>.
- INJUVE (2013). *Informe de la Juventud en España 2012*. Madrid: Instituto de la Juventud. Extraído el 25 de noviembre, 2013, de [http://www.injuve.es/sites/default/files/2013/26/publicaciones/IJE2012\\_0.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/2013/26/publicaciones/IJE2012_0.pdf)
- INE (2013). *Censo de Población y vivienda 2011*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Extraído el 12 de febrero, 2014, de <http://www.ine.es/prensa/np824.pdf>.
- INE (2014). *Encuesta de población activa. Tercer trimestre 2014*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Extraído el 25 de octubre, 2014, de [http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/epa_inicio.htm).
- Martínez, V., y Bartolomé, R. (Coords). (2002). *Alcoholismo: Bases para la intervención*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Megías, E., y Méndez, S. (Dir.). (2006). *Prevenir para Vivir. Guía didáctica*. Madrid: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD).
- Obra Social de La Caixa (2013). *El déficit de natalidad en Europa. La singularidad del*

- caso español. *Colección Estudios Sociales*, 36.
- Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) (2009). *Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2009-2016*. Madrid: Plan Nacional Sobre Drogas. Ministerio del Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD). (2015). *Encuesta Estatal sobre uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundarias 2012 (ESTUDES)*. Extraído el 21 de enero, 2015, de [http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/8\\_ESTUDES\\_2012\\_Informe.pdf](http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/8_ESTUDES_2012_Informe.pdf).
- Tezanos, J.F. (2013). *Juventud, cultura y educación. Perspectivas comparadas en España y Chile*. Madrid: Biblioteca nueva, S.L.
- Trilla, J. (1991). Revisión de los conceptos de tiempo libre y ocio. El caso infantil. *Revista Infancia y Sociedad* 8, 17-32.
- Villalón, J.J. (2004). *Identidades sociales y exclusión. ¿Qué nos diferencia? ¿Qué nos iguala? España 1985-2004*. Madrid: Cáritas.

## **BIBLIOGRAFÍA DE DÓNDE SE EXTRAJERON LAS ESCALAS APLICADAS**

- Barraca, J. y López-Yarto, L. (1997). *Escala de satisfacción familiar por adjetivos (ESFA)*. Madrid: Tea Ediciones, S.A.
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) (2005). *Estudio sobre consumo de drogas en la ESO y validación del nuevo cuestionario para alumnos*. Madrid: Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción-FAD y Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
- García, F. y Musitu, G. (1999). *Escala Autoconcepto forma 5 (AF5)*. Madrid: Tea Ediciones S.A.
- Gismero, E. (2002). *Escala de habilidades sociales (EHS)*. Madrid: Tea Ediciones, S.A.
- Labrador, F.J, Becoña, E. y Villandangos, S.M. (2008). Cuestionario de Detección de Nuevas Adicciones. En Echeburúa, E., Labrador, F.J. y Becoña, E. (Coords.). *Adicción a las nuevas tecnologías en adolescentes y jóvenes* (2009) (pp. 57-70). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Mestre, V., Frías M.D. y Samper P. (2004). La medida de la empatía: análisis del Interpersonal Reactivity Index. *Psicothema*, 16, 255-260.
- Sánchez, L. (2011). *Instrumentos para la evaluación de los programas incluidos en la cartera de servicios en materia de prevención de las drogodependencias*. Santiago de Compostela: Consellería de Sanidade. Xunta de Galicia.
- Secades, R., Carballo, J.L., Fernández, J.R., García, O. y García, E. (2006). *Escala de factores de riesgo interpersonales para el consumo de drogas en adolescentes (FRIDA)*. Madrid: Tea Ediciones, S.A.

## 7. ANEXOS

### Anexo 1. Resumen de las variables asociadas a la práctica del botellón y sus contrastes estadísticos.

Edad	$\chi^2=173,99$ ; $p<0,001$
Rendimiento académico (repetidores)	$\chi^2=10,05$ ; $p<0,01$
Rendimiento académico (media del curso anterior)	$\chi^2=13,67$ ; $p<0,01$
Situación del centro educativo	$\chi^2=29,50$ ; $p<0,001$
Navegar por Internet/chatear por la semana	$\chi^2=16,89$ ; $p<0,001$
Escuchar música por la semana	$\chi^2=25,90$ ; $p<0,001$
Oír la radio por la semana	$\chi^2=9,78$ ; $p<0,01$
Estar con los amigos/as por la semana	$\chi^2=14,09$ ; $p<0,001$
Ir a bares y discotecas por la semana	$\chi^2=20,27$ ; $p<0,001$
Ir a fiestas por la semana	$\chi^2=14,39$ ; $p<0,001$
Ir a conciertos musicales por la semana	$\chi^2=4,93$ ; $p<0,05$
Ir al cine o al teatro por la semana	$\chi^2=20,30$ ; $p<0,001$
Ver algún espectáculo deportivo por la semana	$\chi^2=10,30$ ; $p<0,01$
Viajar, hacer excursiones por la semana	$\chi^2=6,13$ ; $p<0,05$
Colaborar con asociaciones, ONGs por la semana	$\chi^2=13,37$ ; $p<0,001$
Asistir a coloquios o conferencias por la semana	$\chi^2=14,45$ ; $p<0,001$
Visitar museos y exposiciones por la semana	$\chi^2=10,75$ ; $p<0,01$
Navegar por Internet/chatear los fines de semana	$\chi^2=7,11$ ; $p<0,05$
Leer libros, revistas, cómics los fines de semana	$\chi^2=5,44$ ; $p<0,05$
Jugar con videojuegos, consolas los fines de semana	$\chi^2=9,54$ ; $p<0,01$
Ir a bares y discotecas los fines de semana	$\chi^2=364,88$ ; $p<0,001$
Ir a fiestas los fines de semana	$\chi^2=306,76$ ; $p<0,001$
Ir a conciertos musicales los fines de semana	$\chi^2=127,27$ ; $p<0,001$
Ver algún espectáculo deportivo los fines de semana	$\chi^2=19,23$ ; $p<0,001$
Viajar, hacer excursiones los fines de semana	$\chi^2=13,13$ ; $p<0,001$
Colaborar con asociaciones, ONGs los fines de semana	$\chi^2=22,12$ ; $p<0,001$
Asistir a coloquios o conferencias los fines de semana	$\chi^2=32,55$ ; $p<0,001$
Frecuencia con la que salen	$\chi^2=121,77$ ; $p<0,001$
Hora de llegada a casa	$\chi^2=162,08$ ; $p<0,001$
Dinero disponible	$t=-5,98$ ; $p<0,001$
Consumo de tabaco alguna vez en la vida	$\chi^2=203,23$ ; $p<0,001$
Consumo de cerveza alguna vez en la vida	$\chi^2=45,28$ ; $p<0,001$

Patricia González

Consumo de vino alguna vez en la vida	$\chi^2=346,21$ ; $p<0,001$
Consumo de licores alguna vez en la vida	$\chi^2=378,60$ ; $p<0,001$
Consumo de combinados alguna vez en la vida	$\chi^2=195,79$ ; $p<0,001$
Consumo de cánnabis alguna vez en la vida	$\chi^2=12,32$ ; $p<0,001$
Consumo de cocaína alguna vez en la vida	$\chi^2=6,24$ ; $p<0,05$
Consumo de alucinógenos alguna vez en la vida	$\chi^2=6,24$ ; $p<0,05$
Consumo de drogas de síntesis alguna vez en la vida	$\chi^2=5,01$ ; $p<0,05$
Consumo de tabaco en los últimos 12 meses	$\chi^2=160,41$ ; $p<0,001$
Consumo de cerveza en los últimos 12 meses	$\chi^2=154,83$ ; $p<0,001$
Consumo de vino en los últimos 12 meses	$\chi^2=45,91$ ; $p<0,001$
Consumo de licores en los últimos 12 meses	$\chi^2=374,35$ ; $p<0,001$
Consumo de combinados en los últimos 12 meses	$\chi^2=388,39$ ; $p<0,001$
Consumo de cánnabis en los últimos 12 meses	$\chi^2=158,99$ ; $p<0,001$
Consumo de cocaína en los últimos 12 meses	$\chi^2=5,23$ ; $p<0,05$
Consumo de alucinógenos en los últimos 12 meses	$\chi^2=4,24$ ; $p<0,05$
Consumo de tabaco en el último mes	$\chi^2=105,49$ ; $p<0,001$
Consumo de cerveza en el último mes	$\chi^2=128,19$ ; $p<0,001$
Consumo de vino en el último mes	$\chi^2=28,98$ ; $p<0,001$
Consumo de licores en el último mes	$\chi^2=321,66$ ; $p<0,001$
Consumo de combinados en el último mes	$\chi^2=321,31$ ; $p<0,001$
Consumo de cánnabis en el último mes	$\chi^2=99,32$ ; $p<0,001$
Mejor amigo/a fuma	$\chi^2=69,67$ ; $p<0,001$
Mejor amigo/a bebe alcohol	$\chi^2=220,93$ ; $p<0,001$
Amigos/as fuman	$\chi^2=88,61$ ; $p<0,001$
Amigos/as beben alcohol	$\chi^2=270,07$ ; $p<0,001$
Amigos/as consumen drogas ilegales	$\chi^2=61,69$ ; $p<0,001$
Media del consumo del entorno	$t=20,70$ ; $p<0,001$
Permisividad del entorno hacia el consumo	$t=12,66$ ; $p<0,001$
Accesibilidad a las diferentes sustancias	$t=11,38$ ; $p<0,001$
Actitud hacia las drogas legales (alcohol + tabaco)	$t=18,58$ ; $p<0,001$
Actitud hacia el alcohol	$t=19,55$ ; $p<0,001$
Actitud hacia el tabaco	$t=10,85$ ; $p<0,001$
Habilidades sociales	$t=3,57$ ; $p<0,001$
Satisfacción familiar	$t=-2,08$ ; $p<0,05$
Autoconcepto académico	$t=-3,86$ ; $p<0,001$
Comportamiento problemático	$t=-10,34$ ; $p<0,001$

# LAS PERSONAS ADULTAS BAJO LA TUTELA PÚBLICA. ESTUDIO COMPARADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

## ADULT WARDS OF THE STATE. COMPARATIVE STUDY OF PUBLIC GUARDIANSHIP IN SPAIN'S AUTONOMOUS COMMUNITIES

---

Joaquín Moreno Serrés

*Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Zaragoza*

---

**Resumen:** En estos últimos años, los órganos de gobierno de las diferentes comunidades autónomas han asumido las tutelas de personas adultas que, por diferentes causas, no tienen ningún familiar que pueda hacerse cargo de las mismas. Por ello analizamos primeramente la figura de la tutela desde la perspectiva del ámbito legal. A continuación se exponen dos ejemplos que dibujan el perfil de los usuarios tutelados por las administraciones públicas. Para finalizar se dará unas pinceladas sobre el estudio comparado sobre la tutela realizado en diferentes comunidades autónomas.

**Palabras Clave:** Tutelas, Incapacidad, Juez, Fiscal, Tutor.

**Abstract:** In recent years, the governing bodies of the Autonomous Communities have assumed the guardianship of adults who for various reasons have no relatives that can take care of them. First we analyze the figure of guardianship from the legal perspective. Then two common examples of adults under the care of the government are described. Finally, we present some aspects of a comparative study on guardianship in different regions.

**Key Words:** Guardianship, Disability, Judge, Prosecutor, Guardian.

| Recibido: 07/03/2014 | Revisado: 15/05/2014 | Aceptado: 01/07/2014 | Publicado: 30/09/2014 |

*Correspondencia:* Joaquín Moreno Serrés. Inspector de Centros Sociales. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia. Dirección General de Planificación y Aseguramiento. C/ Vía Universitat, 36 1ª Planta. 50017 Zaragoza. Tlf. 976715596. Email: jmorenos@aragon.es.

*Referencia normalizada:* Moreno, J. (2014). Las personas adultas bajo la tutela pública. Estudio comparado por comunidades autónomas. *Trabajo Social Hoy*, 73, 103-118. doi: 10.12960/TSH.2014.0018.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde la reforma del Código Civil en materia de derecho de familia del año 1983, es posible que el ejercicio de los nombramientos tutelares se realice no solo por personas físicas, sino también por Entidades, tanto públicas como privadas.

En este sentido, desde las distintas administraciones públicas se han articulado mecanismos de protección jurídica de personas dependientes, creándose en algunas comunidades autónomas órganos específicos dedicados al ejercicio de la tutela y curatela de personas incapacitadas judicialmente.

Este es el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, en donde existe la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, creada en 1998 mediante el Decreto 168/1998 de 6 de octubre. Norma que fue modificada en 2004, mediante el Decreto 13/2004 de 27 de febrero.

La Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos de Aragón es la persona jurídica que ejerce la tutela, curatela y el cargo de Defensor Judicial de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente cuando dichas funciones le sean encomendadas por resolución judicial.

El hecho de que en el territorio español cada comunidad autónoma esté asumiendo la tutela de personas adultas, según su propia normativa, nos plantea el interrogante de cómo se gestiona este tema, si es a través de entidades públicas, privadas o mediante un sistema mixto, con la participación tanto de entidades de carácter público como privado.

Asimismo, dentro del colectivo de las personas adultas incapacitadas y tuteladas por la administración, aquellas que padecen enfermedades mentales constituyen un grupo numeroso y al que hay que prestar una especial atención, dada la problemática social, familiar, laboral y económica que les rodea.

Con el fin de responder a estos interrogantes, se plantea una investigación descriptiva, recogiendo información de las diferentes comunidades autónomas en aspectos concretos que nos interesa conocer en relación, fundamentalmente, al modelo de gestión del ejercicio de la tutela de personas adultas.

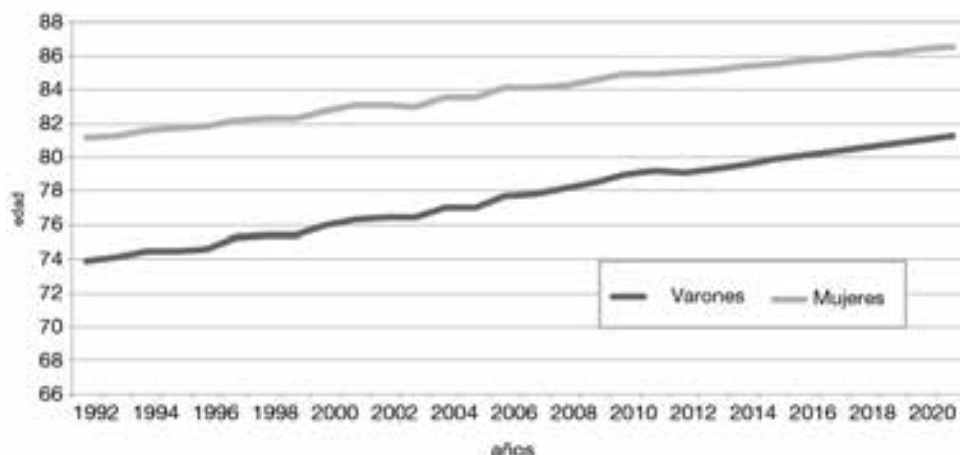
La importancia de realizar esta investigación viene dada por la necesidad de disponer de una visión general del modo de ejercer la tutela de personas adultas cuando esta no recaea en familiares del tutelado, en el territorio español, y tener una visión comparativa de las diferencias en cuanto a la gestión en las comunidades autónomas.



En la actualidad los factores socio-demográficos que explican, en gran parte, el importante incremento de personas adultas que son susceptibles de encontrarse en situación de incapacidad y por tanto susceptibles de ser tuteladas son:

- El progresivo aumento del envejecimiento de la población que propicia un mayor número de enfermedades y demencias seniles.
- El incremento de las enfermedades mentales, consecuencia en algunos casos de trastornos relacionados con el alcoholismo o la drogadicción.

El envejecimiento de la población constituye una importante realidad en nuestras sociedades avanzadas. Esto se produce como resultado del importante avance socio-sanitario y cultural vivido en los países occidentales. La esperanza de vida al nacer es cada vez mayor en España. En el año 2012, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se situaba en 79,26 años para los hombres y en 85,01 para las mujeres. En el Cuadro 1 podemos observar la proyección a corto plazo de la esperanza de vida al nacer en España.



Cuadro 1. Proyección esperanza de vida al nacer

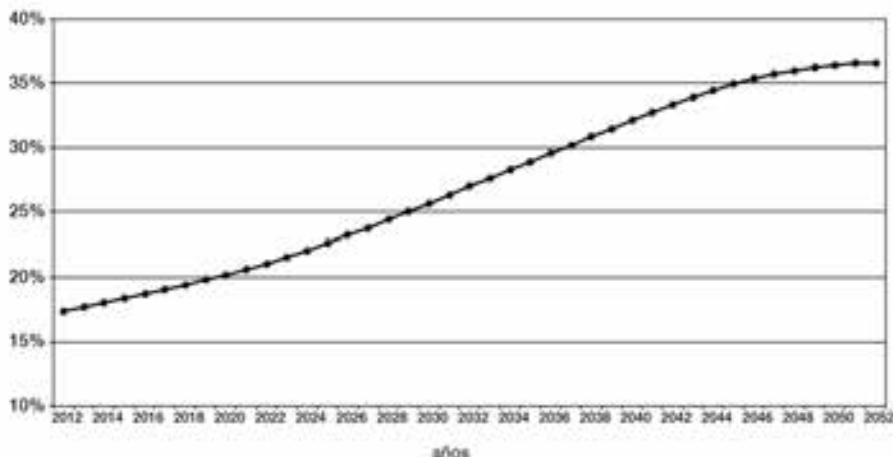
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE.

En nuestro país, los mayores de 65 años representan en el año 2012 un 17,38 % del total de la población, estableciéndose un proceso de crecimiento progresivo como reflejan las tendencias de población.

En el Cuadro 2 podemos observar la futura evolución del porcentaje de mayores sobre el total de población, que llegaría a un 35 % del total de la población en el año 2045 y a

Joaquín Moreno

partir de ahí se suavizaría su incremento hasta el año 2052, fecha en la cual alcanzaría un 36 % sobre el total de la población.



Cuadro 2. Proyecciones de población a largo plazo 2012-2052. INE

Fuente: INE.

Las personas que tienen una gran dependencia del alcohol y las drogas es más probable que sufran problemas de salud mental, tales como depresiones o ansiedad severa, ver cosas extrañas o tener alucinaciones, desconfiar de otras personas y sufrir episodios de retorno al pasado (Cuadrado, 2009).

Los trastornos mentales relacionados con sustancias se pueden dividir en dos grandes grupos:

- Los que son consecuencia de los efectos fisiológicos directos de las drogas o de sus derivados sobre el sistema nervioso central.
- Los que tienen que ver con la relación de la persona con el consumo.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción ha alertado que: *“El incremento de determinadas enfermedades mentales, como la esquizofrenia y el trastorno bipolar, está ligado al consumo de drogas”*.

Este grupo de personas, si no cuenta con apoyos familiares o de su entorno próximo, suele ser candidato a caer en la marginalidad y a sufrir procesos de incapacitación, lo que hace necesario la asunción de tutela por parte de las administraciones públicas o bien por fundaciones tutelares (Cuadrado, 2009).

## 2. LAS PERSONAS ADULTAS BAJO LA TUTELA PÚBLICA

La incapacidad es una situación de hecho, de carácter permanente, que priva a algunas personas de su capacidad de obrar. Para proteger a estos individuos que no poseen una voluntad consciente y libre, ni suficiente discernimiento para adoptar las decisiones adecuadas en la esfera personal y en la de administración de sus bienes, la ley ha previsto la declaración de incapacidad.

El ordenamiento jurídico impone que la incapacitación sólo puede declararla un juez mediante sentencia, tras haberse tramitado el oportuno procedimiento judicial (Código Civil, art. 199). La incapacitación hay que entenderla en un sentido positivo, pues tiene por finalidad posibilitar que personas sin capacidad, o con su capacidad disminuida, puedan actuar a través de sus representantes legales, o con la debida asistencia (De Couto, 1999).

Este procedimiento puede ser iniciado por el cónyuge, descendientes, ascendientes o hermanos de la persona sobre la que se solicite la incapacidad. También lo puede solicitar la propia persona necesitada de protección. Además, el Ministerio Fiscal lo puede promover cuando las personas mencionadas no existieran o no la hubieran solicitado (Código Civil, art. 204).

El procedimiento se inicia mediante un escrito de demanda, en el que se pone en conocimiento del juez la existencia de una persona con presunta falta de capacidad, y en el que también puede solicitarse que se le nombre un representante legal (Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 757).

Practicadas todas las pruebas y celebrado el acto de la vista, el juez dictará sentencia en la que determinará la extensión y límites de la incapacidad solicitada, y establecerá el régimen de guarda al que el incapaz debe quedar sometido. Puede declararse la incapacidad total si se aprecia que la persona no es capaz de cuidar de su persona, ni de administrar sus bienes o la incapacidad parcial cuando se estime que la persona puede realizar determinados actos por sí solo.

Por último, la sentencia determinará la persona o institución que va a ejercer la guarda del incapaz, nombrando tutor o curador al interesado, o bien, prorrogando o rehabilitando la patria potestad de sus progenitores.

Declarada la incapacidad, total o parcial, de un individuo mediante sentencia judicial, el siguiente paso es nombrar a la persona o entidad que le va a representar para todos aquellos actos que no pueda realizar por sí solo.

Las distintas figuras de protección de las personas incapaces, que establece el ordenamiento jurídico son: la patria potestad, la tutela, la curatela, el defensor judicial y la guarda de hecho (Código Civil, art. 215).

Joaquín Moreno

---

La tutela es la institución de guarda que procede cuando se declara la incapacidad total de una persona, para regir su persona y sus bienes, en sustitución de la patria potestad ejercida por los padres (Código Civil, art. 222-233). Para el ejercicio de dicha tutela, el juez nombrará un tutor, para lo que el Código Civil establece un orden de preferencia, si bien puede designar tutor a cualquier persona física o jurídica que considere idónea.

Las diferentes administraciones públicas de las Comunidades Autónomas, bien a través de órganos creados "ad hoc" para la gestión de tutelas o bien a través de fundaciones tutelares ejercen las diferentes figuras de protección de personas incapacitadas judicialmente, bien porque no tienen familia directa que puedan hacerse cargo de ellos, o bien porque dicha familia no esté capacitada para la asunción de la misma. A continuación se detalla el estado de algunas Comunidades Autónomas:

*Comunidades Autónomas con organismos propios:*

- Aragón.- Comisión de Tutelas y Defensa Judicial de Adultos.
- Asturias.- Letrado del Anciano.
- Madrid.- Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

*Comunidades Autónomas con fundaciones tutelares públicas:*

- Castilla y León.- Fundación Acción Social y Tutela.
- La Rioja.- Fundación Tutelar de La Rioja.
- Murcia.- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de adultos.
- Navarra.- Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas

*Comunidades Autónomas que ejercen las tutelas a través de fundaciones tutelares:*

- Andalucía.
- Cataluña.

### **3. EJEMPLOS DE PERSONAS TUTELADAS**

A continuación se exponen algunos casos de personas tuteladas.

*CASO I*

Antonio e Isabel viven en Pinto (Madrid) junto con su hijo Eduardo. Antonio ha trabajado toda su vida repartiendo bebidas, y actualmente esta jubilado. Su mujer Isabel ha sido toda su vida ama de casa al cuidado de sus hijos. Ambos son analfabetos y les ha costado mucho sacar adelante a su descendencia.

Eduardo tiene 35 años, está soltero y vive con sus padres. Padece una esquizofrenia mental de grado medio y, a causa de su adicción a las drogas, ha estado interno en un centro de desintoxicación de la Comunidad de Madrid.

Tras su salida del centro de desintoxicación, Eduardo empezó a tener muchos problemas con sus padres, y estos acudieron al Centro Municipal de Servicios Sociales de Pinto y le expusieron su problemática a la trabajadora social. Esta, tras estudiar su situación, instó al juzgado para que se realizara un procedimiento de incapacidad de Eduardo, y que la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, ejerciera la tutela efectiva de Eduardo, ya que sus padres no estaban capacitados para la misma.

Ahora, la Agencia Madrileña le controla su pensión de invalidez absoluta. Noelia, trabajadora social de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, se encarga de su atención social y económica. Le asegura una renta semanal para sus gastos y otra cantidad se la entrega a sus padres para que se hagan cargo de su manutención.

Actualmente, Eduardo lleva una vida más estructurada y padece menos brotes por su enfermedad mental. Sus padres están muy satisfechos por el seguimiento que realiza la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, y ha mejorado mucho su calidad de vida.

En la última entrevista, en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Pinto, Eduardo manifiesta: “Ahora me encuentro mucho más protegido, me administro mejor el dinero de la pensión y no me muevo tanto por mis impulsos. La relación con mis padres ha mejorado, mi madre no podía conmigo (insultos, golpes, robos,...). Habitualmente estaba mucho en la calle y en ocasiones seguía tomando drogas”.

Ahora Eduardo considera a los trabajadores de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos “como una familia”, acude semanalmente a recibir su paga y la trabajadora social realiza visitas periódicas a su domicilio. Actualmente la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos tiene bajo su responsabilidad de tutela a 1 404 personas no institucionalizadas en centros.

## CASO II

Timoteo nació en Quinto de Ebro (Zaragoza). Después de la Guerra Civil, y con cinco años, emigró a Francia junto con sus padres. Su padre trabajaba como empleado en una granja agrícola en el sur de Francia y, a su fallecimiento, Timoteo ocupó su puesto como peón en dicha granja.

Tras 40 años de duro trabajo en la granja, le llegó la hora de la jubilación. Timoteo no tenía ninguna raíz familiar en Francia, y optó por regresar a su pueblo, Quinto, para pasar lo que le quedaba de vida, porque allí residían algunos primos

Una vez en Quinto, alquiló una vivienda. Realizaba una vida activa participando en varios grupos sociales: actividades del hogar de jubilados, peña gastronómica de amigos, asociación cultural de amigos de los animales, etc.

Joaquín Moreno

---

Pero a los cinco años de vivir en el pueblo, empezó a tener lagunas de memoria y a no acordarse de cosas. Fue al médico y le diagnosticaron Alzheimer. Timoteo, a instancia del médico, acudió al Servicio Social de Base de Quinto y le expuso su problema a la trabajadora social. Esta, viendo que Timoteo no tenía familiares directos que pudieran hacerse cargo del él, contactó con la Comisión de Tutelas y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón, para promover su incapacidad y la asunción de su tutela por dicha comisión. Una vez resuelta la incapacitación y la tutela de Timoteo, la comisión de tutelas decide su ingreso en un centro residencial para mayores cercano a Zaragoza, previa autorización judicial, debido a su evidente deterioro cognitivo.

En un principio la residencia le cobraba una cuota como usuario válido, y tenía suficiente con su pensión para hacer frente a los gastos residenciales. Una vez al mes la trabajadora social de referencia de Servicio Social de Base le hacía una visita para hablar con él y ver cómo se encontraba en el centro. A los dos años de estar en la residencia, Timoteo se deterioró debido a que su enfermedad se agravó, y el centro residencial tuvo que trasladarlo a una plaza de asistido, con lo que le aumentó la cuota a pagar y con su pensión no le llegaba a sufragar este gasto. Ante lo cual, la comisión de tutelas le gestionó una solicitud de plaza pública del Gobierno de Aragón, y así sólo pagaría un 80 % de su pensión, sufragando el resto del coste el Gobierno de Aragón. A los seis meses se le concedió plaza pública en el mismo centro y así Timoteo ha podido continuar en él, puesto que estaba adaptado y a gusto en el mismo. La Comisión de Tutelas y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón tiene bajo su responsabilidad de tutela a 645 personas institucionalizadas en centros.

#### **4. ESTUDIO COMPARADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

El hecho de que en el territorio español, cada comunidad autónoma esté asumiendo la tutela de personas adultas, según su propia normativa, nos plantea el interrogante de cómo se gestiona este tema, si es a través de entidades públicas, privadas o mediante un sistema mixto, con la participación tanto de entidades de carácter público como privado.

Con el fin de responder a estos interrogantes, se plantea una investigación descriptiva, recogiendo información de las diferentes comunidades autónomas en aspectos concretos que nos interesan conocer en relación, fundamentalmente, al modelo de gestión del ejercicio de la tutela de personas adultas. En cuanto a los objetivos específicos planteados son los que se enumeran a continuación:

1. Determinar la legislación utilizada por las diferentes Comunidades Autónomas para la regulación legal del tema de la tutela de adultos.
2. Conocer las diferentes formas jurídicas que utilizan las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la gestión de la tutela de adultos.

El ámbito de investigación lo constituyen las unidades o servicios, de las comunidades autónomas españolas, que son responsables del ejercicio de la tutela, por parte de la administración, de personas adultas incapacitadas. El periodo cronológico en el que se centra la investigación es el mes de noviembre y diciembre de 2013. Se elaboran a su vez 4 hipótesis de trabajo para su posterior verificación:

Hipótesis 1.- “El 100 % de las comunidades autónomas dispone de un marco legal que regula el ámbito de la tutela de adultos”. En efecto el 100 % de las comunidades autónomas dispone de un marco legal que regula el ámbito de la tutela de adultos. Por tanto se cumple nuestra primera hipótesis.

Hipótesis 2.- “Al menos el 75 % de las comunidades autónomas utiliza como modelo de gestión de la tutela de adultos un organismo público”. De las 17 comunidades autónomas, un 65% utiliza un organismo público para ejercer la gestión de las tutelas de adultos y un 35% ejerce la tutela de adultos de forma privada o mixta. Por tanto no se cumple nuestra segunda hipótesis por un estrecho porcentaje.

Hipótesis 3.- “El 75 % de entidades privadas que gestiona la tutela de adultos son fundaciones”. En este caso el 100 % de entidades privadas que gestionan la tutela de adultos son fundaciones. Por tanto se cumple nuestra tercera hipótesis.

Hipótesis 4.- “El 25 % de las comunidades autónomas tiene asumida la competencia de defensa judicial” La competencia de defensa judicial de adultos está asumido a nivel nacional por el 76 % de las comunidades autónomas, junto con la tutela y la curatela son las competencias en mayor medida asumidas. Con este dato se puede afirmar que se ha cumplido ampliamente la hipótesis.

Para la recogida sistemática de la información se elabora un cuestionario, basado en las anteriores hipótesis a verificar, a cumplimentar por las diferentes comunidades autónomas y una ficha en la que se recoge y analiza la información necesaria para conseguir los objetivos planteados.

#### **4.1. TIPO DE GESTIÓN**

La mayoría de las comunidades autónomas han apostado por un tipo de gestión a través de la administración pública, con algunas excepciones que optan por un modelo de gestión a través de fundaciones privadas (ver Figura 1). En el caso de La Rioja se toma el camino de en medio, gestionando a través de una Fundación de carácter

público-privado. En el caso del País Vasco, Álava y Guipuzcoa se inclinan por fundaciones privadas y Vizcaya por la gestión pública.

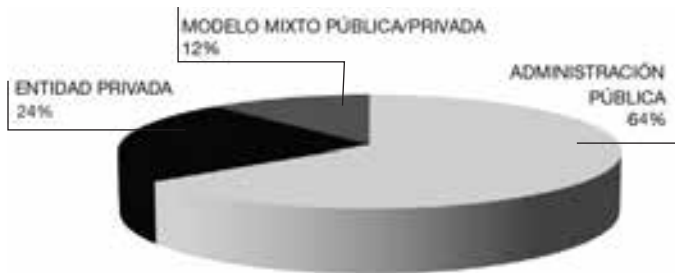


Figura 1. Gestión de la función tutelar por parte de las CC.AA.

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. FORMA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

De las 17 comunidades autónomas, 11 se han decantado por la figura de la fundación y 6 de ellas por una gestión directa a través de la administración pública.

Las seis figuras de la administración pública son:

- Aragón.- Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Asturias.- Letrado del Anciano
- Canarias.- Comisión Tutelar del Mayor
- Extremadura.- Comisión Tutelar de Adultos.
- Madrid.- Agencia Madrileña de Tutela de Adultos.
- Valencia.- Comisión Valenciana de Tutelas

Tabla1. Formas jurídicas de las entidades

	TOTAL CC.AA.	FUNDACIÓN	ASOCIACIÓN	COOPERATIVA	OTROS
Nº TOTAL	17	11	0	0	6
%	100 %	64,71 %	0,00 %	0,00 %	35,29 %

Fuente: Elaboración propia.

De las 11 comunidades autónomas que gestionan las tutelas a través de fundaciones, 5 lo hacen a través de fundaciones de carácter público, 4 a través de fundaciones de carácter privado, la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de una fundación de carácter público-privada y el País Vasco lo gestiona tanto de forma privada como de forma pública (ver Figura 2).



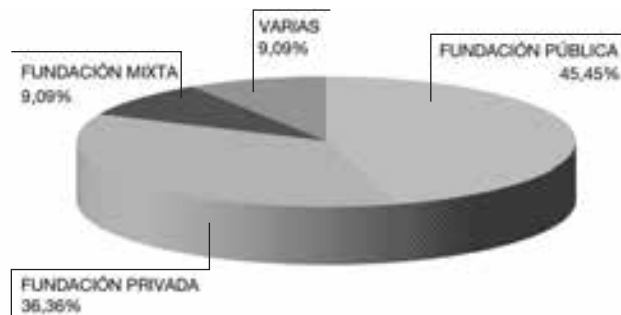


Figura 2. Características de las Fundaciones que ejercen la acción tutelar.

Fuente: Elaboración propia.

### 4.3. MARCO LEGAL QUE REGULA LA GESTIÓN

De las 11 comunidades autónomas que han cumplimentado el apartado del marco legal, la mayoría hacen referencia al código civil, y en todas se hace referencia a leyes y decretos de regulación estatal y autonómica.

#### *Andalucía*

Ley 13/1983, de 24 de octubre, de reforma del Código Civil en materia de tutela, ha permitido que el cargo de tutor/a pueda ser ejercido por personas jurídicas, además de por personas físicas.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

#### *Aragón*

Decreto 168/1998, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

Decreto 13/2004, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto 168/1998, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

#### *Asturias*

Ley 7/1991, de 15 de abril, de Asistencia y Protección al Anciano del Principado de Asturias.

Decreto 21/2006, de 2 de marzo, por el que se regula la constitución y funcionamiento de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias.

Joaquín Moreno

---

### *Canarias*

Ley 3/1996, 11 de julio Participación de las Personas Mayores y de la Solidaridad entre Generaciones, en su artículo 34, se crea la Comisión Tutelar del Mayor legalmente Incapacitado.

### *Castilla-La Mancha*

Decreto 71/1997, de 17 de junio, de la Comisión de Tutela de Castilla La Mancha. Castilla León.

Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León y Estatutos de la Fundación Acción Social y Tutela.

### *Cataluña*

Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia.

Cartera de Servicios Sociales.

### *Extremadura*

Decreto 52/1996, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

### *Galicia*

Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de interés gallego.

Decreto 14/2009, de 21 de enero, del Reglamento de Fundaciones de interés gallego.

Decreto 15/2009, de 21 de enero, reglamento del Registro de Fundaciones de interés gallego.

### *La Rioja*

Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de la CA de La Rioja.

Ley 5/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones.

Ley 1/2007 de 12 de febrero de Fundaciones de la CA de La Rioja.

Estatutos de la Fundación Tutelar de La Rioja de 28 de abril de 2009, que modifican los Estatutos de la Fundación Tutelar de la Rioja de fecha 16 de mayo de 2003.

### *Madrid*

Ley 4/1995, de 21 de marzo de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

## **4.4. NOMBRES DE LAS ENTIDADES**

En Andalucía la gestión es privada y la encomienda corresponde a fundaciones de ámbito provincial (en algunos casos como el caso de Jerez, municipal); en algunas provincias existe una única fundación que asume todos los casos de tutela, sin dife-

renciar la motivación, en otras, se han constituido diferentes fundaciones en función de si el caso a tutelar corresponde a persona mayor, discapacitado intelectual, enfermo mental u otros. Las fundaciones actualmente ocupadas de la gestión de la tutela en Andalucía son: Instituto Almeriense de Tutela, Fundación Almeriense de Tutela, Afanas Bahía de Cádiz, Afanas Jerez, Asprodeme Asansull, Fundación Gaditana de Tutela, Promi, Fundación Cordobesa de Tutela, Futuro, Fundación Granadina de Tutela Fundación Onubense de Tutela Fundación Jienense de Tutela Fundaspandem, Fundación Malagueña de Tutela Nadir, Tau, Fundema, García Blanco.

En Aragón la gestión es pública y corresponde a la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos de la Comunidad Autónoma de Aragón (CTDJA). La gestión corresponde a las direcciones provinciales de cada una de las tres provincias aragonesas.

En el caso de Asturias corresponde al Letrado del Anciano del Principado de Asturias. Islas Baleares, gestión privada encomendada a diferentes fundaciones en función del objeto de la tutela. Así constan actualmente la Fundació Tutelar de persones amb discapacitat intel·lectual de Mallorca (AMADIP.ESMENT), Fundación Síndrome de Down de Islas Baleares Fundación Tutelar Mater Misericordiae, Fundación Tutelar CIAN (AMADIBA), Servei de Tutela Fundación ALDABA, Servei Tutelar de la Fundació APROSCOM, Fundació Tutelar DEMÀ per malalts mental.

Islas Canarias gestión pública a cargo de la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado; y en Cantabria, gestión pública correspondiendo a la Fundación Marques de Valdecilla.

En Castilla la Mancha existe la Comisión de Tutela de Castilla La Mancha de carácter público, pero la fórmula de gestión del servicio es indirecta, existen cinco fundaciones de carácter privado cada una orientada a una incapacidad (personas mayores, enfermos mentales, daño cerebral sobrevenido y discapacidad intelectual) todas son de ámbito regional y además una que se ocupa de tutelar a las personas con enfermedad mental en la provincia de Albacete. Por otra parte, desde el año 2009 la comisión de tutela colabora con la Fundación Socio Sanitaria de Castilla La Mancha (de carácter público) y orientada a la tutela de personas con enfermedad mental, diagnóstico dual o conductas adictivas.

Castilla y León, por su parte, asume la gestión de la tutela con carácter público, a través de la Fundación Acción Social y tutela de Castilla y León, de ámbito regional.

En el caso de Cataluña consta que a nivel regional la gestión es privada, conociendo los datos únicamente de dos de las provincias, es el caso de Barcelona cuya gestión corresponde a la Fundación privada tutelar ACIDH y de Gerona, a través de la Fundació Tutelas de les Comarques Gironines. Lérida y Tarragona no han proporcionado datos.

Joaquín Moreno

Extremadura, gestión pública de carácter regional a cargo de la Comisión tutelar de adultos de Extremadura. En referencia a Galicia, la gestión es también pública y de carácter regional, correspondiendo a la Fundación Pública Galega para a Tutela de Personas Adultas. La Rioja plantea una gestión mixta a través de la Fundación Tutelar de La Rioja. En el caso de Madrid, la gestión es pública a través de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. Murcia es de gestión pública a través de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de adultos. La misma situación en Navarra, en este caso a través de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

En el País Vasco, la gestión es privada en dos provincias y pública en una. Así en el caso de Álava, la gestión es privada a través de la Fundación Tutelar Beroa y de la Fundación Usoa. Lo mismo que en Guipuzcoa a través de la Fundación Hurkoa. En Vizcaya la gestión es pública a través del Instituto Tutelar de Bizkaia.

Y finalmente, en la Comunidad Valenciana la gestión es regional y pública mediante la Comisión valenciana de Tutelas y Defensa Judicial de incapacitados.

A modo de conclusión, en España la gestión de la tutela con carácter general es de ámbito regional, salvo en los casos de Andalucía, Cataluña y País Vasco que es de carácter provincial incluso municipal, en estos casos la gestión es privada salvo en el caso de Vizcaya.

El ejercicio de la tutela, ya sea de carácter privado o público, en un 64.71 % se encomienda a una fundación, salvo en el caso de Madrid que crea la figura de la Agencia o las Comisiones de Tutelas en los casos de Comunidad Valenciana, Aragón, Extremadura y Canarias y el caso excepcional de Asturias con la figura del Letrado del Anciano.

#### 4.5. COMPETENCIAS QUE GESTIONA LA TUTELA DE ADULTOS

Respecto a las competencias se nombraban en el cuestionario explícitamente: la tutela, la curatela, la defensa judicial de adultos, la guarda y otros. Los resultados del cuestionario aparecen representados en la siguiente figura.



Figura 3. Número de Comunidades Autónomas según figuras de protección.

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido se ha obtenido respuesta de las 17 comunidades autónomas, y así el 100% señala como competencia la tutela.

En el caso de la curatela el porcentaje se modifica ligeramente, 16 ejercen esta competencia, un total del 94 %.

En el caso de la defensa judicial baja a 13 comunidades autónomas, lo que representa un porcentaje del 76 %.

Respecto a las guarda, solo 3 comunidades autónomas la ejercen: Aragón, Canarias y Cantabria, un 18 % de las CC.AA. Y por último, el apartado de otros, es la situación del 41%, aclarar que en este apartado se refieren concretamente a Galicia: Administración de bienes, Madrid: Administración provisional, Cataluña-Gerona: Administración patrimonial, asistencia, Cataluña-Barcelona: Administración patrimonial y patrimonio protegido.

A estos indicadores porcentuales a nivel individual se considera necesario añadir un último resultado que viene a señalar que el 76 % de las comunidades autónomas tienen competencias en tutela, curatela y defensa judicial de adultos. Caso excepcional lo representa la Comunidad Autónoma Valenciana que solo ejerce tutelas y Castilla La Mancha y País Vasco que solo ejercen tutelas y curatelas.

## 5. CONCLUSIONES

Todas las comunidades autónomas disponen de marco legal para regular el ámbito de la tutela de adultos. Ahora bien algunas hacen referencia a la legislación propia del Código Civil y alguna otra regulación generalista, y otras han desarrollado sus propios reglamentos en la materia.

De las 17 comunidades autónomas 6 de ellas han creado un organismo público para llevar a cabo la gestión de la tutela de personas que se encuentran bajo su protección. El resto de comunidades autónomas lo hace a través de fundaciones, bien de carácter público o privado.

Todas las comunidades autónomas que gestionan las tutelas de forma privada lo hacen a través de fundaciones, con una financiación como patrono dentro de las mismas o bien a través de convocatorias de subvenciones.

Prácticamente todas las comunidades autónomas ejercen competencias en tutelas, curatelas y defensa judicial de adultos.

Ha resultado más fácil obtener información de las comunidades autónomas que contaban con un organismo autónomo propio que gestionaba la competencia que de las otras que gestionaban la competencia a través de fundaciones.

A lo largo de todo este estudio hemos podido constatar la variopinta forma de acometer la competencia en la tutela de adultos por parte de las diferentes comunidades autónomas, pues aún en el caso de tener un órgano administrativo propio, cada uno de los mismos era totalmente diferente a los otros.

A su vez, las comunidades autónomas que gestionaban la competencia a través de fundaciones privadas, su participación en ellas era muy diferente, algunas formaban parte de su patronato y otras subvencionaban a través de convocatorias de subvenciones a las fundaciones que colaboraban en la tutelas de adultos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (2007). *Tutela de Personas Adultas: Guía de Información y Recursos*. Madrid: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Cuadrado Calleja, P. (2009). *Alcoholismo y drogodependencias. Enfermería en psiquiatría y salud mental*. Madrid: Sociedad Española de Psiquiatría.
- De Couto Gálvez, Rosa María (1999). Los problemas legales más frecuentes sobre la tutela, asistencia y protección de personas mayores. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 45.
- Fundación Tutelar de la Rioja. (2004). *Guía práctica sobre incapacidad judicial*. Logroño: Fundación Tutelar de la Rioja.
- Fundación Tutelar de la Rioja. (2005). *Jornadas sobre la protección jurídica en la incapacidad*. (26-27 de mayo, Logroño). Logroño: Fundación Tutelar de la Rioja.

## Título del libro: **TRABAJO SOCIAL: UNA HISTORIA GLOBAL**

### Book title: **SOCIAL WORK: A GLOBAL HISTORY**

**TOMÁS FERNÁNDEZ GARCÍA Y RAFAEL DE LORENZO GARCÍA**

McGraw Hill, 2014

ISBN: 978-84-481-9282-2

416 páginas




---

Reseña realizada por *Esther Rodríguez López*

---

Si la historia es la ciencia que estudia y sistematiza los hechos más importantes y trascendentales del pasado, nos encontramos con un libro necesario en la historia del trabajo social, porque es capaz de aunar en sus más de cuatrocientas páginas la cronología de 16 países con los que mantenemos importantes lazos históricos y culturales, además de poseer alguno de ellos un idioma común: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Portugal, Uruguay, Puerto Rico y Venezuela, se encuentran representados en esta obra única y singular dentro de la bibliografía general de una profesión ligada históricamente, y en cada uno de los países representados, a la defensa de los derechos humanos, la dignidad, la igualdad, o el desafío permanente contra la injusticia social.

Describir la historia no es un simple ejercicio cargado de hechos, nombres, lugares y fechas sin conexión alguna. Es, ante todo, ofrecerle a los/as trabajadores/as sociales la posibilidad de conocerse a sí mismos, indagando en el pasado, pero sobre todo analizar la profesión con una mayor dimensión; sus aciertos y sus errores, pero sobre todo la capacidad que poseemos para ser más perfectos y mejor organizados, que es uno de los objetivos del libro.

A través de su lectura, nos podemos introducir en un complejo proceso de génesis y crecimiento, a través del cual el trabajo social toma conciencia de sí mismo como profesión y de su situación en el mundo actual, donde los/as trabajadores/as sociales emergen como expertos a lo largo de los últimos noventa años que es el periodo que abarca la publicación, a través de una multitud de instituciones sociales que han sido capaces de mejorar la vida de millones de ciudadanos a lo largo de estos años.

Esther Rodríguez

---

Un esfuerzo editorial importante, donde a través de 47 profesores de 33 universidades distintas, se observan las peculiaridades de cada uno de los países, que nos permite conocer la complejidad de instituciones públicas y privadas que se han creado en cada uno de ellos para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, de los eventos y congresos que han marcado las líneas futuras de la profesión, de los programas docentes que se han aprobado en cada una de las etapas de la historia para ofrecer a los estudiantes y profesionales la mejor capacitación, de los ámbitos colegiados nacionales e internacionales y la participación en diferentes ámbitos mundiales para llevar una política común, o las perspectivas futuras de una profesión que históricamente se ha ocupado de las personas más vulnerables a lo largo y ancho de las distintas geografías que se analizan en el libro.

Un libro que en su conjunto nos ofrece una mejor comprensión del momento que vivimos al reconocer las circunstancias, hechos, culturas y eventos de la profesión que dieron lugar a los sucesos de un tiempo no muy lejano. Su historia, independientemente de su magnitud, ha servido para modelar el presente y el futuro, porque no es posible interpretar las variables actuales si no comprendemos los hechos históricos. Un libro necesario en la biblioteca de cualquier institución académica y profesional, porque nos ofrece los parámetros para evaluar el desarrollo del trabajo social.

Esther Rodríguez López  
Trabajadora Social. Empresa Gerosol  
(España)

Email: [estherro7507@yahoo.es](mailto:estherro7507@yahoo.es)



## Título del libro: **CRÓNICA DEL BIENESTAR EN TIEMPOS DE MALESTAR**

### Book title: **CHRONICLES OF WELL-BEING IN TIMES OF DISTRESS**

**GUSTAVO ZARAGOZA**

*Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2014*

ISBN: 978-84-370-9583-7

142 páginas




---

Reseña realizada por *José Ramón Bueno Abad*

---

Cada obra tiene su estructura y sus objetivos, y el libro que reseñamos, pretende meter el dedo en la actualidad de los últimos años en las políticas sociales. El autor profesor de Política Social en la Universidad de Valencia observa, analiza y critica lo que ocurre en las políticas sociales desarrolladas en la Comunidad Valenciana en los últimos años. A lo largo de sus 130 páginas se recogen los artículos que desde los años 2008 hasta el 2014 el autor ha ido publicando el diario Levante el Mercantil-Valenciano. Agrupando estos artículos por la coherencia de los temas que tratan, se ofrecen al lector en forma de capítulos que inciden en la atención a las personas con discapacidad, las personas mayores, la gestión de la ley de la dependencia, la financiación y gestión de los servicios sociales, la pobreza y los derechos sociales, las prioridades de la política social o el futuro de estas actuaciones. El libro cuenta además con un epílogo de Ximo García Roca que reflexiona y aporta una visión particular y complementaria al enfoque desarrollado en esta obra.

Cada tiempo tiene su afán, y el tiempo que describe y disecciona el profesor Zaragoza muestra las contradicciones, los retrocesos, los malestares y pesares de las políticas sociales en la Comunidad Valenciana, paradigma de corrupción en la actualidad, dejando en el baúl de los recuerdos las iniciativas innovadoras que en los primeros años de la década de los ochenta estaban desarrollándose en el ámbito institucional y profesional de estos lares. No hay motivos para la exageración si decimos que, en estos artículos, el autor conecta con la calle, con la problemática social, con las demandas

acalladas o silenciadas, con los problemas que se tratan de ocultar o hacer invisibles al conjunto de la sociedad. Hemos de reconocer al profesor Zaragoza que, a través de sus comentarios y artículos, traslada a la sociedad un debate necesario para clarificar lo que nos pasa y por qué nos está pasando. Esta mirada se hace crónica de la realidad, de la cotidianidad y permite complementar la reflexión crítica con los acontecimientos y las medidas y acciones concretas.

*Tiempos de malestar* es el subtítulo de esta obra que recuerda el trabajo clásico del profesor Cotarelo en su libro *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*, que muchos leíamos con atención y con aturdimiento. He de reconocer desde mi inocencia que nunca creí que esto pudiera suceder; ahora constatamos que las proyecciones de Cotarelo no solo se cumplen, sino que aumentan hasta grados en los que se pierden los principios de los derechos sociales y se rompen los acuerdos y las construcciones laboriosamente tejidas entre las responsabilidades públicas y la iniciativa social.

No hay motivos para la complacencia, el panorama que se refleja en la obra es un cuestionamiento en toda regla de una forma de desarrollar la intervención social que genera malestar, empobrecimiento, y pérdida de derechos. El incipiente desarrollo del Estado de bienestar en esta versión autonómica ha quedado frenado, y lo que puede resultar más importante para el futuro, se ha iniciado su desmontaje desde las políticas liberalizadoras y privatizadoras, como hemos reflexionado en otras ocasiones lo que se está imponiendo es una vuelta a las políticas asistencialistas.

El trabajo presentado es una crónica longitudinal de la vida social, plasmada desde el compromiso del autor, la realidad vista no de forma anodina y superficial, sino desde la implicación personal para tratar de posicionarse y tomar partido hasta “mancharse”. Cuando los efectos de la gestión de lo social tienen efectos como los reflejados en la aplicación de la Ley de la Dependencia, en la creación del copago para las personas con discapacidad, en el abandono de los servicios sociales municipales, en la privatización de la sanidad o el maltrato a la escuela pública, en el aumento de la pobreza y la atención a los menores con situaciones familiares precarias, hay razones para posicionarse y saber dónde está cada uno y el autor lo hace cotidianamente cada vez que escribe su columna en el diario Levante-El Mercantil Valenciano, tratando de poner luz en la oscuridad y de llamar al debate social sobre nuestra forma de afrontar estos retrocesos.

## RESUMEN DEL X CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN

### SUMMARY OF 10TH WORLD CONGRESS ON MEDIATION

22 al 27 de Septiembre de 2014 – Génova – Italia

Noticia realizada por Sonia Gruben Burmeister

#### Gestión positiva de conflictos

Sonia Gruben Burmeister

Trabajadora Social/ Mediadora Familiar e Intercultural

sonia@garciagruben.org

<https://www.facebook.com/GestionPositivaDeConflictos>



El X Congreso Mundial de Mediación acaba de finalizar. Su sede fue el bello Palazzo Ducale en la Piazza Ferrari, en Génova, Italia. Su lema: *Una vía hacia la cultura de paz y la participación ciudadana.*

Durante la semana anterior al congreso, del 15 al 21 de septiembre, se realizaron talleres previos en distintas ciudades de la geografía italiana, Bolonia, Roma, Forlì, Milán, Cesena, Trieste y Palermo sobre temas como la interculturalidad y los conflictos interétnicos, la mediación comunitaria y vecinal, la mediación escolar en contextos interculturales, la civil, comercial, económica y organizacional, la mediación en el ámbito penitenciario a través de mediadores pares y en la familia en prevención de la violencia intrafamiliar.

Una vez reunidos todos/as los/las congresistas en Génova, mediadores expertos en conflictos de la talla de Jaqueline Morineau, Jorge Pesqueira Leal, Lisa Parkinson, Juan Carlos Vezzula, Graciela Frías, Alejandro Nató, Mara Morelli, Fadhila Mammam, Carlos Giménez Romero, Leticia G. Villaluenga, Fernando Diez, entre otros muchos de todas partes del mundo, participaron en conferencias magistrales, comunicaciones y foros de análisis dialéctico, dotando al congreso gran calidad técnica y sobre todo humana. Hubo también interesantes presentaciones de libros y comunicaciones acerca de proyectos exitosos de alcance global premiados en esta ocasión.

Esta X edición ha tenido un claro enfoque centrado en los derechos humanos y la mediación comunitaria porque, a pesar de que en el siglo XX la mayoría de las naciones

del mundo han firmado numerosas declaraciones, tratados convenciones y pactos con el fin de que todos los seres humanos tomáramos la conciencia y el compromiso de defender de forma activa los derechos humanos inherentes a cualquier persona por el solo hecho de serlo y con independencia de su lugar de nacimiento, *la realidad es que en muchos países estos derechos naturales aún se vulneran sistemáticamente.*

Su defensa y compromiso activos representan aún una asignatura pendiente cuya responsabilidad debemos asumir como ciudadanos y profesionales de la intervención y transformación social. Muchos de los proyectos presentados apuntaban al empoderamiento de colectivos en riesgo de exclusión que con ayuda de los profesionales mediadores facilitadores encuentran salidas a sus problemas con el resultado de una clara mejora en su calidad de vida y relaciones con la sociedad. Es el caso de cárceles, barrios marginales, grupos de campesinos, vecinos, etc...

Los conflictos, sobre todo aquellos que dañan seriamente las relaciones interpersonales grupales y sociales, suelen gestionarse aún de forma violenta en algunos lugares, atentando contra la dignidad y los derechos humanos de muchas personas y colectivos vulnerables como la familia, la escuela y la comunidad próxima; hecho este que nos aleja de la legítima aspiración a convivir en paz y de alcanzar un desarrollo humano, armónico, pleno y sostenible para toda la humanidad.

Es un hecho que el aumento indiscriminado y lamentable de la violencia coloca en riesgo a nuestra especie, de ahí la pertinencia de este X Congreso Mundial de Mediación cuya finalidad pretendió ser un llamado a que en cada país se evalúe la multicausalidad de la violencia y esta pueda ser transformada a través de la mediación.

Se hace cada vez más necesario transitar de una cultura de la violencia a una cultura de la paz y la concordia, comprometiéndonos a todos los movimientos a plantear en nuestras naciones de origen la urgencia de que *incorporen a sus políticas públicas la mediación como estrategia de pacificación priorizando para ello a las instituciones socializadoras.*

Asimismo, la sinergia entre el respeto a la dignidad de todas las personas y la mediación conmina a las organizaciones sociales a desarrollar programas destinados a *democratizar la práctica de la mediación* de tal manera que independientemente del momento o el lugar donde surja un conflicto se pueda disponer de *mediadores pacificadores pares* para propagar en todo el planeta la mediación y sus beneficios.

Fueron objetivos estratégicos del congreso:

1. Establecer la importancia de los derechos humanos en la práctica de la mediación.
2. Analizar los ámbitos de aplicación de la mediación con enfoque restaurativo priorizando los conflictos familiares, escolares y comunitarios.
3. Alentar a las naciones a diseñar políticas públicas de pacificación social cuyo eje rector sea la mediación.
4. Democratizar la práctica de la mediación a través del diseño de programas de capacitación de mediadores pacificadores pares.
5. Identificar los factores que detonan la violencia en la familia, en la escuela y en la comunidad próxima y ponderar los modelos de mediación pertinentes para reducirla o eliminarla.
6. Diseñar estrategias para difundir las ventajas de la mediación como la metodología más eficaz para solución autocompositiva de conflictos.
7. Evaluar el estado de la mediación en sede judicial en los sistemas jurídicos contemporáneos.
8. Establecer la importancia de la mediación en el tránsito de una cultura de la violencia a una cultura de la paz y la concordia.
9. Revisar los avances de los modelos de mediación vigentes en la actualidad en particular el transformativo y el asociativo y su impacto en las habilidades de los mediadores para dialogar apreciativa, asociativa y restaurativamente.
10. Llevar a cabo una evaluación del desarrollo de la mediación en sus distintos ámbitos en tantos países como sea posible.
11. Valorar las buenas prácticas de mediación para difundir aquellas que coadyuvan a la pacificación de las sociedades.
12. Recabar información sobre las ventajas de la mediación para mejorar las relaciones interpersonales, grupales y comunitarias en conflictos interculturales.
13. Establecer la importancia de la mediación en los espacios en los que surgen los conflictos como estrategia para que los sistemas jurídicos se aproximen a la ciudadanía.

La organización, sobria e impecable, estuvo a cargo del Dr. Jorge Pesqueira Leal, fundador de los congresos mundiales y nacionales de mediación y su equipo (México), Mara Morelli (Universidad de Génova) y Danilo de Luise (Fundación San Marcellino de Génova), entre otras entidades auspiciantes.

Este congreso destaca por su compromiso con la transformación social mundial, permitiendo a los mediadores/as compartir con profesionales de veintisiete países los avances de la mediación en todos sus ámbitos a través de proyectos exitosos que la promueven como primera alternativa a la hora de gestionar los conflictos. El congreso planteó nuevos retos intelectuales y profesionales.

Más información en <http://congresodemediacion.com/mdl/indexN.html>.



**Trabajo Social Hoy** es una marca registrada en el Registro de Marcas Comunitarias con número 3028044/3

<p><b>Temática y alcance de la revista</b></p>	<p>Trabajo Social Hoy es una revista profesional, que tiene como principal finalidad la difusión de estudios científicos y experiencias profesionales relacionados con el Trabajo Social. La divulgación de sus contenidos está enfocada hacia una red de conexión internacional que permita suscitar debates plurales y el intercambio de experiencias e información relacionada con la profesión. La responsabilidad de esta revista recae en el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, que durante veinte años ha elaborado la publicación, disponible a partir de 2004 en formato digital.</p>
<p><b>Tipos de trabajos</b></p>	<p>El contenido de la revista estará dividido en las siguientes secciones:</p> <p><i>Artículos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dossier. Cuando se especifique una temática concreta.</li> <li>▪ Temas de interés profesional. Se publicarán artículos de investigación o revisiones bibliográficas.</li> <li>▪ Intervención y práctica profesional. Artículos en los que se describan programas de intervención, casos y experiencias prácticas.</li> </ul> <p><i>Reseñas</i> <i>Información profesional</i></p>
<p><b>Proceso de selección de artículos y contenidos</b></p> <p>La selección de artículos y contenidos se llevará a cabo siguiendo el siguiente protocolo de actuación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de los trabajos realizados en el correo electrónico <a href="mailto:tsh@trabajosocialhoy.com">tsh@trabajosocialhoy.com</a>, acompañados de una carta de presentación en la que se solicita la evaluación del artículo para su publicación en la sección de la revista que proceda, con indicación expresa de que se trata de un trabajo que no ha sido ni difundido ni publicado anteriormente, y que es enviado únicamente a la revista Trabajo Social Hoy con esta finalidad. La carta debe ir firmada por los autores del artículo.</li> <li>2. Recibido el texto original por vía electrónica, la Secretaría de la sección de publicaciones del Colegio Oficial de Trabajadores de Madrid notificará mediante email la recepción del mismo, indicando en su caso si procede la realización de cambios en el formato de presentación si no se cumplirán los requisitos mínimos indicados en las instrucciones a los autores.</li> <li>3. Después de la recepción, la Secretaría de publicaciones procederá a su anonimización para garantizar que los datos de los autores no están disponibles durante la evaluación del artículo.</li> </ol>

**Proceso de selección  
de artículos y  
contenidos**

4. El texto será clasificado según las secciones indicadas en el apartado tipos de trabajos.
5. Tendrá lugar la primera evaluación que será realizada por un miembro del Consejo de Redacción, el cual comprobará la adecuación del contenido del artículo con el alcance de la temática de la revista y su calidad en general.
6. El miembro del Consejo de Redacción propondrá dos profesionales evaluadores externos, para realizar la evaluación también de forma anónima. El evaluador emitirá las consideraciones oportunas sobre la calidad del artículo, que se tendrá en cuenta por el Consejo de Redacción. Se dispondrá de un mes para que los evaluadores realicen sus apreciaciones, fundamentadas y constructivas, vía email.
7. El Consejo de Redacción tendrá en cuenta los informes de los evaluadores para adoptar la decisión final. Los autores de los artículos serán avisados por correo electrónico de la aceptación o no del trabajo, con su respectiva fundamentación.
8. Se podrán adoptar cuatro decisiones:
  - a. Puede publicarse sin modificaciones.
  - b. Puede publicarse con correcciones menores.
  - c. Proponer una revisión del mismo para su publicación.
  - d. Rechazar la publicación, proponiendo una reelaboración del mismo siguiendo las indicaciones recibidas.
  - e. Rechazar la publicación.
9. Se informará a los autores de las fechas de publicación de su artículo, en el caso de que fuera aceptado.
10. Los criterios que fundamentan la decisión del Consejo de Redacción son los siguientes: originalidad, importancia de la temática, presentación y redacción.
11. Al finalizar el año la sección de publicaciones publicará las estadísticas de los artículos: número de artículos recibidos, aprobados, rechazados y tiempo promedio desde la recepción hasta su aprobación y correspondiente publicación.



### Instrucciones a los autores

Antes de enviar el artículo el autor deberá verificar que el contenido del mismo se adapta a la temática y a los contenidos de la revista. Los manuscritos fuera de este ámbito temático podrán ser rechazados sin que se proceda a su evaluación.

1. Los autores que tengan aceptado un trabajo en la revista podrán enviar su traducción a cualquier idioma diferente al español, la cual se publicará en formato PDF en la revista digital.
2. Las páginas de la revista de Trabajo Social Hoy están abiertas a cualquier tipo de colaboración: Artículos de investigación o de revisión bibliográficas sistemáticas, trabajos de reflexión, experiencias prácticas, colaboraciones especiales y otras secciones como reseñas o cualquier solicitud que pueda considerarse y que reúna los mínimos exigidos para su publicación.  
Los trabajos preferiblemente serán enviados en castellano, aunque también se admiten artículos en inglés.
3. Los trabajos se enviarán a la dirección de correo electrónico [tsh@trabajosocialhoy.com](mailto:tsh@trabajosocialhoy.com) en formato Word (.doc o .docx), especificando en el asunto “envío publicación TSH- y añadir el contenido de la revista donde se desea publicarlo”. Se deberá acompañar junto con la carta de presentación cuyo modelo está disponible en la página web [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com).
4. El envío de los trabajos presupone, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones así como de las normas editoriales.
5. La extensión del texto no deberá superar las 30 páginas a doble espacio, cuerpo de letra 12 Times New Roman. Cada artículo deberá incluir palabras clave (cinco) que identifiquen el contenido del texto, para realizar el índice general y un resumen introductorio de 5 ó 10 líneas.
6. El documento será enviado siguiendo el siguiente orden de página como archivo principal: En la primera página se pondrá el título del artículo, resumen y palabras clave. Preferiblemente en castellano y en inglés (la revista ofrece una traducción al inglés de todos los resúmenes). Nombre y apellidos de los autores. Nombre completo de la institución donde trabajan todos ellos, y selección de la persona responsable quien incorporará los datos de correspondencia (dirección postal, teléfono, fax, email). En la segunda página dará comienzo el texto.
7. El artículo irá acompañado, en otro documento aparte, de una carta de presentación, se adjunta modelo al final de la revista.  
[www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com)

**Instrucciones  
a los autores**

8. Los manuscritos deberán ser inéditos. El firmante del artículo responde de que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo ya publicado, esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en Trabajo Social Hoy.

9. Todas las referencias de la bibliografía deberán aparecer citadas en el texto. Se evitará la utilización de notas a pie de página, así las referencias deberán aparecer en el cuerpo del texto. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor/a en minúsculas, seguido del año y página de la publicación (p.ej., Fernández, 2012: 23). Si dos o más documentos tienen el mismo autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (García, 2008a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por "y", (Sánchez y Torre, 2010). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor seguido de "et al.", (Payne et al., 2003). Cuando se cita a un autor ya citado en otro seguirá la siguiente estructura (Serrano, 2005 citado en Pérez, 2010).

10. Cuando se citen en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.

11. Las referencias bibliográficas seguirán las normas APA, según el orden alfabético atendiendo al apellido de los autores. Si un autor tiene diferentes obras se ordenarán por orden cronológico. A continuación se exponen ejemplos de citas bibliográficas correctamente referenciadas:

- Para artículos de revista, p.ej.:

Deusdad, B., Moya, E.M., y Chávez, S. (2012). Violencia de género y mujeres migrantes en la frontera: el caso de El Paso, Texas. *Portularia*, XII, 13-21. Doi: 10.5218/PETS.2012.0002.

Si el artículo además tiene número D.o.i. se añade al final.

- Para libro completo, p.ej.:

Fernández, T., (2012). *Trabajo Social con casos*. Madrid: Alianza Editorial.

- Para capítulos de libro, p.ej.:

García, F.J., y Meneses, C. (2011). Los instrumentos de evaluación. En T. Fernández (Ed.), *Fundamentos del Trabajo social* (pp. 221-250). Madrid: Alianza Editorial.

- Para artículo en periódico o publicación masiva: si el artículo no tiene autor, a efectos del orden alfabético se considera por "crisis", p.ej.:

La crisis económica. (2012, Enero 27). *El País*, p.21.

- Para artículo en periódico o publicación masiva: si el artículo tiene autor, p.ej.:  
Millás, J.J. (2012, Agosto 26). Dan ganas de morirse. *El País semanal*, p.11.

- Para informes o estudios seriadados, p. ej.:

IMSERSO. (2009). *Informe 2008: Las personas mayores en España*. Madrid: Observatorio de personas mayores. IMSERSO.

- Para medios electrónicos en Internet, p.ej.:

INE (2011). *Encuesta Condiciones de Vida*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Extraído el 12 de enero, 2012, de <http://www.ine.es>.

**Instrucciones a los autores**

12. Los cuadros, tablas, figuras y mapas deberán presentarse en documento/hoja aparte, debidamente elaboradas e indicando su lugar en el artículo (Formatos: excel o jpg).

13. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazar los originales que no juzgue apropiados, así como de proponer al autor modificaciones y cambios de los mismos cuando lo considere oportuno.

14. El Consejo de Redacción de la revista Trabajo Social Hoy y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los autores cuyos trabajos sean publicados.

<b>Código ético</b>	www.trabajosocialhoy.com
<b>Indicadores de calidad</b>	<p><b>BASES DE DATOS</b></p> <p>La revista Trabajo Social Hoy aparece indexada en las siguientes bases de datos nacionales e internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ISOC del CINDOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España</li> <li>- Compludoc</li> <li>- Dialnet</li> <li>- Latindex (Catálogo y Directorio)</li> <li>- Psicodoc</li> </ul>
	<p><b>PLATAFORMAS DE EVALUACIÓN DE REVISTAS</b></p> <p>CARHUS Plus+. Revistas Científicas de Ciencias Sociales y Humanidades  DICE <a href="http://dice.cindoc.csic.es">http://dice.cindoc.csic.es</a>  RESH <a href="http://epuc.cchs.csic.es/resh/">http://epuc.cchs.csic.es/resh/</a>  MIAR <a href="http://bd.ub.es/miar/">http://bd.ub.es/miar/</a>  IN-RECS <a href="http://ec3.ugr.es/in-recs/">http://ec3.ugr.es/in-recs/</a></p>
	<p><b>REPOSITORIOS</b></p> <p>Google Scholar <a href="http://www.scholar.google.es/">http://www.scholar.google.es/</a></p>
	<p><b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b></p> <p>Trabajo Social Hoy es miembro de CrossRef. <a href="http://www.crossref.org">www.crossref.org</a></p>
<p><b>Suscripciones y solicitudes</b></p> <p>La revista Trabajo Social Hoy es una publicación cuatrimestral, que se distribuye gratuitamente a los colegiados de Madrid. Para obtener una información actualizada de cómo obtener la revista a través de suscripciones, privadas o institucionales, o cualquier aclaración relacionada con las mismas, por favor, consulte la página <a href="http://www.trabajosocialhoy.com">www.trabajosocialhoy.com</a>.</p>	

**Trabajo Social Hoy** is a trademark registered in the Spanish Office of Patents and Trademarks, entry number 3028044/3.

<p><b>Subject matter and scope of the journal</b></p>	<p>Trabajo Social Hoy is a professional journal the purpose of which is to publish scientific studies and professional experiences related to Social Work. The journal's contents are targeted to the international community of people specialised in this field, in order to promote debate and the exchange of experiences and information related to the profession. The journal is the responsibility of the Professional Association of Social Workers of Madrid, which for twenty years has been publishing it regularly. Since 2004 it has been available in digital format.</p>
<p><b>Type of works accepted</b></p>	<p>The contents of the journal are divided into the following sections:</p> <p><i>Articles:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dossier. A special section included in some issues, consisting of several articles on a particular subject.</li> <li>▪ Items of professional interest. Articles about research projects or reviews of books.</li> <li>▪ Intervention and professional practice. Articles that describe intervention programmes, real cases and practical experiences.</li> </ul> <p><i>Brief contributions</i></p> <p><i>Professional information</i></p>
<p><b>Selection process</b></p> <p>The selection of articles and other contents follows the protocol set forth below:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Texts are received at the following e-mail address: tsh@trabajosocialhoy.com. They are to be accompanied by a letter of presentation in which the sender requests review of the article for publication in the appropriate section of the journal. It should be expressly mentioned that the work has not been published or disseminated elsewhere and that for purposes of publication it is being sent only to the journal Trabajo Social Hoy. The letter must be signed by the authors of the manuscript.</li> <li>2. Upon receiving the original manuscript in electronic format, the secretary's office of the Professional Association of Social Workers of Madrid's publications department will confirm that the manuscript has been received, indicating, if necessary, any changes that must be made in the presentation format, in the event that the manuscript does not fulfil the requirements specified in the Instructions to Authors section.</li> <li>3. After receiving the article, the secretary's office of the publications department will anonymize the texts, making sure that the authors' name and details are not visible during the manuscript's evaluation.</li> </ol>

**Selection process**

4. The manuscript will be classified according to the sections indicated in the Type of Works Accepted section.
5. The first evaluation will be performed by a member of the Editorial Board. He or she will confirm the suitability of the manuscript's contents as regards the journal's subject matter and the submission's quality in general.
6. The member of the Editorial Board will propose two professionals externals referees, to do the next stage of review, which is also anonymous. This referee will read the manuscript and write up his or her comments and opinion regarding its quality, and forward them to the Editorial Board. Referees will have a period of one month to review and send, by e-mail, their considerations, which must be well-reasoned and constructive.
7. The Editorial Board will take into account the referee's opinion and recommendation as its make the final decision. The authors of the submission will be informed by e-mail of the acceptance or rejection of the article, and of the reasons justifying the decision.
8. There are four possible decisions:
  - a. Publication with no modifications.
  - b. Publication with minor modifications.
  - c. Proposal that the article be thoroughly revised by the authors prior to publication.
  - d. Rejection of the manuscript, proposing that it be reformulated according to the indications made by the reviewers.
  - e. Rejection of the manuscript.
9. Authors will be informed of the date of publication of their article, in the event that it is accepted.
10. The criteria used by the Editorial Board in making its decision are the following: originality, importance of the subject matter, presentation, quality of the writing.
11. At the end of each year the publications department will publish the statistics pertaining to the articles: number of articles received, the number accepted, the number rejected and the average time elapsing between acceptance and publication of each article.

### Instructions to Authors

Before sending the manuscript, authors should confirm that the subject matter fits with the themes and contents of the journal. Manuscripts not having the appropriate subject matter can be rejected without evaluation.

1. The authors of articles that have been accepted for publication can also send a version in a language other than Spanish, and such translation will be published in the digital journal in PDF format.
2. The pages of the journal Trabajo Social Hoy are open to all types of contributions: articles on research conducted, systematic reviews of bibliography, reflective pieces, practical experiences, special collaboration projects and other sections, such as brief contributions or any text that may be of interest and meets the minimum requirements needed for publication. Preferably the articles will be send in Spanish, but also allowed English articles. Preferably the article will be sent in Spanish, but also it will be allowed in English.
3. The works must be sent to the e-mail address [tsh@trabajosocialhoy.com](mailto:tsh@trabajosocialhoy.com) in Word (.doc or .docx), specifying in the subject line "submission publication TSH" plus the contents of the issue number in which you wish to publish it. The submission must be accompanied by the letter of presentation, a form for which is available on the Association's web page, at [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com).
4. By submitting the article, it is assumed that you understand and accept these instructions as well as the publication guidelines.
5. The manuscripts must be no longer than 30 double-spaced pages in Times New Roman, size 12. Each article must include a 5-10 line abstract and five key words that identify the contents of the text (to facilitate preparation of the journal's table of contents).
6. The manuscript must include the information and pages in the order indicated below, all in one file. On the first page will appear the title of the article, in Spanish, followed by: the abstract, also in Spanish; key words, preferably in Spanish and English (the journal provides an English translation of all abstracts); names and surnames of all the authors; full name of the institution in which the authors work; e-mail addresses of all the authors, with one of them also including correspondence details (postal address, telephone, fax). On the second page the text of the manuscript will begin.
7. The article will be accompanied, in a separate document, of a letter of presentation (please use the form provided on the web page, [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com), and on this journal).

**Instructions to Authors**

8. The manuscripts must not have been previously published. The person signing the article will be held responsible for the article not having been published before or sent to another journal for publication. If the article has been published, this must be mentioned in the article, which should be accompanied by a document - issued by the appropriate body - authorizing its possible reproduction in Trabajo Social Hoy.

9. All the bibliographical references must be cited in the text. The use of footnotes is to be avoided, so references must appear within the text. Such citations must be inserted inside parentheses, indicating the surname of the author in upper case, followed by the year and page number of the publication, for example (Fernández, 2012: 23). If two or more references have the same author and year of publication, they will be distinguished from each other by lower case letters next to the year, inside the parentheses (García, 2008a). The documents with two authors will be cited using the two surnames linked by "and" (Sánchez and Torre, 2010). For references with more than two authors, the citation will be abbreviated, indicating only the surname of the first author, followed by "et al." (Payne et al., 2003). When the citation is of an author cited by another author, the following structure is to be used (Serrano, 2005 cited in Pérez, 2010).

10. When the article uses an acronym to refer to a body or group, the group's full name must appear the first time it is mentioned in the text.

11. The bibliographical references must follow the APA guide, in alphabetical order by author surname. If an author has more than one work, they will be listed in chronological order. Below are some examples of bibliographical references correctly cited:



- For journal articles:

Deusdad, B., Moya, E.M., y Chávez, S. (2012). Domestic Violence Against Migrant Women at the Border: The Case Study of El Paso, Texas. *Portularia, XII*, 13-21. Doi: 10.5218/PETS.2012.0002.

If the article also has a DOI (Digital Object Identifier), it is added at the end.

- For a complete book:

Fernández, T., (2012). *Social Casework*. Madrid: Alianza.

- For book chapters:

García, F.J., y Meneses, C. (2011). Assessment tools. In T. Fernández (Ed.), *Fundamentals of Social Work* (pp. 221-250). Madrid: Alianza.

- For an article in a newspaper or mass media publication: if the article has no author, for purposes of alphabetical order, the first important word is considered ("economic" in the example):

The economic crisis. (2012, Enero 27). *El País*, p.21.

For an article in a newspaper or mass media publication: if the article does have an author:

Millás, J.J. (2012, Agosto 26). It makes you want to die. *El País weekly*, p.11.

- For serial reports or studies:

IMSERSO. (2009). Report 2008: *Older persons in Spain*. Madrid: Observatory of elderly. IMSERSO.

- For electronic media in Internet:

INE (2011). *Living Conditions survey*. Madrid: National Institute of Statistics. Extracted January 12, 2012, de <http://www.ine.es>.

### Instructions to Authors

12. The charts, tables, figures and maps should be submitted in a separate document or on a separate sheet. They must be suitably prepared and their location in the article must be indicated.

13. The Editorial Board reserves the right to reject the original works that it deems inappropriate, and also to propose modifications to them whenever it finds such changes necessary.

14. The Editorial Board of the journal Trabajo Social Hoy and the Professional Association of Social Workers of Madrid is not responsible for the opinions and judgements expressed by the authors whose work is published.

<b>Ethical code</b>	www.trabajosocialhoy.com
<b>Quality indicators</b>	<p><b>NATIONAL AND INTERNATIONAL DATABASES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ISOC, CINDOC</li> <li>- Compludoc</li> <li>- Dialnet</li> <li>- Latindex</li> <li>- Psicodoc</li> </ul>
	<p><b>JOURNAL ASSESSEMENT PLATFORMS</b></p> <p>CARHUS Plus+. Revistas Científicas de Ciencias Sociales y Humanidades.  DICE <a href="http://dice.Cindoc.csic.es">http://dice.Cindoc.csic.es</a>  RESH <a href="http://epuc.cchs.csic.es/resh/">http://epuc.cchs.csic.es/resh/</a>  MIAR <a href="http://bd.ub.es/miar/">http://bd.ub.es/miar/</a>  IN-RECS <a href="http://ec3.ugr.es/in-recs/">http://ec3.ugr.es/in-recs/</a></p>
	<p><b>REPOSITORIES</b></p> <p>Google Scholar <a href="http://www.scholar.google.es/">http://www.scholar.google.es/</a></p>
	<p><b>ANOTHER DATA</b></p> <p>CrossRef Member. <a href="http://www.crossref.org">www.crossref.org</a></p>

**Subscriptions, advertising and requests**

The journal Trabajo Social Hoy is a quarterly publication distributed free of charge to members of the Professional Association of Social Workers of Madrid. To receive updated information on how to obtain a journal by subscription, either private or institutional, or to clarify any other issue related to subscriptions, please consult the web page of the Professional Association of Social Workers of Madrid [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com).

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Este modelo de carta deberá ser adjuntado junto con el artículo enviado a la revista

Estimada Director/a de la Revista Trabajo Social Hoy:

Revisadas las normas de publicación y las instrucciones facilitadas en la misma, los autores consideramos que la publicación Trabajo Social Hoy es adecuada para la divulgación de nuestro trabajo, por lo que solicitamos se estudie su publicación en la sección:

- Dossier
- Temas de interés profesional
- Intervención profesional
- Reseñas

El título del artículo es \_\_\_\_\_,  
y los autores del mismo son \_\_\_\_\_.

La persona encargada de mantener la correspondencia con la revista es \_\_\_\_\_.

con institución de referencia \_\_\_\_\_.

Dirección postal \_\_\_\_\_.

Tlfo. \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_.

Página web \_\_\_\_\_.

Los autores del artículo certifican que este no ha sido previamente publicado en otro medio de comunicación, y que además no ha sido enviado a otra revista para su consideración.

Los autores se responsabilizan del contenido publicado, así como aceptan las modificaciones, que sean oportunas para la publicación del mismo, concluida su revisión.

Fdo.

*Autores del artículo*

## MODEL COVER LETTER

This model cover letter should be sent with the article to the Journal

Dear Director of Trabajo Social Hoy:

Having read the author's instructions and analyzed the coverage of Trabajo Social Hoy, we believe that the Journal is appropriate for disseminating our work. We request that you take into consideration in the section:

- Dossier
- Matters of professional concern
- Professional intervention
- Reviews

The title of the article is \_\_\_\_\_,  
and the authors are \_\_\_\_\_

The responsible person for correspondence is \_\_\_\_\_

Reference institution \_\_\_\_\_

Postal address \_\_\_\_\_

Tfo. \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Web \_\_\_\_\_

The authors certify that the article has not been published, in whole or in part, in any other medium.

The authors are responsible published content and accept the changes that are appropriate for the publication.

Fdo.

*Authors*

# MODELO DE HOJA DE EVALUACIÓN PARA LOS ARTÍCULOS RECIBIDOS

<b>EVALUACIÓN</b>	Título del artículo:
	Fecha de envío al evaluador/a:
	Fecha de recepción del informe de evaluación en la Secretaría de la revista:

## 1. EL TÍTULO DEL ARTÍCULO

SE ADAPTA A LA TEMÁTICA DEL TEXTO.  
ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CAMBIARLO.

## 2. EL RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Todos los artículos deberán tener un resumen y unas palabras clave. Las palabras claves no serán más de cinco y el resumen no deberá exceder de diez líneas. No es estrictamente necesario que el resumen esté en inglés.

El resumen debe ser una síntesis del artículo y deberá estar bien estructurado y realizado.

## 3. EL CONTENIDO DEL MANUSCRITO

Deberá ser un contenido original, novedoso e interesante para la temática de la publicación. Ver si la temática es adecuada con el alcance de la revista. La extensión de los trabajos no deberá superar las 30 páginas para el texto a doble espacio, cuerpo de letra 12 Times New Roman. La bibliografía, gráficos, tablas y anexos irán aparte (en otro documento adjunto o al final del artículo). Sugerir sección en la que poder incorporarlo. Añadir correcciones ortográficas y señalar los párrafos o frases que no se entienden o que no quedan lo suficientemente claros.

## 4. EXPOSICIÓN DE IDEAS

En el texto las ideas deberán estar bien planteadas siguiendo una estructura lógica. La redacción debe ser adecuada y fluida. Los epígrafes deben estar ordenados. El trabajo deberá estar metodológicamente bien planteado. Se deben exponer los resultados correctamente. Las conclusiones se deben ajustar al contenido del texto. La extensión de cada parte debe estar equilibrada.

<b>5. LAS CITAS</b>	
Comprobar que todas las citas que aparecen en el texto se adaptan a las normas APA, ver las normas de publicación de la revista, y que todas ellas aparecen en la bibliografía.	
<b>6. LAS TABLAS Y LOS GRÁFICOS</b>	
Deberán ser necesarios y aportan información relevante en el artículo. Tiene que tener título y fuente documental. Si es Tabla el título irá arriba, si es figura irá abajo. Deberán estar enumeradas. No deben tener erratas y los datos facilitados se deben visualizar con claridad.	
<b>7. LA BIBLIOGRAFÍA</b>	
En principio el autor deberá quitar los autores que no estén citados en el texto. Hacer sugerencias si procede con respecto a la amplitud o actualización de la misma. Comprobar que se cumplen las normas indicadas en las instrucciones facilitadas a los autores. Comprobar que los autores aparecen en orden alfabético.	
<b>8. OTROS COMENTARIOS QUE SE QUIERAN AÑADIR A LA EVALUACIÓN</b>	
Principalmente aspectos específicos del área o ámbito de intervención.	
<b>9. DECISIÓN DEL EVALUADOR</b>	
Puede publicarse sin modificaciones	
Puede publicarse con cambios menores	
Puede publicarse con cambios mayores	
Es necesaria una reelaboración del contenido para proceder de nuevo a otra evaluación	
Debe rechazarse	

## REVIEW SHEET FOR EVALUATING ARTICLES

<b>REVIEW</b>	Title of article:
	Fecha de envío al evaluador/a:
	Date on which article is sent to reviewer::

### 1. TITLE OF ARTICLE

Confirm that the title fits subject matter. Analyse possibility of changing it.

### 2. ABSTRACT AND KEY WORDS

All articles must have an abstract and key words. The abstract must be no longer than ten lines and there should be a maximum of five key words. The abstract does not necessarily have to be in English. The abstract should be a well-structured and well-written summary of the article.

### 3. CONTENT OF THE MANUSCRIPT

The content must be original, new and of interest to the publication. Check that the subject matter falls within the journal's scope. The manuscripts must be no longer than 30 double-spaced pages in Times New Roman, size 12. Suggest the journal section in which the article might be included. Correct spelling mistakes and point out paragraphs or sentences that are difficult to understand or are not sufficiently clear.

### 4. EXPOSITION OF IDEAS

The text should discuss the ideas in a clear manner, following a logical structure. The writing style should be appropriate and fluid. The sections should appear in a suitable order. The study should be well planned on the methodological level. Findings should be presented correctly. The conclusions should be faithful to the contents of the text. The various sections should be similar in length.

### 5. CITATIONS

Confirm that all the references appearing in the text follow APA format (see journal's publication rules) and that all of them appear in the bibliography.

### 6. TABLES AND FIGURES

They should be used only when necessary and when they provide information that is relevant to the article. They have to have a name and they must specify their source document. In the case of tables the title should appear above it, while in the case of figures it should appear below it. They must be numbered. They should contain no typos and the data provided should be easy to visualize.

## 7. BIBLIOGRAPHY

In principle the author must remove from the bibliography any authors that are not cited in the text. Make any suggestions that may be needed with regard to the breadth or the up-to-dateness of the bibliography. Confirm that the guidelines appearing in the instructions for authors have been met. Confirm that the authors appear in alphabetical order.

## 8. ANY FURTHER COMMENTS TO BE ADDED TO THE EVALUATION

These would be primarily aspects specific to the field or area of intervention.

## 9. REVIEWER'S DECISION

Can be published with no modifications

Can be published with minor modifications

Can be published with major modifications

Content needs to be reformulated and re-submitted for review

Article should be rejected



# Hoja de suscripción

## TRABAJO SOCIAL HOY

(precios vigentes desde el 1 de febrero de 2014)

NOMBRE (persona y/o entidad)

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

E-MAIL

FECHA

OBSERVACIONES

### COSTE DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA

3 números cuatrimestrales

Trabajadores/as Sociales de otros Colegios Profesionales y/o estudiantes acreditando dicha condición	Organismos/Entidades	Resto	Extranjero
30	44	40	52

### FORMA DE PAGO

- Transferencia bancaria a la cuenta del Banco Popular Español, Sucursal 0001 (Of. Principal) de la C/Alcalá, 26. 28014 Madrid.

c.c.c. 0075-0001-88-0606440012

ENVIAR ESTE BOLETÍN, así como copia de la transferencia bancaria (en caso de haber elegido esta forma de pago) a la siguiente dirección:

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID  
C/ Evaristo San Miguel, 4, Local 28008 Madrid

O por Fax: 91 522 23 80, o descargando documento en [www.trabajosocialhoy.com](http://www.trabajosocialhoy.com)

Firma del suscriptor

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Suscriptores", cuya finalidad es gestionar las suscripciones a la revista del Colegio, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Gran Vía, 16, 6º Izq. Madrid 28013, correo electrónico: [secretaria@comtrabajosocial.com](mailto:secretaria@comtrabajosocial.com), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

## Sumario | Contents

### Presentación | Presentation

### Artículos | Articles

#### Dossier: Enfoques profesionales | Dossier: Professional Approaches

El enfoque de capacidades para el Trabajo Social

*The capabilities approach for Social Work*

Noé Palomeque Iritia ..... Págs.7-26

El enfoque del empowerment: piedra angular del Trabajo Social Comunitario en el siglo XXI

*The empowerment approach: cornerstone of Community Social Work in the 21st century*

M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Álvarez ..... Págs.27-42

#### Interés profesional | Professional interest

Seducidos por lo común

*Seduced by the concept of the commons*

Luis Nogués Sáez y Teresa García Giráldez ..... Págs.43-62

#### Intervención profesional | Professional intervention

Violencia Filio-Parental: características personales y familiares de una muestra de Servicios Sociales

*Child to Parent Violence: individual and family characteristics in a sample of cases at a Social Services Centre*

Natalio Carrasco García ..... Págs.63-78

Estudio empírico: Prácticas de ocio y consumo de drogas entre jóvenes de Pontevedra

*Leisure practices and drug use among young people in Pontevedra: an empirical study*

Patricia González Martínez ..... Págs.79-102

Las personas adultas bajo la tutela pública. Estudio comparado por comunidades autónomas

*Adult wards of the state. Comparative study of public guardianship in Spain's Autonomous Communities*

Joaquín Moreno Serres ..... Págs.103-118

### Reseñas | Reviews

Título del libro: Trabajo Social: Una historia Global

*Book title: Social Work: a Global History*

Autores: Tomás Fernández y Rafael De Lorenzo García (Coords.)

Reseña realizada por Esther Rodríguez López ..... Págs.119-120

Título del libro: Crónica del Bienestar en tiempos de malestar

*Book title: Chronicles of well-being in times of distress*

Autor: Gustavo Zaragoza

Reseña realizada por José Ramón Bueno Abad ..... Págs.121-122

### Información profesional | Professional information

Resumen del X Congreso Mundial de Mediación

*Summary of 10th World Congress on Mediation*

Sonia Gruben Burmeister ..... Págs.123-126

